AÑO XIII BUENOS AIRES, AGOSTO 31 DE 1894 NUM. 251

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REDACCION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

—

REELECCIÓN DEL SEÑOR ZORRILLA

—

Los Señores Guido y Barra

—

Van en la Sección oficial los documentos relativos á la elección del Consejo Nacional de Educación que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Educación Común tiene lugar cada cinco años.

Según se desprende de esas resoluciones, el señor doctor don Benjamin Zorrilla que desempeña la Presidencia del Consejo desde que se promnlgó la Ley de 4 de Julio de 1884 y aún desde algunos años antes de esa fecha, ha sido reelegido, en virtud del Acuerdo prestado por el Senado de la Nación, y los demás miembros nombrados directamente por el Poder Ejecutivo y entre los cuales se cuentan algunos que ya habian acompañado en esas tareas al señor Zorrilla.

El Consejo queda pues compuesto en esta forma:

Presidente: Sr. Dr. D. Benjamin Zorrilla.
Vocal: Dr. D. Julio A. Garcia.
Vocal: Dr. D. Joaquin Granel.
Vocal: Dr. D. Pedro C. Reyna.
Vocal: Dr. D. Alejo de Nevares.

El acta que va en la sección respectiva instruye de la instalación del Consejo, la distribución del trabajo y constitución de las comisiones especiales.

Al dar á nuestros lectores cuenta de este suceso, no podemos dejar de hacernos éco de las opiniones del magisterio argentino, de la prensa y de nuestros propios sentimientos, manifestando que las mayores muestras de estimación y gratitud han acompañado á los señores don Cárlos Guido y Spano y don Federico de la Barra al descender de los cargos de vocales de esa Corporación.

Uno y otro ciudadano, han prestado importantes servicios al país en esos puestos, con sus ilustrados criterios y sus sensatos consejos, consultando siempre la opinión pública y los intereses generales de la sociedad.

Tan unánimamente se ha manifestado la gratitud pública en este caso, que el Congreso de la Nación, no ha podido ser indiferente á la situación en que quedaban esos servidores del país y les ha votado una pensión vitalicia.

Al despedir á esos amigos de la causa á que sirve esta revista, en su calidad de órgano del Consejo Nacional de Educación, hacemos votos porque la nueva dirección de la enseñanza pública tenga el acierto necesario y porque su benéfica obra continúe desarrollándose y extendiendo su acción con las mismas facilidades y recursos de que ha dispuesto hasta aquí.

—

ENNSEÑANZA DE LA GEOGRAFIA DE LA REPUBLCA

—

CONFERENCIA DEL SR. D. JUAN M. DE VEDIA

—

SESIÓN DEL 28 DE JULIO DE 1894

—

CONSIDERACIONES GENERALES

—

Los viages—El museo escolar—Los útiles de enseñanza—La tierra en el espacio—La posición geográfica—Los límites—La forma del país—Juegos geográficos—Aspecto general—Las imitaciones plásticas del suelo—El clima—La producción—La ganaderia y la agricultura—Estadística Municipal—Estadística del Comercio y la navegación—El régimen alimenticio de los habitantes del país—Las ilustraciones gráficas—Las exploraciones científicas—La población—La extensión territorial-Cuastionarios—La ge grafía elemental por Emilio Romero—Las divisiones—Descripciones—Relaciones de la geografía con los demás estudios—La orografía y la hidrografía—El em-

pleo de los mapas—Lección modelo referida por Horacio Mann—Los textos—Preparación—Tierras cultivadas y tierras improductivas—Comparación con otros estados—Inmigración—Las excursiones escolares—El comercio de importación y exportación—La industria—Las ciudades y pueblos—La vida pastoril y agrícola—La flora, la fauna y la mineralogía argentina—Nuestros principales puertos—Destino de los productos del país—Paseo por el puerto—La sección marítima de los diarios—Nuestros grandes mercados—En viage á Europa—La instrucción pública—Fisonomía de las Provincias—Material de enseñanza—Conclusión.

Señor Presidente, Señores:

Uno de los asuntos que debe preocuparnos constantemente en la difusión de la enseñanza, es, á mi juicio, el de la conservación del vínculo existente entre ella, nuestras necesidades y cuanto nos rodea.

Las exigencias de nuestro espíritu y las exigencias de la escuela deben ser unas mismas; una misma marcha paralela y uniforme debiera regular todos sus pasos.

La vida de la escuela y la vida del hogar se complementan de tal modo que no debiera existir diferencia alguua entre ellas.

Cuanto aprendemos en las clases puede redundar en beneficio de nuestro bienestar; y nuestras experiencias diarias ser confirmadas por el estudio.

No se conoce como es debido aquello que no ha sido usado, aplicado ó empleado alguna vez con mas ó menos éxito.

"Para ganar la vida del espíritu, dice Malebranche, es preciso trabajar con el espíritu. Los que no ganan con el sudor de su frente el pan del alma, nunca conocerán su sabor".

El trabajo diario de los niños en la escuela debe, pues, relacionarse con las cosas y los hechos de la vida real, cumpliéndose de ese modo y de la manera más ámplia las leyes de la objetivación y la ejercitación propia.

Así, el conocimiento de la lectura debe relacionarse con la necesidad de descifrar el pensamiento de los demás y la práctica de leer aquello que mas nos interesa, de tal modo que el alumno halle en esos ejercicios compensados sus esfuerzos por las satisfacciones que se experimentan al encontrarse en presencia de una idea que nos es propia.

La práctica de la escritura asociada á la necesidad de mantener correspondencia con nuestros semejantes es el mejor incentivo para el perfeccionamiento de ese útil y poderoso instrumento.

El conocimiento del idioma nacional se adquiere principalmente por el hábito de hablar, leer y escribirse como la gente bien educada y culta, sobre todo aquello á que dá margen el trato diario y las relaciones sociales. La instrucción en ese ramo del estudio requiere una ejercitación constante de parte del alumno, que ella sea su propia obra y que verse sobre lo que le es familiar y necesario.

El fin principal del estudio de la aritmética es la resolución de los problemas que se nos presentan en el mundo. El ingenio de los alumnos debe ser ejercitado en dar solución pronta á las cuestiones que surgen del trato comun entre los hombres y sus relaciones comerciales. Solo por la práctica de calcular llegamos á incorporar á nuestros poderes mentales la facultad de concebir muchas cosas que de otro modo permanecerían en el misterio.

La geometria nos brinda á cada paso y por todas partes oportunidades para la aplicación de sus principios y leyes. La forma es inseparable de cuanto nos rodea y nos ofrece mil ejemplos que presentar á la tierna inteligencia de los niños, en sus bellas y variadas combinaciones. El tallo de yerba, la onda que baña las playas, la arquitectura de los principales edificios, las cristalizaciones del suelo y los astros girando eternamente en el espacio nos suministran elementos suficientes para dar á esa enseñanza un gran interes y despertar en los niños el sentimiento estético.

Los programas de historia desenvolviéndose en un sentido inverso al que sigue nuestra mente en la adquisición de los conocimientos, no nos permite estudiar de cerca los acontecimientos pasados y solo nos es posible aplicarla cuando por cualquier motivo surge el nombre de alguno de los personages que han actuado en los sucesos, el de un lugar, el de un monumento ó en presencia de láminas y mapas que nos transporten á las épocas en que se desarrolló la acción de que se trate. Pero ello no obsta á que se utilicen sus enseñanzas.

Los sucesos contemporáneos y los actos de los poderes públicos en ejercicio, como todo aquello en que sea necesario apreciar las acciones de los que sobreviven, no debe ser tratado en la escuela.

La extraordinaria variedad de productos interesantes que la historia natural ofrece à nuestra consideración en el país, y sus aplicaciones, hacen que ese estudio sea el mas adecuado para despertar en la juventud el espíritu de observación é investigación, guiando sus pasos hácia la conquista de la verdad y la ciencia, vinculándole á los progresos y destinos de la patria.

La fauna, la flora y la mineralogía argentina pueden y deben ser estudiadas en presencia de los objetos naturales, yendo si es posible á sorprenderlos en su mismo medio.

Nuestras escuelas están sometidas á las más rigurosas prescripciones de la higiene. Los edificios han sido construidos procurando llenar esas exigencias y lo mismo los bancos en que se sientan los niños. El trabajo se alterna con el descanso, y al empezar las tareas diarias se pasa una revista de aseo. Si se observa con atención cuanto tiene relación con ese ramo del estudio se hallarán frecuentes oportunidades para hacer aplicación de los conocimientos de que trata. Los alumnos deben, pues, adquirir con los preceptos de la higiene la práctica de observarlos y de proceder de acuerdo con ellos en todas las situaciónes en que se encontrasen.

Lo mismo podria decirse con respecto á la enseñanza de las lecciones de moral y de urbanidad. Obtener de los niños el cumplimiento de todos sus deberes y la adquisición del criterio necesario para resolver con rectitud los casos que pudieran presentárseles en la vida, debe ser el ideal de los maestros y de los padres de familia.

De lo expuesto se sigue, que la escuela ha de llevar una existencia real, es decir: que todas las cosas que son objeto del estudio deben encontrarse, en cuanto sea posible, dentro de ella, desempeñando su rol en la naturaleza, en la civilización y el progreso, en el hogar, en la sociedad, en la industria y en el gobierno de los pueblos, animadas por el soplo vivificante del maestro.

Es con ese mismo criterio que voy á entrar en algunas consideraciones generales con respecto á la enseñanza de la geografía de la República Argentina, á la cual debemos dedicar una atención preferente, pues bajo sus diversos aspectos reune el mayor número de los elementos en que se agita nuestra actividad, siendo á la vez fuente y orígen de otros muchos estudios

La República Argentina por su vasta extensión, por sus elevadas montañas y sus dilatadas y fértiles llanuras, por la variedad de sus productos y por sus sorprendentes progresos, ofrece oportunidades para dar á los estudios un gran desarrollo, formando el sentimiento nacional y preparando al individuo para el ejercicio de las diversas industrias. Pero, para que su enseñanza sea eficaz son necesarios cuantiosos recursos y una labor constante de parte del maestro.

Rousseau enseñaba á su Emilio la geografía viajando por todas partes del mundo, nosotros debiéramos cuando menos aspirar á que todos nuestros maestros realizasen un dia un viaje de esploración y recreo por todo el territorio de la República.

La sección de Geografía del Museo Escolar y el perfeccionamiento de los mapas y demás útiles que deben emplearse en la enseñanza de ese ramo, completarían en parte la obra presentándonos con alguna claridad todas las cosas y los hechos de su dominio.

El estudio de la Geografía propiamente dicho, empieza en el tercer grado de los programas de las escuelas públicas.

Adquirida por los niños una idea de la forma de la tierra, su aislamiento en el espacio y sus movimientos, lo que pocas veces me persuado de que lo saben, no deben, á mi juicio, trazarse los círculos geográficos sin que antes se reconozca la necesidad de ellos para poder determinar la situación de un país y en consecuencia los grados de longitud y latitud dentro de los cuales se encuentra. El primer paso puede ser el que antes de ahora hemos explicado y que consiste en valerse de las calles de la ciudad para designar la posición de un edificio ó de una plaza cualquiera. El segundo está indicado por el trazado de un punto en la esfera y el reconocimiento de la imposibidad de fijar su situación sin el auxilio de los meridianos y del ecuador.

Con esos antecedentes los alumnos estarían preparados para determinar la posición geográfica de la República Argen-

tina, aún cuando ello no es de absoluta necesidad por el momento.

Por un procedimiento análogo puede dársele la idea de los límites. Todas las cosas que nos rodean los tienen y la concepción clara de los del país no puede ofrecer dificultades á los niños. Por otra parte ellos han aprendido ya los límites del distrito federal.

Al mismo tiempo puede darse una idea de la forma ó figura del territorio, procurando que los alumnos la graben en su mente y la reconozcan entre otras. Una hoja de papel, madera ó cartón recortada bastaría para el objeto. Es infinita la variedad de las formas que puede atesorar la inteligencia humana y tratándose de la de un país, su recuerdo nos sugiere inmediatamente mil interesantes datos. Mas tarde se enseñarán por los mismos procedimientos las formas que afectan las provincias y gobernaciones, pudiendo éstas estar recortadas de tal modo que los alumnos las unan entre sí y formen el país.

Son conocidos varios juegos geográficos de esa clase, como otros inventados por nuestros maestros y de que he de hacer mención.

Al darse esas lecciones los niños podrán indicar los países vecinos y las costas marítimas y fluviales; llamándoseles la atención sobre los accidentes geográficos y estudiando las ventajas ó inconvenientes que ofrecen para la comunicación con los demás estados.

El aspecto general del país no debe definirse sin un estudio prévio de la naturaleza del territorio, practicado por los mismos niños: ellos tienen que reconocer en el mapa ó en las imitaciones plásticas del suelo sus elevaciones ó depresiones, el curso de los principales rios, las dilatadas llanuras, los montes y los accidentes de sus costas. No es entónces necesario que el maestro les señale el curso de un rio ó una sierra, ellos deben reconocerlo con el auxilio de las nociones ya adquiridas en el grado anterior inmediato. Algunas cifras indicando las alturas de la corteza terrestre y las corrientes de los rios les harán comprender la inclinación general del país.

Los niños deben ser á la vez ejercitados en describir el país en una forma breve.

El clima debe deducirse de las observaciones propias. Aún cuando los alumnos no han recibido en los grados de que se trata, nociones de física, pueden observar el termómetro, las veletas de los edificios, las lluvias, los efectos de las heladas y los bruscos cambios atmosféricos á que están sometidos los habitantes de estas regiones, en donde la temperatura puede descender ó elevarse en breves horas 14 ó 15 grados centigrados. El maestro puede conversar con los niños de cuando en cuando sobre el tiempo, con un resultado mas provechoso del que suelen hacerlo algunas personas. En la escuela puede llevarse un diario de las observaciones sin un carácter científico, haciendo constar en él la temperatura, el aspecto del cielo, las lluvias y los diversos fenómenos á que diesen lugar. Hágaseles notar la influencia de los cambios atmosféricos en nuestros hábitos, en las plantas y la generalidad de los animales, como en las producciones de las diversas zonas, presentando el ejemplo de lo que pasa en unas ú otras provincias de la República.

Tomando entre mis manos uno de los textos de geografía mas en uso en las escuelas públicas, me encuentro con que "las principales producciones de la República Argentina son: en el reino animal "el jaguar, el puma, el gato montés, el lobo, el zorro, el coatí, el ciervo campestre, "el guanaco, la vicuña, el tapiz ó anta, el peludo, las vizcachas, las nutrias, comadrejas, liebres y conejos."

"Luego vienen, "las aves que son mucho mas numerosas que los mamíferos: "el carancho, el águila, el gavilan, el halcon, el condor, la lechuza y el loro que "todas las mañanas sale de los bosques "en bandadas para volver á la tarde; existiendo ademas una gran variedad de pájaros pequeños." Hay tambien en el pais "tortugas de agua dulce y salada y muchas especies de serpientes." Despues se enumeran los peces y pasa el autor á ocuparse de las producciones del reino vegetal, empezando por las hayas y cipreses y concluyendo por decir: "Ademas el suelo produce toda clase de cereales que se le "siembre." En seguida figuran las producciones del reino mineral y al fin aparece la cria de ganado "lanar, vacuno, mular caballar y *ovino*". Segun el autor, el ganado lanar y el ovino serian dos especies distintas.

Pero no nos detengamos en detalles y

pongamos de manifiesto lo que constituye en realidad la producción del pais, haciendo que los mismos niños infieran el destino que ha podido darse á las extensas y fértiles tierras que lo constituyen.

Anualmente se publican en el pais dos libros que nos suministran abundantes datos al respecto: la Estadística Municipal y la Estadística del Comercio y la Navegación.

Solo la Capital de la República consume anualmeute cerca de medio millon de cabezas de ganado vacuno, setecientos mil carneros y corderos, un millon y medio de gallinas y pollos, cincuenta millones de huevos que encierran los gérmenes de otras tantas aves, con mas un millon de perdices, pichones, etc. Todo ello condimentado con treinta y cinco millones de kilógramos de harina, cincuenta millones de kilógramos de verdura, veintitres millones de kilógramos de frutas, y no sé cuantas cosas mas. Siendo de advertir que en esa estadística no figuran los líquidos que como el vino se producen en el pais en buena cantidad, ni otras sustancias sólidas como el azúcar, cuyo consumo es considerable.

Si todos los habitantes de la República se alimentaran camo los de la Capital Federal, lo que no es creible, serian necesarios anualmente los siguientes productos:

4.000,000 de cabezas de ganado vacuno.
5.000,000 cabezas de ganado ovino.
12.000,000 de gallinas y pollos.
8.000,000 de perdices, pichones, etc.
400.000,000 de huevos.
400.000,000 kilógramos verduras,
280.000,000 kilógramos harina.
184.000,000 kilógramos de frutas.

Indudablemente sería exajerado creer que toda la población de la República se alimenta como la de la capital, pero la observación no serviria sino para reducir unos productos, elevando otros. Las poblaciones del Norte de la República y las Colonias, estan generalmente sometidas á un régimen alimenticio vegetal.

Faltaria ahora agregar á esos productos del pais, los que se emplean en el vestido de sus habitantes y en la construcción de sus casas, para lo que faltan datos exactos.

En cambio, es posible consignar la producción nacional que va anualmente al extranjero y cuyo valor excede de cien millones de pesos, de los cuales sesenta próximamente son exclusivamente productos de la ganadería y treinta de la agricultura.

De manera que las dos grandes fuentes de la producción nacional son la ganadería y la agricultura y que es sobre ellas que debemos llamar la atención de los niños.

Esta enseñanza puede ser ilustrada con algunas láminas representando una estancia, un establecimiento agrícola, un ingenio, un molino etc. Los niños pueden describir al mismo tiempo algunas escenas de la vida del campo.

La flora, la fauna y la mineralogía del suelo argentino deben ser al mismo tiempo estudiadas con alguna detención, presentando si fuera posible, cada niño, los ejemplares por él reunidos en sus excursiones. Estos conocimientos reclaman de parte del maestro y de todos los que se dedican á la difusión de la educación, nuevos é interesantes estudios que enriquecerán el caudal de sus conocimientos.

Una noticia histórica sobre la población del país al tiempo de la conquista debiera preceder al conocimiento del número de habitantes que hoy tiene la República, sin necesidad de dar las cifras y al solo objeto de que los alumnos adquieran una noción sobre la manera como se han ido poblando estas regiones. El General don B. Mitre, en su historia de Belgrano estima que la población de la parte argentina del Virreinato no excedia de 120,000 almas al finalizar el siglo XVII.

La Constitución de la República dispone que cada diez años se levente un censo, pero, el último que se conoce es el de 1869 que dió un tercio de la población que hoy se le calcula y que son proximamente cinco millones de habitantes.

La Capital ha triplicado igualmente su población, contando en la actualidad 554,000 almas.

La población del país puede ser comparada con la de otros estados y llamar la atención de los niños sobre el hecho de que sea mas densa sobre el litoral que en el interior.

Otro tanto puede hacerse al dar una idea de la extensión territorial. Diversas cuestiones como estas pueden ser propuestas con respecto á la población, extensión territorial, producciones, clima, montañas y sierras, rios, llanuras, etc. ¿Cuál es la

parte mas ó menos poblada, mas ó menos extensa, mas ó menos llana, mas ó menos montañosa, de la República? ¿Cuál es la provincia mas ganadera, mas agrícola, mas central, mas adecuada á determinados cultivos ó á la esplotación de sus minas, etc.?

Existe un texto de Geografía Elemental, escrito por el señor don Emilio Romero, cuyo método es excelente y que seria de desear se emplease siempre al dar esa enseñanza.

Es muy comun dar detalles con respecto á las ciudades y pueblos que no son necesarios ó que pueden explicarse una vez para todos los centros de población de la República. Así, por ejemplo, es fuera de duda que en toda ciudad, pueblo ó villa, hay una oficina de correos, otra de telégrafo, una autoridad policial, un templo ó varios, un juzgado de paz, una ó ó varias escuelas, etc.

La división en parroquias, secciones y distritos, obedecen á una misma razon, que tiene que ser explicada antes de pasar á su enumaración, lo que no es necesario que se haga, sino en la ciudad en que está establecida la escuela.

Al describir una ciudad cualquiera de la República debemos tratar de imprimirle su verdadera fisonomia y de hacer notar lo que la distingue dé las demás.

¡Cuántas enseñanzas se pueden sacar de la organización, el régimen municipal, la higiene y la vida de una gran ciudad como Buenos Aires!

Recorránse los programas de las escuelas públicas y se hallarán á cada paso diferentes asuntos que pueden ser tratados á la luz de los hechos y de las cosas que constantemente tenemos ante nuestra vista en la Capital de la República. No hay asignatura alguna del programa para la cual no se nos presenten ejemplos por todas partes y facilidades para imprimir á la enseñanza sus verdaderos rumbos.

Al tratar de la hidrografia argentina, la imaginación de los niños debe ser guiada hasta encontrar las fuentes de los rios, ó ver brotar el agua de la montaña, al principio en débiles y múltiples corrientes, descendiendo por la falda hasta el valle y engrosándose gradualmente hasta llegar á formar las grandes masas que se precipitan desbordándose en inquieto torbellino y arrastrando á su paso cuanto encuentran en su camino, variando algunas veces de dirección y abandonanda su antiguo cauce, participando de la naturaleza, del suelo que atraviesan, fertilizando los campos, facilitando el desarrollo de la industria y abriendo anchas vías á la navegación y al comercio.

El empleo de los mapas no es necesario en estos casos. Con alguna preparación los mismos niños dirigidos por su maestro trazarán y describirán el curso de los rios, después de haber dado una noticia de la orografía del suelo.

Horacio Mann, refiere en estos términos una lección sobre esa materia que vió dar á un maestro aleman.

"El maestro se hallaba junto al pizarron con la tiza en la mano. Despues de dirigir su vista á la clase para cerciorarse de que todos estaban prontos, con una rapidez que mi vista apenas podia seguir, golpeó con la tiza el pizarron y trazó una série de esas pequeñas líneas divergentes con que los grabadores de mapas representan una cadena de montañas. Apenas habia hecho un ángulo ó delineado una curva cuando los alumnos empezaron á gritar: Montes Carpacios, Hungria, Montes del Bosque Negro, Wurtemberg".

"En menos de medio minuto, se presentó ante nuestra vista la cadena de esa gran elevación central que separa las aguas que corren hácia el Océano Germánico de las que corren al Norte hácia el Báltico, y al Sud-Este hácia el Mar Negro; ejecutado casi tan bien como un grabado. Una docena de rasgos desiguales, hechos en un abrir y cerrar de ojos, representaban las aguas madres de los grandes rios que corren en diferentes direcciones desde esa cadena de montañas; mientras que los niños, casi tan alegres y escitados como si vieran los torrentes bajar estrellándose en los costados de las montañas gritaban: "Danubio, Elba, Vístula, Oder", etc. En seguida oí una sucesión de pequeños golpes ó palmadas; tan rápidos que apenas se distinguian, y aun no habia tenido tiempo mi vista para descubrir un gran número de puntos hechos al costado de la margen de los rios, cuando hirió mi oido el grito de Lintz, Viena, Praga, Dresde", etc.".

"En este punto del ejercicio, el sitio que habia sido ocupado en la pizarra era casi un círculo, cuyo punto de partida, ó

lugar donde primero empezó el maestro, era el centro, pero ahora algunos rasgos adicionales al rededor de la circunsferencia del continente en formación extendieron la cadena de montañas hacia el llano—dando los niños los nombres de los países en que se hallan respectivamente. Con unos cuantos rasgos mas, los rios corrieron hácia sus verdaderos términos, y por otra sucesión de puntos aparecieron nuevas ciudades á lo largo de sus orillas. A este tiempo los niños se habian puesto tan escitados como si presenciaran la hechura de un mundo. Se levantaban de sus asientos, agitaban ambas manos y sus ojos brillaban al pronunciar los nombres de los diferentes lugares, que se presentaban á la vista bajo la mágia del lápiz del maestro. A los diez minutos de empezada la lección se hallaba en el pizarron un magnifico mapa de Alemania, con sus montañas, rios principales y ciudades, la costa del Océano Germánico, del Mar Báltico y del Mar Negro, y todo tan exactamente proporcionado, que creo que no se hubieran hallado sinó pequeños errores, si se hubiera sugetado al control de una escala de millas. Una parte del tiempo trascurrido fué empleado en corregir algunos pocos errores de los alumnos—porque la mente del maestro parecía estar al mismo tiempo en su mano y en su oido—y á pesar de la asombrosa celeridad de sus movimientos, descubria las repuestas erróneas y se daba vuelta á corregirlas".

"Compárense, agrega el autor, los efectos de una lección como ésta, tanto respecto á la suma de conocimientos comunicados como á la vivacidad, y, por consiguiente, la duración, de las ideas adquiridas con una lección en la que los alumnos buscan unos pocos nombres de lugares en un atlas inanimado, sin echar jamás á volar su imaginación sobre la tierra y en que el maestro se sienta indiferentemente delante de ellos á interrogarles por medio de un libro, en el que estan esplicitamente impresas todas las cuestiones, para hacer inútil en él toda necesidad de saber."

Los viajes interesan mucho á los niños. La sola idea de emprender una excursión por sitios desconocidos los pone en actividad y les hace olvidar cualquier contrariedad. Son un medio eficasísimo de instrucción que puede ponerse en práctica imaginariamente, siempre que á ellos se asocien todos los incidentes á que pueden dar lugar y se les haga amenos con detalles sobre los lugares que se atraviesan.

Pero, á fin de no incurrir en errores posibles, reclaman una preparación de parte del maestro que consistirá en informarse detenidamente de los medios de locomoción, tiempo que en ellos se emplea y todas aquellas circunstancias que pudieran interesar al alumno.

Los niños podrán ir con su imaginación á Mar de Plata, al Rosario de la Frontera, á Jujuy, á Corrientes etc.

Las ventajas que el pais ofrece á la inmigración y colonización pueden estimarse considerando que de los dos millones ochocientos mil kilómetros cuadrados que tiene el territorio de la República no están poblados ni la cuarta parte. La República tiene 561 colonias agricolas que ocupan poco mas de cinco millones de hectáreas. La inmigración que ha afluido á sus playas en los últimos diez años se estima en mas de un millon de almas.

Hay en la República Argentina mas de doscientos millones de hectáreas de tierras improductivas, mientras que la Francia, Alemania, la Gran Bretaña y la Italia, están agotadas, siendoles necesario invertir de 10 á 150 francos anuales por hectárea cultivada, para obtener una producción conveniente.

Las excursiones escolares establecidas ó autorizadas por resoluciones especiales no se han puesto en práctica sinó por muy pocos establecimientos de enseñanza. Ellas son, no obstante, un recurso eficaz para que los alumnos adquieran un cono. cimiento exacto de las riquezas del suelo y del desarrollo de la industria nacional, despertando el espíritu de observación é investigación generalmente adormecido en el recinto de la escuela. No hay industria alguna que no empiece á desarrollarse entre nosotros, prescindiendo de aquellas que son la base de la riqueza nacional y á que hemos dedicado alguna atención en el curso de esta conferencia. Los niños pueden adquirir un conocimiento de las principales, según el órden de su importancia. Después de los productos de las industrias ganadera y agrícola, las mas importantes son: la industria azucarera, la industria vinícola y la elaboración de los alcoholes.

Para comunicarse entre si los pueblos de la República, transportar á los habitantes, traer los frutos del pais y llevarles los artículos que vienen del extrangero existe una red de Ferro-Carriles que en la actualidad tiene una extensión de 13.961 kilómetros y está formada por treinta y dos líneas, tendidas sobre el suelo de todas las provincias y parte de los territorios nacionales. Las costas fluviales y marítimas que facilitan igualmente la comunicación de las provincias entre si y permiten al mismo tiempo el acceso á los puertos de los estados mas lejanos y viceversa, miden una extensión de 3800 kilómetros.

No es necesario dar detalles á los niños sobre esta parte, ni designar las vias férreas por sus nombres. Los viages imaginarios les harán comprender toda la importancia de esas vias de comunicación, lo mismo que al ocuparse del comercio.

De 9,000 á 10,000 buques de vela y de vapor entran anualmente á los puertos de la República y salen otros tantos; casi todos de Buenos Aires y el Rosario.

Antes de dar á los niños algunas nociones del comercio de importación y exportación debe llamárseles la atención sobre las diversas ocupaciones á que se dedican los habitantes de la República, y principalmente los que habitan en la campaña entregados á la vida pastoríl y al ejercicio de la agricultura.

Los niños y no pocas veces las personas adultas deslumbradas con el esplendor y el lujo de los grandes centros de población se figuran que la mayor suma de la riqueza nacional se encuentra en las capitales y principales ciudades.

Contando con esas preocupaciones no han faltado quienes especulasen fundando pueblos en cualquier parte y vendiendo las tierras á precios elevados, arruinando á muchas personas que á fuerza de trabajo y economía habian logrado reunir un capital.

Debemos tratar de desvanecer esas preocupaciones poniendo de manifiesto que los progresos de la Capital de la República y de las principales ciudades del país se deben casi exclusivamente á las riquezas de la campaña, á esos dos grandes elementos de la producción nacional: la ganadería y la agricultura.

Mil consideraciones de un órden económico, político y moral pueden surgir de este género de enseñanzas. Los niños aprenderán así á amar el trabajo y á respetar á los verdaderos obreros de la civilización y del progreso, pensando talvez que una parte de la vasta extensión de tierra inculta les está reservada para que la labren con sus propias manos y la rieguen con el sudor de su frente.

Los niños tendrán con ese motivo la oportunidad de adquirir gran número de ideas sobre la labranza, la cria de los ganados, los pastos, la división de la tierra, las máquinas, las cosechas, la caza, la pesca, las corrientes de agua, los bosques y las principales industrias que se desarrollan en el país á favor de la inmensa producción ganadera y agrícola.

Esas nociones pueden ser acompañadas de otras sobre lo que el suelo argentino producia antes de la conquista y lo que produce en la actualidad, distinguiendo las principales plantas y animales indígenas de los exóticos, con los inmensos beneficios que ha reportado el país de unas cuantas cabezas de ganado y semillas traidas del estrangero.

Esas lecciones no excluyen otras sobre los productos del reino mineral y el porvenir de las industrias extractivas: lo que son minas y canteras, las piedras que se explotan, los metales, la sal, la cal y todos aquellos productos que tengan una importancia indiscutible.

Luego podrá enseñárseles lo que es el comercio, la compra y venta, los fabricantes, los agricultores, los ganaderos, los comerciantes y por último una idea de lo que constituye el comercio de importación y exportación.

Los productos de la ganadería exceden considerablemente á cuanto pudiera necesitarse para el consumo del país y lo mismo va pasando con los cereales y con otras muchas cosas que no podemos convertir en artículos elaborados y por cuya razon nos conviene más venderlos para el estrangero.

Al mismo tiempo y para la satisfacción de muchas de nuestras necesidades tenemos que ir á buscar el exterior gran cantidad de manufacturas, que aún no se fabrican en el país, que no las hay por falta de la materia prima ó que elaboramos en tan escasa cantidad que no alcanzan á sa-

tisfacer los pedidos, ó la demanda, como se dice por los economistas.

El hierro y el carbon de piedra, por ejemplo, aún cuando existan en el país, no se explotan todavia y todo él nos viene del extrangero. Los paños, casimires y tegidos en general podrian fabricarse en el pais y se fabrican ya en buena cantidad, pero estos no alcanzan á llenar las exigencias del vestido y el lecho de los habitantes de la República. Lo mismo sucede con el azúcar, el vino, el aceite y muchos otros productos destinados á satisfacer el gusto y la moda de las personas acomodadas.

Sin embargo, ha disminuido mucho la importación de ciertos artículos de algunos años á esta parte. Por ejemplo, ya no viene tanta ropa hecha como antes, porque aquí se trabaja muchísimo en la confección de todas las piezas del vestido de los hombres y las mujeres. Sólo se reciben los géneros en piezas, tales como los tegidos de algodon, de hilo, de lana, de seda y sus mezclas. Ahora viene menos aguardiente, menos muebles, menos licores, menos vino, menos azúcar y así sucesivamente respecto de todos aquellos artículos destinados al vestido, á la alimentación y la construcción de las casas de los habitantes del país.

La industria prospera mucho en el país aúnque á costa de algunos sacrificios de parte de sus habitantes; la población aumenta de una manera considerable á causa dela inmigración y la multiplicación de la especie; y crecen al mismo tiempo las necesidades. Ya no nos satisfacen las cosas con que se conformaban nuestros abuelos y vamos á buscar á todas partes del mundo los productos mas extraños.

Anualmente se importan por las aduanas de la Repúblíca tal cantidad de artículos extrangeros que su valor excede de cien millones de pesos.

La exportación ó los frutos del país enviados al extrangero por los puertos de la República representan un valor de mas de ciento quince millones de pesos.

Los principales artículos de exportación son las lanas y los cueros lanares que valen por si solo cincuenta y cuatro millones de pesos, luego los cueros del ganados vacuno y los animales en pié, vivos y los que se llevan muertos en buques construidos expresamente y en los cuales las carnes se conservan congeladas y llegan frescas á los mercados del viejo mundo. (Hablo algunas veces como si medirigiera á los niños.) En una palabra, los productos dela ganaderia que se mandan al extrangero importan por sí solos ochenta míllones de pesos ó sean cerca de las siete décimas partes del valor total de la exportación.

Lo demás, hasta completar los ciento quince millones de pesos, se envian exclusivamente en productos agricolas. El trigo solo exportado en un año, importaba qúince millones de pesos, el maiz ocho y medio, y el lino dos y medio. En solo esos tres artículos fueron veinte y seis millones de pesos.

Los nueve millones restantes se exportaron en papas, pastos, maderas ó sus productos, minerales, productos de la caza, residuos y articulos diversos y de poca importancia.

Toda esa masa fué embarcada en los puertos de la República para el extrangero. Puede decirse que era lo que nos sobraba ó que no podiamos utilizar con ventaja.

La importación, lo que viene de otros países al nuestro, ofrece mas variedad é interés bajo otros conceptos.

De los cien millones de pesos, puede decirse que la mayor suma la absorven los tejidos é hilados que importan cerca de treinta y un millon, el hierro y sus aplicaciones, como ser máquinas, etc., importarán diez millones de pesos, las sustancias alimenticias trece millones, el combustible y artículos de alumbrado que ascienden á seis millones, las bebidas que importan màs de seis millones de pesos, la ropa hecha y confecciones, las sustancias y productos químicos y farmacéuticos y la madera y sus aplicaciones que entre los tres grupos reunen unos doce millones de pesos, el papel y sus aplicaciones que importan cerca de tres millones, los materiales para ferro-carriles que valen tres millones y algunos otros artículos que ímportan diez y seis millones de pesos que faltan para darnos el total de la importación que como se ha dicho se acerca á la cantidad de cien millones de pesos, poco mas ó menos.

Ahora querran saber los niños de que paises vienen y á que paises van los productos de la importación y la exportación

y se lo diremos porque les interesa muchísimo y puede presentarseles la ocasión de utilizar ese conocimiento ó de hacer un viage aunque no sea mas que con la imaginación.

Casi todo entra y sale por los dos grandes puertos de la República: el puerto de Buenos Aires ó Madero y el Puerto del Rosario.

Si los niños hiciesen un paseo por el Puerto Madero tendrian ocasión de ver el movimiento y la actividad ocasionada por el comercio y á los hombres como á las hormigas durante la cosecha, afaenados en cargar y descargar los grandes é innumerables buques que entran y salen, trayendo al venir los productos de otras naciones y llevándose de retorno los de este pais. Durante ese paseo podrian ver muchas cosas interesantes y curiosas, reconocer la nacionalidad y procedencia de los buques, su capacidad ó tonelaje y la manera como van y vienen muchas cosas, ó sea el embalage, etc.

Tal vez se les ocurriese preguntar: ¿De donde vendrán tantos buques? ¿A donde irá aquel barco cargado de lanas y cueros? Que es lo que traerá este otro que viene entrando?

A todo ello responderiamos: La mayor parte de los buques que entran ó salen de los puertos de la República y que no tienen por objeto el comercio de cabotatage ó el de llevar los hombres y las familias á Montevideo, al Rosario ú otros puntos cercanos de las costas argentinas ú orientales, con los cuales estamos en comunicación diaría, van ó vienen de Europa, los puertos del Brasil que encuentran con frecuencia en su ruta y los de la Estados Unidos de Norte América.

La Francia es el principal pais consumidor de los productos de la República Argentina, luego el Reino Unido de la Gran Bretaña y sucesivamente la Alemania, Bélgica, Brasil, Estados Unidos, Italia, España, Chile, las Antillas, Bolivia, el Paraguay, la República Oriental del Uruguay que suele cambiarnos por otros algunos de los productos que recibe del estrangero y otros estados.

El cuadro siguiente, pone de manifiesto los nombres de los paises á donde van los frutos del nuestro, los puertos de destino, los productos principales y sus valores.

PAISES	PRODUCTOS	PUERTOS DE DESTINO	VALORES
Francia	Lanas, cueros, maiz trigo	Marsella, Rouen, Havre, Dunkerque	26.500,000
Gran Bretaña	Maíz, trigo, carneros, cueros	Cardiff, Glasgow, Falmouth, Liverpool Londres, New Castle	20.000,000
Alemania	Lana, maiz, cueros	Bremen Hamburgo	16.600,000
Bélgica	Lana, maiz, cueros, trigo	Amberes	14.600,000
Brasil	Trigo, maiz, harina, tasajo y animales en pié	Bahia, Pernambuco, Rio Janiero	10.500,000
Estados Unidos	Cuero, lana, trigo, cerda	New-York, Boston, Brunswick	5.000,000
Italia	Lana, cueros, maiz, trigo	Genova, Nápoles	4.500,000
España	Cueros, maiz, tasajo, sebo	Cádiz, Barcelona, Valencia	2.500,000
Chile	Ganados y pasto	Valparaiso, Iquique, Talcahuano y por el interior	2.000,000
Antillas	Tasajo, etc.	Barbados, Habana, Haití, Jamaica, Trinidad, S. Thomas	1.300,000
Bolivia	Ganados, etc.	Por el interior	500,000
Paraguay	Maiz, trigo, harina	Asunción, Villas Concepción, del Pilar y Encarnación	300,000
R. Oriental	Artículos de tránsito	Montevideo y puertos del Uruguay	3.000,000

En presencia de este cuadro surge una serie de ejercicios y problemas muy interesantes á que el espíritu investigador se entrega fácilmente.

¿Cual es el país que mas exporta del suelo argentino? ¿A que puertos van sus productos? Cuales son los estados que se llevan la gran masa de productos? Cuales son los principales artículos de exportación? ¿A donde van las lanas, los cueros, el trigo, el maiz, el ganado en pié, el tasajo, las carnes congeladas? ¿Cuales son los principales puertos de la Francia, la Gran Bretaña, Alemania, etc.? ¿Que puede cargan un buque en el Rosario para los puertos de Francia, etc.? Si su papá, que es estanciero, quisiese mandar sus lanas al exterior ¿qué paises y que puertos podria elegir? ¿A donde van los carneros congelados? ¿Para donde van la mayor parte de los buques que salen de nuestros puertos con carga?

Veamos ahora como se distribuyen los cien millones de pesos que en productos diversos se introducen al país ó cuales son los países que nos han vendido por valor de esa respetable suma. Ellos no son siempre los mismos á que vendemos las lanas, cueros, trigo, maiz, etc. El país mas importador es la Gran Bretaña que nos envía por valor de treinta y ocho millones de pesos, luego vienen por el orden de su importancia Alemania, Francia, Italia, los Estados Unidos de Norte-América, Bélgica, España, Brasil, Paraguay y la República Oriental del Uruguay.

Este otro cuadro contiene los nombres de esos paises, los de los puertos de donde proceden los productos, los articulos que nos envian y su valor aproximado. Esos valores suelen variar algo de unos años á otros.

PAISES	PRODUCTOS	PUERTOS DE PROCEDENCIA	VALORES
Gran Bretaña..	Materiales para ferro-carriles tegidos, carbón de piedra..	Cardiff, Glasgow, Falmouth, Liverpool, Londres, New-Castle	38.000,000
Alemania.. ..	Tegidos, arroz, ropa hecha, cerveza, azucar, etc.	Bremen, Hamburgo....	11.000,000
Francia.......	Tegidos, vino, licores, azucar artículos de moda..	Marsella, Havre, Dunkerque, Rouen......	10.500,000
Italia..........	Vino, aceite, arroz y otros....	Génova, Nápoles	8.500,000
Estados Unidos	Pino, muebles, materiales para ferro-carriles, kerosene carbón	New-York, Boston, Brunswich...........	7.500,000
Bélgica........	Hierro, materiales para ferro-carriles, tegidos, azucar, etc.	Amberes	7.000,000
España.......	Vinos, tegidos, pescados, sal...	Cadiz, Barcelona, Valencia........	2.000,000
Brasil	Yerba, tabaco, café, azucar, arroz y pichuá	Bahia, Pernambuco y Rio Janeiro........	2.000,000
Uruguay.. ..	Diversos artículos de tránsito.	Montevideo y Puertos del Uruguay ...	4.000,000
Paraguay.....	Yerba, tabaco y maderas.....	Asunción y Villas Concepción, Pilar y Encarnación.........................	2.000,000

Ese otro cuadro se presta á un cuestionario análogo al que hemos hecho al pié del anterior.

Los niños podrán ahora alejarse de las playas de su patría para el viejo mundo, cruzando el Océano y como está próximo el paso al quinto grado, esos datos le suministrarán un conocimiento de aquello que mas les interesa estudiar.

Antes de concluir de tratar esta parte, indicaremos la conveniencia de hacer leer alguna vez en la escuela, la parte marítima y comercial de los diarios, proponiendo sobre ella algunas cuestiones y problemas.

Al darse á los niños una idea del desarrollo que ha alcanzado la instrucción pública en el pais debiera partirse de la escuela pri-

maria en que se educa para pasar sucesivamente á la instrucción secundaria y superior, lo que constituye la aspiración de la generalidad de los jóvenes. No es necesario dar cifras á ese respecto, bastando para demostrar los progresos que el pais ha realizado, el hecho de que todas las familias dispongan de los medios de proporcionar educación á sus hijos.

Al tratarse de las rentas, deben dársele nociones de los impuestos directos é indirectos.

Cada provincia tiene su fisonomia propia y debe procurarse que el alumno se forme un concepto claro de ella, dirigiéndole en la redacción de composiciones en las cuales sin dar el nombre del estado de que se trata pueda ser hallado por sus condiscípulos.

Un suelo muy llano, sin sierras, ni montañas, cubierto de un rica vegetación que se renueva todos los años, bastará para sugerir á los niños la idea de la provincia de Santa Fé.

La provincia mas extensa y poblada de la República, despierta en el acto el recuerdo de Buenos Aires.

La geografía á que nos hemos referido y que algunos de nuestros maestros conocen, trae después de cada lección un cuestionario muy iuteresante, cuya lectura no nos cansaremos de recomendar.

Ella sugerirá á la vez á las personas preparadas una serie de ejercicios apropiados á la enseñanza de ese ramo del estudio, pcr medio de los cuales se corregirán muchos errores debidos á la viciosa costumbre de dar permanentemente las lecciones teniendo el mapa á la vista de los niños.

Todas las lecciones de este curso deben ser aplicadas é ilustradas con objetos, grabados y cuadros representando las sierras, los rios, las producciones y las costumbres de los habitantes del país; para lo que deben dotarse las escuelas convenientemente. Así, cuando se trate de la provincia de Tucuman se presentará á los niños una vista del Aconquija, de los montes, los valles y el cultivo de la caña de azúcar; si de la provincia de Buenos Aires, una lámina representando una estancia y en otra un establecimiento agrícola; si del Chaco, una escena en el bosque y un obraje; si del Rosario una vista de la ciudad y del puerto. Todo esto agregado á los productos naturales de cada una de las divisiones políticas del país, completaría el cuadro vivo y animado de la naturaleza y la vida de la República Argentina, despertando en los niños el amor á la patria, estimulándoles al estudio y haciendo imperecederos los beneficios de la educación.

El maestro, por otra parte, libertándose de la tutela del texto, enriquecería cada año el caudal de sus conocimientos, sentiria reanimarse sus fuerzas y llegaria á conquistarse por su saber la posición que le corresponde en la sociedad.

He dicho.

"SOBRE LA HIGIENE CORPORAL DEL ESCOLAR"

Conferencia del Sr Dr. D. Vicente Lopez Cabanillas

SESIÓN DEL 25 DE AGOSTO DE 1894.

Señor Presidente, Señoras y Señores:

En el curso de estas conversaciones familiares en que siguiendo un plan trazado de antemano nos proponemos desarrollar ante vosotros los temas mas usuales de la higiene escolar que mas directamente nos interesa por su oportunidad diaria en nuestra práctica, con la buena intención de que estas nociones y conocimientos puedan ser aprovechados en beneficio de la salud y del bienestar físico de la juventud escolar cuya cultura y desarrollo armónicos nos está encomendado, me ha tocado el turno de dirijiros la palabra y contando con vuestra benevolencia voy á procurar interesar vuestra atención siempre solícita para todo aquello que signifique un progreso, un adelanto, en las múlitples y variadas funciones de la pedagogía, sobre un asunto á primera vista de nímia importancia: me refiero á la higiene corporal del escolar.

No se me oculta que este tema no presta materia á vastos desarrollos ni á consideraciones de un órden superior que puedan ser directamente relacionadas con el programa higiénico que nos debemos esforzar por realizar en nuestro medio escolar y que forman la preocupación constante del Cuerpo Médico.

En efecto, la higiene corporal sujeta como está á las variadas condiciones que la influencian desde su primer origen,

influencias de medio social, de posición, de hábitos impresos y adquiridos dependientes de la educación primera doméstica que recibimos, nos aparece como un detalle ínfimo subordinado á la vigilancia y solicitud de la familia y sobre el cual muy poca intervención incumbe á la autoridad docente en las limitadas funciones de relación que establece la frecuentación escolar.

Pero yo pienso, Señores, que la higiene pedagógica tiene el deber de descender en la intimidad de todas las cuestiones y que nada es pequeño y superfluo de cuanto puede contribuir á la conservación y la prosperidad del niño y como resultado de esta convicción creo y profeso que es principalmente durante los años que discurren en la vida disciplinada y ejemplar de la escuela cuando conviene inspirarles hábitos de limpieza y de decencia, desarrollar y formar en ellos el culto de las sanas prácticas de la higiene corporal, cuya acción benéfica individualmente aprovechada puede hacerse extensiva por su medio al hogar y la familia.

La escuela por su influencia decisiva universalmente reconocida sobre el porvenir intelectual, moral y físico de la juventud de una nación, debe ser el primer taller que modele las costumbres, esboze el carácter latente del niño, este padre del hombre, segun la feliz expresión de Wordworth, que corrija y estimule los instintos y las inclinaciones impulsándolos en un sentido benéfico.

Porque á la escuela vamos apenas desprendidos de la tutela nutricia de la madre sin otro bagaje que los instintos informes que bastan á las fatales necesidades de la conservación física y la escuela, *alma mater primera*, al término de la labor nos ha armado con todas las preciosas aptitudes que nos brinda la vida de relación, encendiendo en nosotros esa radiante luz interna de la inteligencia razonante, avasalladora de instintos y triunfadora de apetitos.

Es tan elevado el concepto que este rol directriz de la escuela imprime á los intereses mas primordiales de las sociedades de toda agrupación humana, que él ha inspirado al eminente higienista belga Kuborn las profundas reflexiones siguientes con que clausura su notable curso de higiene dictado á las clases pedagógicas de Bruselas:

"He agotado nuestro programa. Pero creeria mí tarea incompleta si despues de haber enseñado la higiene no os hubiere penetrado de la necesidad de esta enseñanza, en las escuelas de todos los grados y de todo orden. En las posiciones que vais dentro de poco á ocupar, vuestra propaganda, á este respecto, será autorizada y alcanzará eficacia". "Porque queda todavia este vacio que llenar en la mayor parte de nuestro programa. Seria menester, me escribia no de nuestros ingenieros de minas mas distinguidos que, como aplicación del conocimiento de las cosas que hemos aprendido en física, química etc., se nos diese á lo menos los elementos para aprender mas tarde algo de higiene. No habiendo recibido estos conocimientos en la escuela, yo solo sé cuantas dificultades he encontrado cuando ha sonado la hora para mí de ciertas responsabilidades morales".

La higiene y la moral, indisolublemente unidas constitiyen las bases fundamentales de la educación real. Es menester, pues, propagar la higiene, enseñarla en todas partes. Es menester, como dice Spencer "que las leyes de la higiene sean reconocidas para ser obedecidas; es necerario que su difusión preceda y prepare la mejor manera de vivir".

La higiene y la educación son las únicas verdaderas fuentes de la civilización y del bienestar. La riqueza de un pais no es el criterium de este bienestar. En vano brillará por una producción doble ó triple, por exportaciones aumentando en proporción, si los salarios son inferiores á las necesidades reales de la existencia de una parte de la nación. Esa riqueza no es mas que ficticia sino redunda bienestar para las clases laboriosas, porque la riqueza de un país no se cuenta por el número de sus millonarios, sino por el pequeño número de sus desheredados".

Señores: hemos dicho que las prácticas de la higiene corporal derivan universalmente de la vigilancia privada y de los ciudadanos domésticos, debiendo tambien agregar que muchas legislaciones administrativas y religiosas de diversos pueblos han reforzado con su sanción respetable la fuerza de las costumbres en este sentido. La eficacia con que ellas contribuyen á mejorar las condiciones higiénicas de

las agrupaciones que reconocen su imperio nos aparece con efectos tan inseguros, tan negativos, cuando recordamos que son precisamente las religiones orientales las que inscriben entre sus prescripciones estas prácticas. Asi Mahoma en su código religioso del Koran ordena á sus fieles creyentes numerosas obligacione, simbólicamente llamadas de purificación, que se desarrollan segun un orden establecido al rededor de las exigencias de la vida diaria, abluciones que los orientales tienen en gran favor y practican con celo religioso, lo que no quita que individual y colectivamente sean el pueblo mas desaseado de la tierra. Una de las piscinas consagradas para estos baños de purificación son las aguas del sagrado Ganges las que año tras año nos mandan el terrible viajero alado que diezma la población del globo: el cólera.

Por mi parte, reflexionando sobre las causas racionales que dan arraigo en las costumbres sociales á los hábitos de limpieza é higiene corporal, sobre el favor tan vario de que gozan sus prácticas en los diferentes pueblos, me veo inclínado á atribuirlas á idiosincracias colectivas de razas, nacidas de hábitos largo tiempo continuados y que han llegado como todo hábito fisiológico inveterado á constituir una segunda naturaleza.

La educación imprime su carácter propio á estos hábitos marcando diferencias notables en el temperamento y la constitución fisicas del individuo y de la raza, acentuando y facilitando su mayor adaptaciòn á las variadas influencias del medio exterior. Asi pueda talvéz explicarse, por ejemplo, la admirable adaptación que ha demostrado el insular inglés en sus vastas y dilatadas empresas de colonización, bajo las mas variadas latitudes del globo, lo mismo bajo los ardores del trópico en el continente negro, que bajo los frios boreales del Spizberg. Es que la base, el objetivo de la educación fisica inglesa desde la mas tierna edad, se dirije á asegurar al individuo el endurecimiente de su organismo contra las influencias exteriores por la higiene corporal que reposa en las prácticas de la balneación á *outrance*, y el endurecimiento á la fatiga por los ejercícios fisicos.

Es curioso conocer la manera como se hace la iniciación de la juventud inglesa en estas prácticas de la educación física que preparándole un marcado predominio entre todas las nacionalidades aseguran á la raza la fortaleza del triunfo por la conservación de la fuerza y la energía.

Esto es lo que ha hecho conocer un higienista inglés, el Dr. Dowglas Hogg en una memoria en que, sin ninguna idea mezquina de amor propio ó de supremacia nacional, estudia comparativamente los usos de su país en oposición á los franceses y otros, en lo que concierne á la limpieza corporal y sus detalles mas íntimos, como toilette de la mañana, vestidos, trabajo, ejercicios corporales, etc.

Aunque estas observaciones se refieren á alumnos de liceos y colegios de enseñanza secundaria, esta circunstancia no disminuye su interés para nosotros del punto de vista de la comparación. La mayoria son niños en edad escolar y corresponderian á nuestros primeros grados infantiles.

"Inmediatamente de levantado, dice el Dr. Dowglas, el escolar inglés, procede á su toilette. No se contenta con pasar un poco de agua sobre sus manos y su cara, como es práctica general, con limpiar la medallita como se dice vulgarmente, sinó que entiende que debe estar limpio y no economiza ni el agua ni el jabon. En esta ablución parcial debe entenderse que el alumno, camiseta quitada y vestido solamente de su pantalon, se lava hasta la cintura á gran agua, es decir, cabeza, cára, cuello, espaldas, pecho brazos y manos. Por lo demas se le acuerda para cumplir estos cuidados de 30 á 45 minutos, ó mas bien toma el tiempo que le es necesario· El niño inglés dá una gran importancia á la limpieza de su persona; todo reproche sobre este punto le seria extremamente sensible, tanto mas que la reprimenda seria unanimemente confirmada por sus compañeros. Asi los Directores de estos establecimientos á quienes el Dr. Dowglas se dirigió para saber si tal ó cual medida relativa á estas prácticas higiénicas era facultativa del alumno ú obligatoria, no alcanzaban á comprender su insistencia tratándose de hábitos aceptados por consentímiento general y pasados á las costumbres.

La sala de baños común se encuentra frecuentemente en las instituciones inglesas de enseñanza. *Comun*, porque los ingleses como los griegos que son en ma-

teria de ejercicios corporales sus antepasados espirituales, no se ruborizan de desvestirse entre hombres. Ni la hipocresia, ni el pudor británicos se ofuscan por eso.

Los alumnos se bañan por la mañana; la inmersión dura 10 minutos cuando mas. La piscina es considerada como muy preferible á la sala de baños. Los alumnos sumergen en ella todos los dias al levantarse; es una práctica de las mas saludables y al mismo tiempo un placer para ellos. En verano es suplida por la escuela de natación.

Aparte de las abluciones de la mañana los cuidados de limpieza son completados por un caño caliente jabonoso semanal, regla que no sufre excepción en los pensionados de la Gran Bretaña y en muchos de ellos hasta 2 baños calientes por semana.

Todo el mundo en las escuelas inglesas se lava los dientes; el baso destinado á esta higiene de la boca es dado gratuitamente, utensilio que rara vez se encuentra en los principales liceos de París. De donde resulta segun me parece que el común de los ingleses nos ofrece dentaduras admirables como aspecto y resistencia, por mas que la estética y la armonia de las proporciones deje qne desear.

Conviene tener presente para estimar el valor real de estas prácticas, que necesitan un ejercicio diario, una gimnasia provechosa del poder de voluntad, que ellas tienen por agentes á niños pequeñitos cuyas edades varian desde 7 á 12 años, en un medio ambiente inclemente con temperaturas de invierno muy próximas al 0° del termómetro y muchas veces inferior.

Añadamos para completar estos datos que estos cuidados son completados por lavados semanales de la cabeza y piés, los que son practicados por celadores destinados á este objeto; que el aseo y decencia en el vestido está asegurado por el cambio frecuente de ropa interior en lo que, es notable la prodigalidad inglesa, no deteniéndome en muchos detalles por no hacer mas prolija esta enumeración.

En resúmen y haciéndome eco de las informaciones suministradas por el autor concluye que la higiene corporal del escolar deja en general mucho que desear, sobre todo cuando se toma como término de comparación los usos ingleses que pueden presentarse como modelo único en este sentido digno de estímulo é imitación.

Pero me preguntareis, Señores, qué relación pretendo establecer y qué semilitud puede sacarse de esta enumercaión prolíja de los hábitos extrangeros de higiene corporal sin comparación posible con nuestras costumbres y dada la intervención limitada que nos da la escuela.

Las leyes higiénicas son universales y los principios que gobiernan la conservación de la salud por la aplicación de sus preceptos, no reconocen límite geográfico. Así lo proclaman los higienitas y el Consejo Nacional de Educación con su feliz iniciativa para radicar en nuestras costumbres escolares la práctica de los baños, ó cuando menos de lo que se ha llamado la ducha de limpieza, iniciativa que esperamos tendrá un dia ú otro una solución favorable, se coloca á la altura de las mas adecuadas aspiraciones de la higiene pedagóca.

La realización de esta mejora tan deseada por nosotros, encuentra estímulo suficiente en los ejemplos de otras naciones que marchan á la cabeza del progreso pedagógico. He citado á la Inglaterra como maestra digna de imitación en este sentido; la Francia, la Bélgica, preocupadas de mejorar el desarrollo físico de su juventud, y comprendiendo que solo á ese precio pueden sostener su supremacia y el rango de naciones de primer órden, fundan ligas nacionales de los ejercicios físicos, tomando como modelo las prácticas inglesas á que pretenden dar carta de ciudadanía en su propio medio.

La solicitud de los poderes públicos para fomentar y estimular este movimiento ha llegado á tal grado, que en 1889 el Consejo Municipal de Paris contrataba con los propietarios de piscinas y baños públicos la autorización para recibir en sus establecimientos á los niños de las escuelas comunales, dejando á los Directores y Directoras el cuidado de conducir en dias y horas determinadas á los alumnos con la intervención del inspector de enseñanza primaria de cada Distrito.

A mas, y tenida cuenta del gasto que representa esta práctica, los Consejos de Distrito, de sus fondos propios, de matricula ú otros, han votado por valor desde 1000, hasta 8000 vales de baños de piscina y de 500 á 4000 baños de bañadera, al precio medio de 0,30 centésimos de fran-

co. En Inglaterra, segun el Dr. Merry Delabost, el baño ducha de limpieza en la prática escolar es igualmente muy poco dispendioso (tres décimos de céntimo por baño).

El Cuerpo Médico Escolar crée que es llegado el momento de tentar entre nosotros la aclimatación de esta benéfica y saludable práctica destinada á realizar un mejoramiento indiscutible en las costumbres y en el bienestar de todas las clases sociales y principalmente de las desheredadas que mas lo necesitan; emite sus vetos en tal sentido dirijidos á la autoridad superior que vela solicitamente los intereses de la educación y ofrece su mas decidido concurso cuando llegue esta oportunidad, de su dedicación, sus conocimientos y su interés bien probado para todo lo que signifique un progreso, un adelanto en nuestras costumbres escolares.

Entretanto el rol vigilante asignado entre nosotros al maestro, respecto á la higiene corporal de los escolares, está todo él limitado á la revista de limpieza diaria prescrita por el Reglamento y que debe practicarse antes de la entrada á las clases. Esta comprende en el concepto mas elemental lo que podria llamarse la limpieza mediata é inmediata, es decir, la higiene corporal propiamente hablando y la del vestido.

Si ha de llenar los fines para que indudablemente ha sido instituida, el maestro debe acordarle una atención y cuidado intelijente y sostenido desde el dia en que el niño pisa por primera vez la escuela, porque es fácil concebir que ella vela no solo por las necesidades nacidas por el trato y las relaciones diarias que establece la frecuentación comun escolar, sinó, lo que representa un resultado de mayor alcance, á desarrollar y educar en él los hábitos de corrección y cuidado de su persona, que una vez adquiridos le serán de inmenso provecho en el curso de toda su vida. La escuela podrá así rescatar vicios ó descuidos originales de una negligente incubación doméstica.

Si el tiempo necesariamente limitado para esta inspección no usurpara el cumplimiento de otros deberes el maestro podria y deberia dedicarle mayor cuidado y mas celoso interés, rectificando las faltas de limpieza que notára, observando tal ó cual detalle olvidado ó descuidado que choque con los preceptos admitidos en ese sentido y en todo caso imponiendo con su autoridad respetada el cumplimiento de estos pequeños y fáciles deberes.

He invocado la fuerza de autoridad que representa el maestro y no me parece fuera de lugar. Efectivamente, los mútuos deberes establecen iguales obligaciones. La ley quiere y obliga la enseñanza, asegurando su gratuidad, y los ejecutores ó encargados por ella de darle su sanción, es un acto de stricta justicia reconcerlo, se desempeñan de esta ruda y gloriosa tarea, cumpliendo todo un programa de sacrificios, de lucha, de abnegación que solo el éxito alcanzado justifica.

El C. N. de Educación levanta monumentos soberbios, admiración de propios y extraños, destinados á la enseñanza y á cuya organización han concurrido armónicamente la ciencia del ingeniero arquitecto, sanitario é higienista; los dota con cuanto mas acabado y perfecto han combinado los conocimientos pedagógicos puestos á concurso, asegura, y tomar si quereis, la expresión en el sentido comercial que tiene en las transacciones de las compañias de seguros, la vida sana del niño, preservándole de enfermedades y estimulando su desarrollo físico, intelectual y moral,—y llenada con tan buena voluntad y de manera tan cumplida esta obligación, cómo quereis que aceptemos en nuestras escuelas, en esas casas luminosas que hacen nacer tantos nobles estimulos, niños con las manos y la cara puercas, ó con los vestidos manchados.

Mas de una vez al penetrar, durante mis visitas de inspección higiénica, en una sala de clase, he sentido desagradablemente impresionado el olfato por emanaciones que el órgano educado me revelaba como de orígen animal. En la atmósfera casi siempre estable de una clase, 50 ó 60 niños mas ó menos limpios, representan con su respiración, con los productos de secreción sudoral y sebácea de la piel, un poderoso motivo de viciación del aire; agregad el resultado de esas mismas secreciones acumuladas durante dias y dias, sobre ropas no renovadas y á nadie parecerá extraño la impresión recibida. De donde resulta la necesidad para el maestro de velar porque sus alumnos se presenten á la revista con la más irreprochable limpieza en el vestido, lo que no es

exigir un gran sacrificio á cualquier condición social que pertenezca.

Permitidme recordaros tambien que el C. M. E. por sanción escrita en su Reglamento que todos conoceis, ha dado á esta revista de limpieza diaria un valor profiláctico, queriendo que el maestro sea el auxiliar y aliado natural del médico en la preservación contra las enfermedades contagiosas que pudieran amenazar al grupo escolar, llevadas del esterior. A este objeto ha puesto á su alcance una cartilla de instrucciones elementales en que, bajo forma concisa á la vez que clara y fácilmente comprensibles se han agrupado los síntomas mas saltantes con que se manifiestan desde su invasión estas afecciones, enemigas fatalmente inseparables de la niñez.

Poseedor de ese pequeño contingente de ciencia médica, el maestro al practicar su revista de limpieza diaria está ya en condicienes, no diré de asentar un diagnóstico preciso, pero si de juzgar por la simple inspección del hábito exterior del niño, de su estado de integridad orgánica ó salud y lo que es mas interesante, de las perturbaciones somáticas que ya conoce, como siendo los correos avanzados de de los distintos afectos que puede sufrir. Como sabeis, aqui queda limitado su rol, interviniendo entonces la inspección médica diligentemente solicitada siempre.

Esta conducta prudente y conziensudamente llenada en muchos casos, ha evitado verdaderas desgracias públicas cortando en su oígen flagelos destructores y el C. M. Escolar se felicita de haberla inspirado é ilustrado, estando grato á la cooperación que le asegura el personal docente de nuestras escuelas.

Permitidme insistir aún sobre un pequeño detalle relacionado con la revista de limpieza. Muchos directores de escuela me han asegurado que uno de los objetos de ella era constatar la presencia del jarrito para beber el agua, que hace obligatorio una ordenanza municipal adoptado por el Reglamento del Consejo.

He tenido ocasión de convencerme de las ventajas positivas que esta disposición rigurosamente cumplida siempre y en todas partes tiene para la salud de los niños, precisamente por los inconvenientes y peligros á que expone su negligencia ó inobservancia. No me refiero á los casos tan conocidos de propagación por contagio originados en la mala costumbre de beber en el mismo jarro, como se hace en muchos casos, de las enfermedades graves como la difteria, la estomatitis úlcero-membranosa etc. de todos los médicos tienen ejemplos en su práctica diaria, sinó á un recuerdo de observación personal en las escuelas que quiero apuntar aqui como enseñanza.

En una visita de inspección higiénica girada por mi el año pasado en el XIII Distrito que tengo á mi cuidado, tuve ocasión de observar en las escuelas de la Señora A. de la Señorita B,—, cuento el milagro, no nombro el santo; porque no es mi intención hacer un reproche personal, y á todos y á ninguna mis advertencias tocan—una pequeña epidemia de la enfermedad designada en los libros de patología con el nombre, francés por cierto, de *perlèche* que no tiene equivalente en en la sinonimia médica española, por lo cual propongo designarla con el tan vulgar nombree de "boqueras".

Efectivamente, en estas escuelas que he discretamente citado y en otras, 30, 40, y mas niños presentaban en ambas comisuras labiales placas de un blanco opalino, de superficie plegada y engrosada de la piel y de la mucosa que desfiguraba los ángulos de la boca, dándoles un aspecto de los mas desagradables.

La enfermedad es reconocidamente parasitaria y contagiosa, como lo prueban los estudios del Dr. Lemaistre, quien ha podido aislar y cultivar un microbio patógeno, agente averiguado del mal, no solo sobre las lesiones de la boca, sino tambien sobre los recipientes y depósitos sospechosos donde se guarda el agua y en los robinetes ó canillas á que aplican directamente la boca para beber los niños, como es uso frecuente en muchas escuelas.

Señores: esta observación yo creo que confirma en pequeño un princípio de interés general que asenté al principio de esta conversación cuando decia que la higiene pedagógica, y por consiguiente el médico y el pedagogo en su doble acción combinada, tienen el deber de descender en la intimidad de todas las cuestiones y que nada es pequeño y superfluo de cuanto puede contribuir á asegurar la salud y el bienestar de los niños.

He dicho.

SECCION EXTERIOR

BÉLGICA

—

Carta de Amberes—Fiestas de la Exposición —Revista de las Escuelas—La «École Ménagere».

Amberes, 4 de Agosto de 1894.—Señor Director de LA NACIÓN:—Entre el sin número de fiestas de todas clases que se suceden en Amberes con motivo de la exposición, la que más profunda impresión ha causado sobre el público ha sido la gran revista de las escuelas verificada el domingo 29 de Julio, con motivo del 75º aniversario de la fundación de la enseñanza pública oficial en esta ciudad.

Por más que antes existían ya varias escuelas primarias, y aún superiores, eran todas escuelas privadas, y ninguna para niñas. Sólo en 1818 es cuando el alcalde de Amberes consiguió establecer una escuela gratuita de niños, fundando así la enseñanza pública; pero hizo pocos progresos durante la dominación holandesa, porque en 1830 no existía aquí más qne una escuela con 300 alnmnos y un curso para niñas con 150 alumnas. En 1863 había ya diez escuelas (tres de niñas) con 4356 discípulos; pero el gran impulso no principia hasta 1872, fecha de la entrada en el ayuntamiento del partido liberal, que hasta la fecha se ha mantenido en la administración municipal de Amberes. Hoy nuestra administración municipal posee los siguientes establecimientos de instrucción primaria:

2 escuelas primarias superiores de pago para niñas;

1 escuela primaria de pago para niñas;

2 institutos municipales para niños;

18 escuelas municipales gratuitas para niños;

16 escuelas municipales gratuitas para niñas;

1 escuela de párvulos de pago (Jardin d'enfants);

13 íd íd gratuitas;

Con una población total de 25.000 alumnos, y sin contar las escuelas especiales y superiores como las de adultos, bellas artes, conserva, torio de música, escuela industrial, de navegación, instituto superior de comercio, etc., etc., á que en junto la ciudad de Ambres dedica un presupuesto anual de unos dos millones de francos.

El sábado 28 principió la fiesta de las escuelas con una gran cantata ejecutada en la Plaza Verde por 2000 personas, entre alumnos de las escuelas (1200) y el resto profesores é instrumentistas. Inútil parece decir el entusiasasmo producido por todas esas masas corales magistralmente conducidas por el conocido compositor belga M. Constant Lenaertz, así como por la elección del pograma, compuesto todo de cantos patrióticos de circunstancia, entre los cuales merece citarse la *Brabanconne*, ó himno nacional belga, con palabras escritas espresamente por el Sr. Billier, presidente de la Asociación de la prensa (sección de Amberes), glorificando la patria, y la *Marsellesa*, cantando los beneficios de la instrucción.

Pero la verdadera fiesta, la que dejó gratísimos recuerdos en todos, belgas y estrangeros, fué el gran desfile del domingo 29 en que tomaron parte 22.000 alumnos de nuestras escuelas primarias municipales. La procesión, formada en los boulevares, rompió la marcha á las 11 de la mañana, desfilando delante de una estrada colocada en el centro de la plaza de Meir, en tan correcto órden como pudieran hacerlo las tropas más disciplinadas, en filas de á dieciseis de frente, con todos los profesores y profesoras mandando sus respectivas secciones, entre las cuales iban intercaladas de trecho en trecho todas las músicas y tambores de la guardia cívica y de varias sociedades particulares que realzaron con su cooperación aquel desfile inolvidable. La que más contribuyó á la brillantez del acto, fué la Sociedad de gimnasia, cuyos sócios, todos de uniforme, iban colocados á la cabeza de cada sección, moderando ó acelerando la cadencia del paso, según se trataba de niños y niñas de corta edad ó más crecidos, guardando las distancias entre las filas y dirigiendo los cambios de frente con una precisión que les valió unánimes aplausos en toda la línea; desempeñando, en fin, el papel que los guías hacen en las filas del cjército, y evitando así el desórden que desluce casi siempre procesiones tan numerosas, y sobre todo compuestas de tales elementos.

Hora y media duró el desfile sin la menor irregularidad ni contratiempo, y durante todo ese tiempo, la multitud apiñada en toda la carrera hizo una ovasión entusiasta á la juventud de nuestras escuelas, allí representada por todas las edades y todas las clases de la sociedad, desde las niñas y niños de cinco y seis años, hijos de los obreros del puerto en las eseuelas gratuitas de párvulos, hasta las señoritas de quince y dieciseis años de las escuelas superiores de pago, frecuentadas por las hijas de las principales familias de la ciudad. La hija de nuestro primer alcalde, de ocho años de edad, formaba parte del cortejo.

En resúmen, emoción profunda en todos los espectadores, propios y extraños, escenas verdaderamente conmovedoras como al paso de las escuelas de huérfanos; muchas lágrimas por todas partes, pero lágrimas dulces derramadas involuntariamente por los mas graves personajes al ver la alegría que respiraban los rostros de aquellos séres queridos, y fiesta que no se borrará de la memoria de cuantos tuvimos el gusto de presenciarla.

Ya que de escuelas hablamos, detengámonos un momento en uno de las más interesantes, que figura en el compartimento de instrucción profesional, sección belga de la exposición internacional. Consiste en una espaciosa sala cuadrada, abierta al públco por uno de sus costados, desde donde puede verse todo lo que se hace en el interior. Es la escuela que podríamos llamar de trabajos domésticos, *ècole mènagère,* destinada á á las hijas de obreros los conocimientos necesarios para poder dirigir con acierto y economía el interior de sus modestas viviendas.

Esta clase de escuelas se fundó en 1890, instituyendo en cada capital de provincia un comité de propaganda encargado de reunir recursos, además de lo que ya suministran el estado y la provincia, para fomentar la creación de ellas en todo el reino. En Amberes existen ya dos escuelas completas y cinco clases, ó ercuelas parciales, distribuidas en los barrios más poblados de gente obrera. Una de estas escuelas es la que figura en la exposición, llamando poderosamente la atención del público el lindo cuadro que ofrece á la vista.

Todos los días, á las dos de la tarde, veinte niñas conducidas por sus profesoras vienen allí á ejecutar delante de la numerosa concurrencia qne siempre acude á aquel sitio, los mismos trabajos que ejecutan en la escuela, es decir, los que una mujer del pueblo hace en la suya. Están divididas en cuatro grupos: uno se ocupa de cocina, otro de lavar y planchar la ropa, otro de coser y remendar y el cuarto de limpieza general, de muebles, vasijas, zapatos, etc Las niñas se admiten en estas escuelas desde la edad de 13 años, los cursos son enteramente gratuitos y sólo tienen lugar por la tarde, dejando la mañana libre para que apliquen prácticamente en casa las lecciones que aprenden en la escuela.

El programa es sencillísimo. La parte teórica comprende lecciones de higiene y economia doméstica, y modo de cuidar á niños y enfermos. Los ejercicios prácticos consisten en limpieza, y entretenimiento de muebles y habitación: lavar, y planchar la ropa blanca; trabajos de aguja, corte y confección de prendas usuales de vestir reparación y compostura de ropas blancas y otras; cocina. Y en los campos hay además otra clase: cultivo de hortalizas y flores y cria de aves y otros animales de corral.

En toda la enseñanza, tanto teórica como práctica, domina las ideas de órden y de la más estricta economía, teniendo siempre muy presente el modesto presupuesto de un obrero, tanto para el mobiliario como para los vestidos y alimentos. En un principio parece que las niñas por un sentimiento bien natural de delicadeza tenían una repugnancia invencible á traer á la escuela las ropas sucias y rotas de casa para lavarlas y componer'as allí; pero poco á poco se han ido acostumbrando y hoy lo hacen así corrientemente, de suerte que todos esos pequeños trabajos, que tanto influyen en el bienestar del obrero, por la satisfacción moral y material que le procuran, antes los hacían en casa sin guía ni dirección, y talvez ni los hacían siquiera, y ahora toda la ropa de las niñas, de los hermanos, y aun de los padres, se lava, plancha y compone en la escuela, bajo la dirección y consejos de profesoras inteligentes, que se esfuerzan siempre en hacer que saquen el mayor partido posible de todo, á fin de que el jornal del padre alcance á cubrir todas las necesidades.

La mismas ideas dominan en la cocina.

Las niñas compran los alimentos ellas mismas, con arreglo al proyecto de comida ó *menú* establecido de antemano en un encerado con todos los precios y calculado generalmente para 6 personas, padre y cuatro hijos.

Ellas hacen todas las preparaciones necesarias y hasta calculan el tiempo que se necesita para cada plato. No creo molestar la atención del lector citándole algunos de los *menús* que he visto preparar, con sus precios, advirtiendo que por cada comida cargan en cuenta diez céntimos de franco por fuego (emplean estufas de gas):

Sopa de legumbres secas, patatas y nabos y salchichas, todo abundante y bien preparado, sale á 21 2/3 céntimos de franco por persona.

Sopa de habichuela fresca, patatas cocidas y arenques frescos, á 18 1/2 céntimos de franco por persona.

Sopa de guisantes, patatas nuevas con zanahorias, y carne de buey, 24 céntimos por persona, etc. etc. Esto basta para comprender la utilidad de semejante institución, de la cual el ministro decía no ha mucho en su informe el rey de Bélgica: "Es incontestablemente una de las mas eficaces para contribuir á desarrollar el espíritu de familia para dificultar los progresos del alcoholismo y disminuir la frecuentación de las tabernas. Inculcar á los niños y á las mujeres nociones de economia doméstica, enseñarles el arte de la cocina, es asegurar el mejoramiento de las condiciones materiales de existencia de los obreros; es procurarles un interior agradable después de las fatigas y del rudo trabajo del día.

Los resultados en poco tiempo son sorprendentes. A la desconfianza con que antes miraban las madres las nuevas escuelas que venian á destruir la antigua rutina, ha sucedido cierto sentimiento de orgullo materno al ver á estas interesantes criaturas contentas y satisfechas, trabajando con ahinco en las faenas caseras gracia á las lecciones recibidas en la escuela. Al pasar delante de la que se halla en la exposición, siempre llena de espectadores, y más aun de espectadoras, no es raro descubrir alguna que otra lágrima en los ojos de alguna elegante dama, conmovida á la vista de aquel cuadro. La ciudad de París ha expuesto

también los trabajos ejecutados en una escuela semejante que aquella ciudad posee para la instrucción de huérfanos; pero las comidas que allí hacen cuestan 2,80 frs. y más por persona, y los trajes allí confeccionados son de todo lujo. Allí el objeto principal es hacer buenas modistas ó buenas cocineras, aquí buenas amas de casa para familias de obreros y artesanos.

SECCION OFICIAL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

—

SU ORGANIZACIÓN

—

Buenos Aires, Agosto 1º de 1894.

Al Honorable Congreso de la Nación—La ley de Educación Comun establece que los miembros del Consejo Nacional por ella creados, se conservarán en su empleo durante el término de cinco años, que podrán ser reelectos y que su Presidente será nombrado con el acuerdo del Honorable Senado.

Terminando el 1º del corriente el período por el cual fué designado con arreglo á la citada Ley, el Presidente de dicho Consejo Señor Doctor Benjamin Zorilla, el Poder Ejecutivo viene á solicitar el acuerdo de V. H. á fin de reelijir para el cargo indicado al mencionado Ciudadano.

El Poder Ejecutivo considera que, en el presente caso, es innecesario invocar títulos ó antecedentes para fundar el acuerdo que pide.

Todos y cada uno de los miembros de ese alto cuerpo conocen al ciudadano de quien se trata y el Poder Ejecutivo puede repitir ahora, con mayor razón aún, lo que hace cinco años expresó ante V. H.

La probidad, la conmpetencia y la asídua consagración del Dr. Benjamin Zorrilla al servicio público, son conocidas de todo el país; y la Nación le agradece los manifiestos progresos que la instrucción primaria ha alcanzado en su desenvolvimiento y en su recta administración, como consecuencia de la iniciativa empeñosa y de los patrióticos esfuerzos de este distinguido ciudadano.

Dios guarde á V. H.—SAENZ PEÑA.—José V. Zapata.

—

Buenos Aires, Agosto 1º de 1894.—*Al Señor Doctor Benjamin Zorrila Presidente del Consejo Nacional de Educación.*—Tengo el agrado de comunicar á Vd. que habiendo el Honorable Senado prestado el Acuerdo pedido por este Ministerio para reelegirlo en el cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, por Decreto expedido en esta fecha, cuya copia legalizada envío á V. para su conocimiento, ha quedado Vd. nombrado para ejercer el mencionado cargo como así mismo las personas que deben formar la Corporación de ese Consejo.

Saludo atentamente al Señar Presidente—*M. M. Avellaneda.*

—

Buenos Aires, Agosto de 1894.—Cumpliendo el 1º del corriente el término por el cual fueron nombrados para constituir el Consejo Nacional de Educación los ciudadanos que lo forman actualmente y habiendo el Honorable Senado prestado el Acuerdo requerido por la Ley para la designación de Presidente de aquel cuerpo.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º A contar desde el 1º del corriente quedan nombrados por el término que marca la Ley de la materia, para componer el Consejo Nacional de Educación, como Presidente, el Dr. D. Benjamin Zorrilla; y como Vocales los Señores Doctores Julio A. Garcia, Joaquin Granel, Pedro C. Reyna y Alejo de Nevares Tres Palacios.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional. —(Firmado)—SAENZ PEÑA—José V. Zapata.

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1894. *Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública.*

He tenido el honor de recibir la nota nº 1089 del Ministerio de Culto Justicia é Instrucción Pública en la que se sirve comunicarme que, habiendo el H. Senado prestado el Acuerdo pedido por el P. E. para mi reelección en las funciones de Presidente del Consejo Nacional de Educación, he quedado encargado de ejercer el mencionado puesto por el término señalado por la ley, por decreto del P. E. cuya cópia se sirve acompañarme.

Mucho me honra Sr. Ministro el Acuerdo prestado por el H. Senado y el nombramiento hecho por el P. E. y mas que todo, los favorables conceptos de la nota que el Sr. Presidente y V. E. han tenido á bien dirijirse al H. Senado, proponiendo mi nombramiento.

Suplico á V. E. exprese al Sr. Presidente de la República mi profundo agradecimiento, del que presento testimonio á V E., asegurándoles que acepto el cargo de Presidente del Consejo N. de E., á cuyo desempeño dedicaré sin reserva todo mi tiempo y mi inteligencia.

Con este motivo, me honro en saludar á V. E. con toda consideración y aprecio.—*Benjamín Zorrilla*

—

Actas de las Sesiones del Consejo Nacional de Educación

—

SESIÓN 81.

Día 31 de Julio de 1894.

Presentes: — Presidente Barra Guido García *Con aviso*: Granel

Abierta la sesión á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho, y se dictaron las resoluciones siguientes:

a)—Encargar al Sr. Andrés Simonazzi que ejecute á la mayor brevedad las reparaciones necesarias en el edificio escolar Nº 2 del 4° Distrito, conforme á lo expuesto por el Ingeniero Sr. Castel, encomendándole á éste vigile dichas refacciones —Expediente 2237.

b)—Adquirir dos planos completos de la Capital Federal, doblados en forma de libro.

c)—Pasar á Contaduría á sus efectos el ex pediente 2227—relativo á multa impuesta por C. E. del 5° Distrito al empleado Sr. Cañas, á causa de inasistencia á clases en el mes de Junio.

d)—Reservar hasta mejor oportunidad el expediente 674.

e)—Ordenar á la mesa de entrada que, todo expediente, cuya resolución estableciera su publicación, debe sacarse cópia por el escribiente de «El Monitor», y, si fuere muy voluminoso, sólo debe entregarse durante ocho dias, debiendo darse aviso por aquella oficina en caso de no cumplirse lo resuelto.

f)—Agradecer el aviso del Sr. Lanús, y manifestarle que, por sérias razones que tiene este Consejo, se desea que él despache la herramientas agrícolas encargadas—Expediens te 2238.

g)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª Instancia Dr. Garay, comunicándole que en virtud de su órden se pasa nota al Banco de la Nación Argentina para que entregue á la Sra. Gregoria Vidal la suma de pesos m[n. 450 depositados por dicha Sra. á nombre de esta Corporación resultando de las informaciones de la Contaduría y oficina judicial del Consejo que el impuesto se ha pagado por duplicado—Expediente 1771.

h)—Comunicar á la Srta. de Sastre que el Consejo acepta su ofrecimiento respecto á autorización para imprimir 5.000 ejemplares de la obra titulada Tempe Argentino, de su finado esposo, por cuenta de esta Corporacion, abonándole por aquella autorización la suma de 300 pesos m[n.—Expediente 2175.

i)—Estar á lo resuelto y archívese el expediente 462, manifestando que no se ha tomado tal resolución en virtud del pedido de devolución de los dibujos del Sr. Rossi, sino de la indemnización que solicitaba 5,000 pesos m[n, en caso de haberse extraviado su obra, lo que era una pretensión exagerada.

j)—Reservar el expediente 2117 hasta que comunique el C. E. si ha encontrado casas para instalar escuelas en Cerro-Corá y San José (Misiones).

k—Nombrar preceptor interino de la escuela de reciente creación en Cerro-Corá, á D. Belisario Correa, y remítanse los útiles enumerados en el expediente B. 649—Expediente 2197.

l)—Archivar el expediente 2228.

ll)—Mandar abonar:

A los Sres. B. Crosta y Ca., por once docenas de sillas esterilla, entregadas al Depósito, pesos m[n. 407—Expediente 2176.

Al Sr. Alberto Garabini por bancos escolares entregados al Depósito, pesos m[n 1,719.50 —Expediente 2217.

Al Sr. Bernardo Bas, por útiles escolares provisto al Depósito, peeos m[n 4,199.18—Fxpediente 2177.

Se levantó la sesión á las 5 1/2 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

—

SESIÓN 82

Dia 16 de Agosto de 1894.

Presentes — Presidente Granel Reyna *Con aviso*: García Nevares

Abierta la sesión á las 3 p. m, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Entrando en seguida el Consejo á ocuparse de los asuntos al despacho, resolvió:

a)—Publicar en «El Monitor» el Decreto del Superior Gobierno organizando el C. N. de Educación en la forma siguiente:

Presidente Dr. D. Benjamin Zorrilla—Vocales Dres. Julio A. García, Joaquin Granel, Pedro C. Reyna y Alejo de Nevares.

b)—Designar á los Vocales Dres. Granel y Reyna para formar la Comisión Didáctica, y á los Dres. García y Nevares para la Comisión de Hacienda.

c)—Fijar los Martes, Jueves y Sábado de la semana para dias de sesión, á las 2 .p m.

d)—Nombrar:

Ayudante de la Escuela de Monte Castro (15º Distrito) á la Sta. Elvira Botarlini, quien ha cursado el 1er año normal, segun certificado expedido por la Directora de la E. N. de la Capital—Expediente 1547.

Directora de la escuela infantil de nueva creación, num. 4 del 16 Distrito (Villa Santa Lucía) á la Maestra Normal Sta. Carolina Cominges—Expediente 2239.

Preceptora de la escuela Sarmiento 5º Distrito, á la Maestra Normal Sta. Carmen Cá ceres en reemplazo de la Sta. Alejandrina Bi-

dart que renunció, y ayudante en la misma escuela á la Profesora Normal Sta. Urbana I. Seijo—Expediente 1927.

Subpreceptor de la escuela nocturna del 4º Distrito á D. Miguel Munar, con el sueldo mensual de pesos m[n. 30—con antigüedad del 1º del corriente en reemplazo del Salinas que renunció—Expediente 2202.

Subpreceptora de la escuela Nº 1 del 6º Distrito á la Srta. María L. Fernandez, diplomada con título supletorio, en reemplazo de la Srta. Casinelli que pasó á otra escuela—Expediente 2271.

e)—Confirmar el nombramiento de la Srta. Angela Barra como ayudante de la escuela Nº 5 del 14º Distrito, y nombrar ayudante de la escuela superior de niñas de dicho distrito á la Srta. Juana Trejo (tiene título supletario) —Expediente 2286.

f)—Autorizar el gasto importe del filtro Bekerfeld, colocado en la escuela superior de varones del 12º Distrito, manifestando al C. E. que no debe proveerse de igual filtro á las escuelas que indica, hasta que el C. M. E. informe detalladamente sobre dicho aparato. Comunicar al citado C. M. E. esta resolución y á Contaduria.—Expediente 2379.

g)—Asignar 16 pesos m[n. mensuales para gastos de limpieza y gaz de la escuela superior de varones del 10º Distrito, en atención á las razones expuestas por el C. E., y no obstante lo informado por Contaduria.—Expediente 2343— y 20 pesos m[n. para idénticos gastos en la escuela Nº 2 del 4º Distrito —Expediente 2260.

h)—Aceptar la renuncia que del cargo de preceptora interina de la escuela Nº 3 del 10º Distrito, eleva la Sta. Ercilia Martinez, y nombrar en su reemplazo con el mismo carácter de interina á la maestro normal Sta. Matilde Soto—Expedienté 2341.

i)—Conceder licencia sin goce de sueldo, hasta el mes de Noviembre del corriente año, á la sub-preceptora de la escuela núm. 7 del 10º Distrito, Sta. Clotilde Bisi, y nombrar para reemplazarla, miéntras dure la liciencia, á la subpreceptora normal Sta. Rosario Zubillaga—Expediente 2210.

j)—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales, correspondiente al primer semestre del corriente año, que eleva el C. E, del 7º Distrito—Expediente 2254—la que presenta el C. E- del 8º Distrito, por el segundo trimestre de éste año,—Expediente 2290—y la cuenta de matrículas del C. E. del 12º Distrito, por el 2º semestre del presente año —Expediente 2259.

k)—Pasar á Contaduría á sus efectos el expediente 2373, relativo á multas impuestas por inasistencias de empleados en las escuelas del 12º Distrito, durante el mes de Julio pasado; y el expediente 2372 para su anotación.

l)—Proveer por Depósito los útiles que solicita el C. E. del 3er Distrito para las escuelas 1 y 3—Expediente 2335.

ll)—Publicar el informe del Inspector Técnica Sr. de Vedia, correspondiente al mes de Abril de este año—Expediente 1977; el expediente 1152, debiendo estudiarse en dia designado el proyecto de Reglamento de inspección de Colonias; la nota del C. Gral. de Educación de San Juan, en la que comunica haber recibido un giro por valor de pesos m[n. 26,221.82, importe de la subvención del primer cuatrimestre de este año—Expediente 2265; la nota del C. Provincial de Educación de Córdoba, acusando recibo de útiles escolares —Expediente 2267; la del Consejo General de Educación de Catamarca que se refiere á la nueva organización de dicho Consejo—Expediente 2282.

m)—Encargar al Sr. Ingeniero D. Alfredo Surot informe sobre las reparaciones que necesitan las escuelas del 10º Distrito que funcionan en edificios fiscales y formule un presupuesto á fin de sacar las obras á licitación en la época de vacaciones, poniéndose de acuerdo con el Sr. Presidente del C. E.—Expediente 2356.

n)—Contestar al C. E. del 15º que estando muy avanzada la época del año, no hay conveniencia en crear una escuela nocturna en la Floresta—Expediente 2082; y al C. E. del 13º Distrito que se ha comisionado al Ingeniero Sr. Cárlos Zaesohdor para que informe respecto á las reparaciones en edificios y muebles escolares solicitados por dicha Corporación, debiendo estar de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Presidente—Expediente 2378.

ñ)—Reservar el expediente 1557 hasta la oportunidad debida y anótese por Contaduría

o)—Acusar recibo de los siguientes oficios de los Juzgados que se espresan, comunicando la existencia de las sumas de referencia en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de este Consejo:

Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, pesos m[n. 20 12—Total 32—Expediente 2339.

Juzgado Correccional, Dr. Delgadillo, pesos m[n. 328 44—Total 372—Expediente 2251.

Juzgado del Crimen Dr. Madero, pesos m[n. 288—Expediente 2252.

p)—Acusar recibo del oficio del Juzgado de 1ª Instancia Dr. Mendez Paz, y pase el expediente 2337 á la oficina judicial para que tome la intervención correspondiente, é igualmente acusar recibo del oficio del Juzgado de lo Civil y pasar el expediente 2242 á la oficina judicial á efecto de tomar la intervención que corresponda en el juicio ab-intestato de Lázaro Fossa—Expediente 2242.

q)—Contestar á la Comisión de Educación

de San Luis que este Consejo lamenta el estado actual de esa provincia respecto á percepción de rentas escolares, pero que la Ley se opone á todo anticipo de subvención, como se ha manifestado ámpliamente en la resolución de fecha........no pudiendo por consiguiente accederse á lo que solicita—Expediente 2292.

r)—Archivar prévia anotación en Secretaría el expediente 1699, y los siguientes por tratarse de asuntos resueltos—3307—2910—3578—307—3414—3209—43—2218—4997—agregados—2866—2296—2295—2347—1561.

s)—Mandar abonar:

A la preceptora de la escuela Nº 7 del 7º Distrito Dª. Dominga Ramchert, por su haber correspondiente al mes de Julio del corriente año, pesos m|n. 127,40—Expediente 2308.

A la preceptora de la escuela de Rawson (Chubut) Srta. Juana Canut, por importe de un pasage á aquel punto, pesos m|n. 60—Expediente 2219.

A la Compañia de Ferro-carriles de Bs. As. y Rosario por fletes, pesos m|n. 189,33—Expediente 2071.

A la Compañia del F. C. Central de Córdoba por fletes, pesos m|n. 94,46—Expediente 1800.

A D. Dionisio Botto, sobrestante de las obras que dirigen los ingenieros Sres. Buschazzo, Sarhy y Mitre, por sus sueldos correspondientes á los meses de Junio y Julio de este año, pesos m|n. 240—Expediente 2220.

A los Sres. Stiller y Mortlok por impresiones entregadas á la Secretaría con destino á la Caja de Ahorros Escolares, pesos m|n. 246,80—Expediente 2224.

Al Sr. W. Schenidewind y Cª. por una resmas de papel para tapas de «El Monitor», entregada á la Sub-Dirección de la Penitenciaría, pesos m|n. 16,94—Expediente 2225.

Al Sr. B. Crosta y Cª, por cinco docendas y media de sillones norte-americanos entregados al Depósito pesos m|n. 847—Expediente 2232.

Al Sr. F. Sagasta por un poder storgado á favor de D. Joaquin Caso, representante de este Consejo en París en el concurso de Artola, pesos m|n. 31—Expediente 2339.

A la Administración de «Tribuna» por avisos de licitación, pesos m|n. 295—Expediente 2310.

A la Administración de la «Nación» por 52 remas de papel para la impresión de «El Monitor» y de la Memoria del Sr. Presidente, pesos oro 454,97—Expediente 2255.

Al Sr. Manuel de Azcárate por bancos y pizarrones entregados al Depósito, pesos m|n. 2100-70—Expediente 2241.

A los Sres. Martí Hermanos y Cª. por trabajos adicionales ejecutados en el edificio de la calle Talcahuano Nº 678, pesos m|n. 128.65—Expediente 304.

Al arquitecto D. Joaquin Belgrano por honorarios correspondiente segun certificado expedido Nº 2, á favor de los constructores del edificio escolar de la calle de Arenales 1733, pesos m|n. 275.01—Expediente 2311.

Al Sr. W. Schneidewind y Cª. por una resma de papel azul para tapas de «El Monitor», entregada á la Sub Dirección de la Penitenciaría, pesos m|n. 17.19—Expediente 2240.

Al Sr. Angel Estrada y Cª. por textos y útiles provistos al Depósito pesos m|n. 6421—Expediente 2351.

Al mismo Sr. Angel Estrada y Cª. por textos y útiles, pesos m|n. 4582.72—Expediente 2336.

Al mismo Sr. Estrada por textos y útiles entregados al Depósito, pesos m|n. 624.20—Expediente 2323.

Al Sr. Pedro Yegon y Cª. por útiles entregados al Depósito y garantía descontada en 10 de Abril de este año, pesos m|n. 5,581.40—Expediente 2234.

Al Sr. Jacobo Peuser por impresiones hechas á las oficinas del Depósito, pesos m|n 215.50—Expediente 2118.

A la Comisión de Obras de Salubridad de la Capital por el servicio de aguas corrientes durante el 2º y 3er. trimestre del año 1893, en la finca propiedad del Consejo, sita en la calle Arenales Nº. 1056 al 1062, pesos m|n. 34.20—Expediente 2274.

A la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco por impresiones y encuadernaciones pesos m|n. 26260—Expediente 2283.

Al Sr. Manuel Corvetto por el servicio de carruages para el Consejo, durante el mes de Julio pasado, pesos m|n. 250—Expediente 2318.

Al Sr. Fernando Diendonné, sobrestante del edificio escolar en construcción de la calle Arenales 2733, por sus sueldos del mes de Julio último pasado pesos m|n. 80—Expediente 2332.

A D. Ramón Gomez por honorarios de la escritura de venta que á favor del Consejo otorgó el Sr. Stuart, testimonio, papel sellado &, del edificío Cuyo 2577 y 2585, pesos m|n. 200—Expediente 2042

A los Sres. Bernardez, Montes y Cª por la construcción de las obras domiciliarias. en el edificio escolar Rivadavia esquina Saavedra, pesos m|n 2.577,60—Expediente 782.

Al Sr. Alfredo Bonisson constructor del edificio de las calles Salta y Suarez, por trabajos ejecutados, según certificado Nº 1 expedido por los ingenieros Sres. Gaiza y Agote, pesos m|n 13.398.38—Expediente 2315.

A los Sres. Armellini y Pellizarí por trabajos verificados en el edificio escolar que construyen en Villa Mazzini, según certificado Nº 3 expedido por el Ingeniero D. Eduardo E. Clerici, pesos m|n 7.155,40—Expediente 2299.

A los Sres. Greppi y Sandes por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construyen en la calle Arenales Nº 2733, según certificado Nº 2 expedido por el arquitecto Sr. Belgrano, pesos m[n 5,500.02—Expediente 2244.

A los Sres. Mignasco y Ventafridda por trabajos verificados en el edificio escolar de Flores calle Constitución, segun certificado Nº 5 expedido por el arquitecto Sr. Chistophersen, pesos m[n 13,300—Expediente 2206.

Al Sr. Andrés Simonazzi por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construye en Flores calle Buenos Aires, según certificado Nº 6, expedido por el ingeniero Sr. Castel, pesos m[n 9,500—Expediente 2243 1[2.

Al mismo Sr. Andrés Simonazzi por trabajos verificados en el edificio escolar que construye en Villa Catalinas según certificado Nº 1, expedido por el ingeniero Sr. Castel, pesos m[n 1.900—Expediente 2243.

Se levantó la sesión á las 5 p. m.—BENJAMIN ZORRILLA—*S. Diez Mori*, Secretario.

Informe del Inspector de Territorios correspondiente á 1893

Buenos Aires, 18 de Abril de 1894.

Al Sr. Presidente del Consejé Nacional de Educación, Sr. D. Benjamin Zorrilla—Cumpliendo con una prescripción reglamentaria y lo dispuesto en la nota Nº 12 de la Secretaria del H. Consejo que V. preside, tengo el honor de elevar á su ilustrada consideración el presente informe referente al estado y necesidades de la educación comun en las Gobernaciones Nacionales.

Las dificultades con que he tropezado al imprimirlo y que no he podido vencer á tiempo a pesar de mi empeño diario y constante, hánme impedido elevarlo en la debida oportunidad. Confio, por esta razón, en que el H. Consejo se dignará disculpar el retardo involuntario con que envio el citado informe y las deficencias de que sin duda adolece.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideración más distinguida—*Raúl B. Díaz.*

Buenos Aires, Abril 20 de 1894—Informe la Comisión Didáctica.—ZORRILLA—*Santiago Lopez*—Pro-Secretario

Sr. Presidente: El informe del Inspector de las Escuelas en las Gobernaciones Nacionales, es un trabajo que mucho interesa.

Es una esposición física de los vastos territorios enque se en cuentran ubicadas esas escuelas, abrazando las distancias geográficas entre puntos tan extremos y trazando la importancia de las diversas agrupaciones que reciben educación, de las que no la reciben, sin poder determinar su número por causa del aislamiento y enormes distancias de su mansión, señalando con algunas indicaciones los medios que pudieran emplearse para llevar la educación á las comarcas mas apartadas.

Es un razonamiento entusiasta, en que están compulsados los juicios mas conocidos y mas competentes en esta materia.

Bajo faces mas prácticas y contrayéndose á la parte mas densa de las poblaciones y á los centros y ciudades en formación, hace notar el progreso que se ha obtenido durante el último año en las Escuelas de Misiones, del Chaco y del Sud del territorio, en los lugares que señala, demostrando la urgencia de crear otras escuelas y de mejorar las existenres, así como la necesidad y la justicia que impelen á mejorar la condición del cuerpo docente, dotándolo con asignaciones mas en armonía con sus buenos servicios, á fin de estimular la traslación de maestros competentes á aquellos lugares tan apartados, y libertándolos del gravámen injusto de costear con sus propios sueldos los gastos de su transporte.

Muy especialmente solicita el informe, ser atendido en la parte que se refiere á las edificaciones, á la organización de los Consejos Escolares y á la dotación competente de los maestros; puntos esenciales en que ha de reposar la existencia regular y el desarrollo de las escuelas materia que ha ocupado con toda asiduidad los cuidados del Consejo, y á que ha dado constante apoyo en la esfera de sus recursos tan comprometidos en vastísimas atenciones nacionales.

Formula el Inspector un proyecto de Reglamento de la Oficina de Inspección de Territorios Nacionales, que debe ser tomado en cuenta por el Consejo y sancionado si lo haya conveniente.

Esta sección que ha prestado excelentes servicios, aumentado su personal, necesita de esa organización que está bien concebida.

Presenta tambien un proyecto de presupuesto que será considerado por el Consejo, calculado para llenar mas regularmente los servicios escolares de los territorios; y segun su demostración, no puede conceptuársele alto; sujetándolo en todo caso á las modificaciones á su juicio requeridas.

Indica la necesidad de dotar con 15 pesos mensuales algunas secretarias ó asistentes que deben darse á los Consejos Escolares, creando esa plaza aaxiliar por buenas razones con que apoya su demostración.

Indica la conveniencia de crear escuelas graduadas en algunos puntos, señalando con preferencia á las capitales de ciertos territorios especialmente Posadas, Resistencia y Viedma, pero es de tenerse presente la dificultad de obtener inmediatamente los maestros competentes en número suficiente, razón por la que el Consejo debe mantener sus escuelas elementales, procediendo á graduar paulatinamente

y en la forma posible las indicadas por el Inspector.

Son varias y muy atendibles las indicaciones del Inspector, todas ellas tendentes á impulsar vigorosamente los establecimientos de enseñanza creados ya, y á fundar otros, requeridos por necesidades crecientes: poniendo de manifiesto á la vez, los resultados plausibles recogidos ya por la enérgica iniciativa del Consejo Nacional y los perseverantes cuidados llevados á aquellas lejanas y nacientes poblaciones.

Su actualidad y sus progresos relativos estan de manifiesto en la série de cuadros estadísticos prolijamente presentados en el informe.

Las indicaciones de carácter práctico que espone el Inspector, deben ser atendidas y realizadas en gran parte; pero como esta realización depende de los recursos del Consejo, es necesario que, además de la elevación del presupuesto, se determine una cantidad expresamente destinada á aplicarse á la edificación y reparación en las diversas localidades: punto que debe ser previo, si se han de llenar en un inmediato y vasto programa, los calorosos anhelos del Consejo en la difusión de la enseñanza por las regiones mas apartadas de los territorios de la Nación.

Mientras el Consejo resuelve estos puntos en toda su látitud para dar cima á estos propósitos, corresponde que sea discutido y sancionado el proyecto de Reglamento de la Inspección, y que ésta continúe sus trabajos importantes en las esferas conquistadas, atendiendo y resolviendo sobre las necesidades que se presenten, con autorización correspondiente para proceder y con arreglo á las instrucciones que reciba.—*Granel.*

Buenos Aires, Agosto 16 de 1894.—Publíquese y resérvese para el estudio oportuno del proyecto de Reglamento de la Inspección.—ZORRILLA.—*Santiago Lopez,* Pro-secretatio.

Informe del Inspector Técnico D. Juan M. de Vedia ,correspondiente al mes de Abril de 1894.

Buenos Aires, Junio de 1894.

Señor Prsidente del Consejo Nacional de Edncación, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de elevar á Vd. mi informe correspondiente al mes de Abril próximo pasado, durante el cual visité las quince escuelas públicas y particulares que más adelante se mencionan, presidí cuatro actos de conferencias prácticas de maestros, informé catorce expedientes y devolví á la Mesa de Entradas treinta y cuatro despúes de anotados, extractados ó publicados íntegros en «El Monitor de la Educación Común» que dirijo, concurriendo el resto del tiempo á la oficina.

Las escuelas visitadas á que me he referido, fueron las siguientes:

DISTRITOS	CATEGORIAS	CALLE Y NUMERO	NOMBRE DEL DIRECTOR	NIÑOS Inscrip	NIÑOS Preset
15º	Sup. de Varones	Rivadavia 7639	Guillermo Scasso	371	314
»	Infantil 8	Independencia 3722	Brígida M. de Benavente	162	140
»	Infantil 9	Rivadavia Liniers	Ernestina Z. Ruiz	64	53
»	Infantil 14	Independencia 4376	Deifilia M. de Hernandez	67	51
»	Sup. de Niñas	Constitución 25	María E. Chapot	309	251
14º	Elemental	Sud-América 794	Manuela C. de Cánovas	64	59
»	Elemental	Tucuman 2341	Isabel Carlevarino	252	223
»	Infantil	Venezuela 2743	Pastora Pita	124	101
»	Elemental	Caridad 227	Julia M. S. de Acosta	738	625
5º	Nocturna	Rodriguez Peña 747	Eduardo Eglis	65	30
15º	Particular	Unión 1390	Teodora Gonzola	25	25
»	Sagrado Carazón	Victoriaa 4200	Madre Laurant	110	110
»	San Cayetano	Herm. Palavicino	Estación Liniers	40	37
»	C. Católico	2a Ballona 732	Sofía S. de Acosta	40	40
»	Esc. Mixta	Engenia Magliotto	Boulevard La Plata 880	40	39

Algunas de esas escuelas han sido visitadas con toda detención, pasando en ellas el dia, otras ligeramente ó para informar asuntos á estudio.

Las escuelas del distrito de Flores han sido todas visitadas con detención, aunque en las superiores me quedaron algunas clases por ver funcionar, no alcanzando para ello el dia escolar.

En general, las escuelas me han dejado una agradable impresión, principalmente la superior de niñas.

El Conse?o Escolar tiene establecida una

práctica en virtud de la cual los empleados de las escuelas pueden trabajar con cierta comodidad. Las clases no reciben mayor número de alumnos del que pueden contener.

Noté la falta de asientos para los maestros en varias escuelas del distrito, pero ello debe haber sido ya reparado por el Consejo Nacional, mandando entregar ocho docenas de sillas para las escuelas y el local de conferencias.

Como están en construccion dos casas para las escuelas superiores, no me detendré sobre las deficiencias de las que ocupan.

Algunas faltas en el personal de las escuelas del distrito se han llenado.

Lo mismo sucede con el mobiliario del cual se han provisto algunas escuelas—Noto, sin embargo, que en la escuela N° 8 que dirige la Sra. Benavente, los niños quedaban sentados con los piés colgando.

Durante la visita de esas escuelas ví funcionar cuarenta clases en las diversas materias del programa é hice algunas indicaciones á los maestros sobre el particular.

Será conveniente dotar las escuelas de Flores de filtros, principalmente las que no tienen otra agua que la de poso.

La escuela nocturna del 5º Distrito fué visitada en este mes por segunda vez. Durante las tareas les dí clase de algunos tópicos y les recomendé el mayor órden á la entrada y salida de la escuela.

Acompaño los informes de los Sres. sub-inspectores y saludo atte.—*Juan M. de Vedia.*

Buenos Aires, 5 de Julio 1894.—Informe la Comisión Didáctica—ZORRILLA.—*Santiago Lopez,* Pro-secretario.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1894.—Señor Presidente:—Puede publicarse el informe que presenta el Inspector Técnico, Sr. Dn. Juan M. de Vedia, correspondiente al mes Abril último y de cuyo contenido queda enterada esta Comisión.—*J. Granel.*

Las Escuelas Públicas de la Capital en el mes de Junio de 1894.

Buenos Aires Julio 15 de 1894.

Señor Secretario: Elevo á Vd, el adjunto cuadro estadístico que demuestra el movimiento habido en las escuelas públicas de los 16 Distritos Escolares de la Capital durante el mes ppdo.

En él se vé que han funcionado 49 escuelas de varones, 67 de niñas y 18 mixtas; divididas, según su categoría, en 30 superiores, 72 elementales, 18 infantiles, 11 nocturnas de adultos, 2 militares y 1 correccional.

La inscripción de alumnos alcanzó á 38051, de los cuales 17863 son varones y 20188 niñas, distribuidos todos del modo siguiente: 22560 en 1er grado, 7989 en 2º; 4057 en 3º, 2188 en 4º 853 en 5º y 404 en 6º.

La asistencia media ascendió á 31840 alumnos

El personal docente estuvo compuesto de 867 maestros (149 varones y 718 mujeres) y 109 profesores especiales.

Han correspondido en proporción, para cada maestro, 45 alumnos inscritos y 37 de asistencia media.

Se han invertido en sueldos del personal docente $ 98578.71 m|n, en alquileres de casa $ 13090 y en diversos gastos $ 2851.44, cantidades que forman un total de $ 114520.15 m|n. y de donde se deduce que el costo medio mensual de cada alumno inscrito ha sido de $ 3 m|n, de cada niño de asistencia media $ 3.59 y de cada maestro $ 116.14 m|n.

Saludo á Vd atte—*Camilo V. Lopez*

ESTADÍSTICA—Resúmen general de las escuelas públicas de la Capital correspondiente al mes de Junio de 1894.

DISTRITOS	Categoría de las escuelas: Superior de varones	Superior de niñas	Elemental de varones	Elemental de niñas	Infantil	Nocturna	Militar	Correccional	TOTAL DE ESCUELAS	Maestros: Varones	Mujeres	TOTAL DE MAESTROS	Profe'res espe'les: Varones	Mujeres	TOTAL DE PROFESORES ESPECIALES	Inscripción de alumnos: Varones	Niñas	TOTAL DE ALUMNOS INSCRITOS
1º	1	1	—	1	1	1	—	—	5	6	28	34	5	5	10	685	551	1236
2º	1	1	—	1	—	1	—	—	4	7	18	25	5	4	9	481	384	865
3º	1	1	1	—	—	1	—	—	4	6	25	31	4	4	8	677	638	1315
4º	1	1	—	2	—	1	—	—	5	12	29	41	2	4	6	758	[illegible]04	16[illegible]2
5º	1	1	1	—	—	1	—	—	4	9	32	41	4	3	7	1034	880	1914
6º	—	1	1	1	—	—	—	—	3	2	21	23	1	2	3	370	622	9[illegible]2
7º	1	1	2	3	1	1	—	—	9	[illegible]	62	71	1	7	8	1487	1805	3292
8º	1	1	1	2	3	1	—	—	9	12	41	53	4	3	7	1269	122[illegible]	2489
9º	—	1	2	2	1	1	—	—	7	11	36	47	1	2	3	1110	817	1927
10º	1	1	3	4	1	1	1	1	13	15	60	75	3	4	7	1330	2250	3580
11º	1	1	—	2	—	—	1	—	5	5	34	39	3	5	8	775	958	1733
12º	1	1	3	4	1	1	—	—	11	14	78	92	5	1	6	2209	1876	4085
13º	1	1	2	7	—	1	—	—	12	15	58	73	4	3	7	1559	1755	3314
14º	1	1	2	9	4	—	—	—	17	10	102	112	3	5	8	1928	3269	5197
15º	1	1	2	5	4	—	—	—	13	10	42	52	1	5	6	1013	1056	2069
16º	1	1	1	8	2	—	—	—	13	6	52	5[illegible]	6	—	6	1178	1203	2381
	14	16	21	51	18	11	2	1	134	149	718	867	52	57	109	17863	20188	38051

(*Continuación*)

DISTRITOS	DISTRIBUCION POR GRADOS DE LOS ALUMNOS INSCRITOS												ASISTENCIA MEDIA	SUELDOS $ M/N.	ALQUILERES $ M/N.	GASTOS DIVERSOS $ M/N.	TOTALES $ M/N.
	1°		2°		3°		4°		5°		6°						
	Var's	Niñas	V.	N.	V.	N.	V.	N.	V.	N.	V.	N.					
1°	366	2 4	167	1 5	85	64	48	52	19	23	—	13	1056	4064 33	360	193	4617 33
2°	223	128	97	85	76	57	45	54	26	31	15	29	716	3319	19)	66	3575
3°	315	251	1 5	125	142	106	57	61	28	41	—	54	10 2	4110	40	52	4202
4°	529	593	137	158	53	82	22	36	17	25	—	10	1317	4675	670	53	5398
5°	431	39)	290	1 5	143	128	106	87	49	55	15	35	1544	496)	289	75	5?24
6°	268	318	74	135	28	81	—	37	—	27	—	24	824	2635	900	36	3571
7°	910	1040	310	425	110	189	85	109	12	22	—	2	2768	8087 50	8)	457	624 50
8°	853	714	258	256	86	113	58	70	14	18	—	19	2213	5925	440	6)	6434
9°	672	489	258	164	137	101	4	36	—	16	—	11	14 7	4905	1964	251 65	7120 65
10°	1111	1256	329	322	168	149	88	93	25	25	7	7	2930	9013 8)	1092 50	101	10267 30
11°	515	497	128	185	7)	114	37	72	20	55	—	37	1500	459)	—	10	410)
12°	1234	1238	533	313	248	169	148	110	46	29	—	17	3399	9700	370	484 43	10554 43
13°	1060	1011	282	413	160	194	37	96	11	24	9	17	28?9	7744	2 90	238	10 72
14°	1116	1913	428	737	172	336	136	172	46	66	—	45	4442	12660	20 2 50	161	14853 50
15°	642	593	2 2	231	75	135	26	6)	17	29	—	—	1795	?600	1526	135	7261
16°	754	746	234	238	113	141	55	43	18	19	4	16	1918	6572 08	1055	169 36	7796 44
	11059	11501	3912	4077	1898	2159	991	1197	348	505	50	354	31840	98578 71	1309) —	2851 44	114520 19

Buenos Aires, Julio 15 de 1894.

Camilo D. Lopez.

SECCION INTERIOR

BUENOS AIRES.

—

El nuevo director de escuelas en acción

Publicamos á continuación las primeras resoluciones del nuevo director de escuelas de la Provincia Dr. D. Francisco A. Berra, en virtud de las cuales quedarán momentáneamente clausuradas 300 escuelas y suspendidos mas de 600 maestros, las notas cambiadas entre él y el Ministro de Gobierno Sr. Quintana con ese motivo y la resolución del Senado, con que parece se regularizará la marcha de la educación en esa parte de la República, salvándose los principios y el respeto á la ley, tan necesarios en este caso como en cualquier otro.

CIRCULAR Á LOS CONSEJOS ESCOLARES

«La Plata, Agosto 16 de 1894—Al Sr...... Comunico á V. que esta dirección general de escuelas ha dictado con fecha de hoy la resolución siguiente:

La dirección general de escuelas se ha enterado de las peticiones que personas que carecen de título profesional le han presentado para que los nombre maestros de escuelas comunes: de las que maestros en ejercicio le han dirijido para que los traslade de una escuela á otra, y de planillas de sueldos que le han enviado autoridades escolares de distrito para que ordene su pago, en las escuelas aparecen como maestros personas que no han sido habilitadas con diploma para enseñar en el grado á que corresponde el puesto que ocupan.

Debiendo proveer en los documentos á que acaba de aludir, ha consultado la ley de educación comun de la Provincia, vigente desde el 26 de Setiembre de 1875, y ha visto:—que ninguna de sus disposiciones la faculta para nombrar maestros de las escuelas primarias, ni para separarlos de sus puestos;—que su artículo 49, incisos 2° y 3° encomienda á los consejos escolares de distrito el nombramiento, contratación y separación de los maestros; que el el mismo artículo 49, inciso 2°, y el 58 inciso 3°, concordantes con el 26, inciso 8°, párrafo segundo, disponen que tales nombramientos «no pueden hacerse sino en personas que hayan obtenido diploma de maestros, expedido por el Consejo General de Educación,» cuyo diploma ha de ser «de la clase á que corresponda la que haya de desempeñar»;—y que por el artículo 49, inciso 2°, párrafo 2°, todo nombramiento hecho en contravención de esas disposiciones será de ningun valor; no dará al nombrado derecho para percibir sus emolumentos.»

El P. E. expidió el 10 de Agosto de 1887 un decreto, por el cual se dispone que la Dirección General de Escuelas nombre en lo futuro los sub-inspectores de distrito y los maestros no diplomados, y que se dé cuenta á la H. Legislatura pidiéndole la aprobación de

la resolución tomada. Pero, segun resulta del diario de sesiones del H. Senado, si bien su comisión de legislación acordó en 1889 aconsejar que se aprobara aquel decreto, la Cámara no se ocupó entonces de ese despacho, y en 1892 mandó archivar el expediente, sin dictar resolución alguna, porque habia vuelto en revisión á la otra Cámara el proyecto de reformas á la ley de educación.

Por esta falta de aprobación legislativa, y por que los decretos del Poder Ejecutivo no tienen la virtud de derogar ó alterar leyes, la de educación comun ha continuado en vigencia en todas sus partes, á pesar del mencionado decreto de 1887.

Tanto el Poder Ejecutivo, al tomar esta resolución, como los directores generales de escuelas, al nombrar para maestros á personas que carecen de título, han obedecido á la doble consideración de que es de todo punto imposible hallar maestros diplomados en suficiente número para satisfacer las necesidades de las numerosas escuelas de la Provincia, y de que, dada la conveniencia de aceptar servicios de persona no habilitadas por título profesional, no pueden discernir el grado de idoneidad de esas personas con tanto acierto los consejos escolares como la Dirección General.

Estas consideraciones muy atendibles sin duda ninguna, como actos del entendimiento y dignas de que el legislador las tome en cuenta al revisar la legislación que actualmente rige, no justifican la menor infracción de la ley por los funcionarios públicos, ni por las personas privadas. Las leyes de la Provincia deben reputarse expresión de la voluntad soberana; todos, gobernantes y gobernados, tienen no solo el deber (moral) sino tambien la obligación (jurídica) de obedecer sus mandamientos. Pueden ser inconvenientes por habérselas dictado bajo el influjo de ideas erróneas, ó por haberse cambiado las circunstancias á las cuales se ajustaron en su origen; pero tales inconveniencias solo pueden ser motivo para que el pueblo pida al legislador acuerde la reforma de las leyes.

Y ningun medio mas legítimo y mas eficaz puede emplearse para llegar á este resultado, que la fiel observancia de la ley inconveniente; esto es, que dejarle producir sus malos efectos; pues la evidencia del mal se impone antes de mucho á quienes tienen el deber de remediarlos.

Aún cuando nadie está exento de la obligación de obrar según la ley manda, esa obligación debe influir de mudo especial en la conducta de quienes desempeñan el papel de educar á la juventud ó de dirijir la educación común, ya que una parte importantísima de la enseñanza debe consistir en habituar á los educandos á someterse á los preceptos legales, y que nada puede concurrir mas eficazmente á formar ese hábito, que el ejemplo de los maestros y de las autoridades de quienes ellos dependen.

En virtud de tales consideraciones, la Dirección General de Escuelas, declara:

1° Que no hace lugar á las peticiones que se le han presentado para que nombre maestros ó para que los traslade de una escuela á otra; ni acordará tales nombramientos ó pases, mientras rija la ley de 26 de Setiembre de 1875, por corresponder, así como los decretos de separación, á las facultades privativas de los consejos escolares ó de los encargados que los suplen.

2° Que, careciendo de valor los nombramientos de maestros recaidos en personas que no tienen título ninguno, ó que lo tienen insuficiente para desempeñar el puesto que ocupan, no autorizará el pago de los sueldos que las personas aludidas han devengado hasta ahora ó que devengaren en lo futuro.

Notifíquese estas declaraciones á la oficina de estadística, á la contaduría y la tesoreria, comuníquese por nota-circular á las autoridades escolares de distrito y á los maestros á que se refieren, publíquese por la prensa y archívese.—F. A. Berra—*Aldjandro Bergalli*, secretario.

—

Nota del Ministro de Gobierno

La Plata, Agosto 18 de 1894.—Al Sr. director general de escuelas, Dr. Francisco A. Berra.

Nuestra constitución ha creado un sistema educativo que atribuye al consejo general la dirección facultativa de las escuelas comunes y su administración misma.

Las medidas adoptadas últimamente por ese consejo son, no obstante, de tal magnitud, que disculpan una intervención del P. E. en forma que salve todo derecho.

No corresponde, por cierto, al P. E. discutir ni observar esas medidas; pero como ellas fijan la clausura inmediata de numerosas escuelas y cesantía análoga de otros tantos maestros, se permite indicar al consejo este doble procedimiento: llevar el caso al debate legislativo, y suspender, mientras tanto, las resoluciones de que se trata.

El P. E. se felicitaría de que el asunto fuera librado á la sanción legislativa y altamente honroso seríale elevar sus antecedentes á las honorables cámaras si la dirección general no viera en ello inconveniente alguno.

Saludo á V. con las seguridades del más distinguido afecto.—*Enrique S. Quintana.*

—

Nota del Director de Escuelas al Poder Ejecutivo de la Provincia

Al Sr. Ministro de Gobierno—Señor:—Siendo demasiado pocos los empleados que por

la ley de presupuesto podia tener, para la cantidad de trabajo, grande desde hace años y sin cesar creciente, que deben desempeñar las oficinas de su dependencia, el Consejo General de Educacion ha venido aumentando paulatinamente su número, creando nuevos empleos exigidos por el servicio, y acordando ascensos ó sobresueldos á los mas meritorios ó á los que tenian á su cargo funciones mas importantes ó trabajosas. No atendió en estos actos á otro interés que el del buen servicio de los intereses que le están confiados: por manera que habia llegado á reunir un cuerpo de empleados verdaderamente selecto.

Por otra parte, los defectos de la Ley de educación vigente determinaron, desde mucho tiempo atrás, dificultades é inconvenientes tales en las relaciones de los consejos escolares de distrito con el Consejo general, con la Dirección, con los inspectores y con el cuerpo docente, y tanto han perjudicado esas irregularidades á la buena marcha de la administración y á la enseñanza, que se arbitró el medio, de acuerdo con el Poder Ejecutivo, de que la Dirección nombrase los sub-inspectores de distrito para que sirviesen, á la vez que de freno, de mediadores entre las autoridades generales y las locales. Y tanto por dar mayor eficacia á esta institución como por realizarla con la posible economía, el Consejo decidió que se acumulasen en unas mismas personas, las funciones de secretarios y de sub-inspectores, aumentando el sueldo de aquel cuando el nombrado fuese maestro diplomado.

Pero forzoso era que llegase un dia en que á estos móviles se sobrepusiesen otros no menos dignos de consideración, por cuanto afectan fundamental el órden administrativo. Es así que el Consejo se ha resuelto en la sesión del dia 13 del corriente, á hacer prevalecer la ley, suprimiendo los empleos, empleados y sobresueldos no presupuestados, aunque lamentando privarse de una cooperación cuya falta no tardará en notarse, y la suerte á que quedan reducidos tantos buenos servidores de la Provincia, algunos de los cuales son padres de familia, y otros han quedado fuera del presupuesto por ascensos merecidos que les sacaron del puesto presupuestado que habian servido desde muchos años antes.

Por su parte, el director general de escuelas está convencido de que la ley y los sanos principios que deben regir la administración pública le prohiben pagar los sueldos y sobresueldos ya devengados á que se ha hecho referencia.

Juzgando el Consejo que es acto de equidad solicitar la autorización necesaria para verificar ese pago con rentas generales, ha resuelto que en su nombre me dirija al Poder Ejecutivo, con la planilla adjunta, rogándole que tenga á bien transmitirla á la H. Legislatura con la presente nota y la recomendación de pronto despacho.

Y, al dar cumplimiento á lo decretado por el Consejo que tengo el honor de presidir, me es grato reiterar á V. S. la protesta de mi mayor consideración —F. A. BERRA.—*Alejandro Bergalli.*

—

CONTESTACIÓN DEL DIRECTOR DE ESCUELAS AL MINISTRO

He tenido la satisfacción de recibir la nota del 18 del corriente por la cual, reconociendo V. S. explicitamente las facultades que la constitución y la ley han acordado al consejo general de educación y al director general de escuelas, considera disculpable, en vista de la resolución tomada por la segunda de aquellas autoridades respecto á las personas que desempeñan el majisterio en las escuelas comunes sin poseer diploma correspondiente al empleo, la intervención del P. E. para indicar que el consejo lleve el caso al debate legislativo y suspenda mientras tanto la resolución de que se trata, si la dirección general no viere en ello inconveniente alguno. Me apresuro á contestar esta comunicación, y lo haré con algun detenimiento, por la importancia de los principios comprometidos en este asunto y por las consideraciones que el P. E. me merece. Me ocuparé primeramente de la suspensión:

La dirección general tiene dos clases de facultades, tan distintas por su naturaleza como por la manera como el legislador las ha tratado en la ley de educación común.

Una de las clases es técnica, la otra es administrativa. Estos calificativos indican la diversidad de naturaleza con bastante claridad para que las inteligencias cultivadas la comprendan.

El legislador ha acordado á las autoridades escolares generales, en el ejercicio de sus funciones técnicas, amplísima libertad de acción, persuadido de que serán llamados á desempeñarlas hombres dotados de ciencia y de sentido práctico, capaces de conciliar en todo tiempo las teorias escolares con las circunstancias propias del medio en que han de aplicarse.

En este punto la dirección general, rama de las autoridades que he indicado, puede por la ley, y debe por los fines á cuya realización concurre, hacer uso de su discreción propia. Es así que ha manifestado públicamente el deseo de estudiar ante todo las necesidades de la provincia, la capacidad moral é intelectual del magisterio, el estado presente de las escuelas y del erario etc., etc., para basar en estos conocimientos el plan de las reformas técnicas que proyecto.

Es así también que sabedor de que la provincia no está del todo preparada para abor-

dar de lleno inmediatamente la ejecución de las reformas que el estudio haga juzgar necesarias, he manifestado con igual publicidad el propósito de avanzar por grados en la realización de los trabajos que se emprendan, pues no seria sensato exijir de los hombres más de lo que sus facultades y los medios disponibles les permitan hacer.

Pero, si á las autoridades generales dá la ley toda la libertad necesaria para acomodar su acción á las circunstancias en lo que se llama *técnico*, no se la da en lo *administrativo*, sino que al contrario, les prescribe numerosas reglas que los obligan so pena de incurrir en responsabilidad. No pueden, pues, el consejo y la dirección administrar como entiendan que más conviene, sino como la ley les manda.

De donde se sigue: que incurren en responsabilidad moral ó jurídica toda vez que infrinjan la ley, aunque á ello las induzca el deseo de sustituir la conducta que la disposición legal les impone, por otra que reputen mejor; y que no incurren en ninguna responsabilidad, sino que merecen alabanza toda vez que cumplan la ley, aunque este cumplimiento produzca efectos deplorables. Y esto es así, porque la ley expresa la voluntad de la autoridad humana más alta que reconoce el mundo civilizado, que es la autoridad representada por el cuerpo legislador, á la cual deben estricta sumisión todos los funcionarios, todas las instituciones, todos los individuos, sean personalidades públicas ó privadas.

Estas ideas no son invenciones mias; bien lo sabe V. S., señor ministro; son doctrinas inconcusas consagradas en todos los pueblos cultos por los publicistas y por las leyes, y escrupulosamente observadas por cuantos en el poder ó fuera del poder, respetan su propia honorabilidad.

Con estos principios concuerdan las sanas tendencias que me complazco en reconocer en los poderes públicos de la provincia, y las aspiraciones de todo argentino que no tenga extraviado su sentido moral por intereses ilegítimos ó por hábitos mal encaminados. Ahora bien: la dirección general de escuelae ha advertido que la ley prohibe clara y terminantemente el ejercicio del magisterio en las escuelas comunes por personas que carecen de diploma otorgado por el C. G. de educación; que niega á los infractores el derecho de cobrar emolumento, así como dispone que al director general de escuelas incumbe autorizar los pagos, *responsabilizándolo* por el modo como ejerza esta atribución.

Expedientes venidos á su despacho é informes de las oficinas de su dependencia le hacen conocer, por otra parte, que muchos maestros están en el caso tan severamente prohibido por la ley. Su honor le impedía hacer otra cosa que obedecer esa ley y la obedeció, no clausurando escuelas ni destituyendo maestros, sino encerrándose dentro de los límites de sus obligaciones legales; esto es, declarando que no autorizará el pago de los sueldos devengados por las personas aludidas.

Me manifiesta V. S. el deseo de que suspenda los efectos de esta medida hasta que la legislatura resuelva algún modo de remediar la situación creada desde años anteriores. Si la ley me permitiese aplazar la resolución de que hablo, habria hecho uso de mi facultad antes de dictarla, cediendo á consideraciones de humanidad que no poco me han apenado en estos dias; pero la ley no da espera y yo no he podido violarla. Lo que la ley no me ha permitido hacer antes, ¿cómo ha de permitirme hacelo ahora, á pesar del mucho valimiento que para mí tienen las indicaciones oficiosas del P. E.?

Espero que V. S., teniendo presente el carácter de los deberes que restringen mi libertad, ha de encontrar plenamente justificado el proceder que ahora observo.

No hago otra cosa que mostrarme fiel cumplidor de las disposiciones legales, á las cuales todos debemos obediencia, y que correspónder con entera lealtad á las esperanzas que determinaron mi nombramiento. Fundo tambien mi negativa en esta consideración trascendente, que ha sido y será razón de ser de mi conducta en todas las situaciones de mi vida: si se admite que los funcionarios públicos puedan conculcar las leyes, como su criterio no tiene mas ni menos valor jurídico que el de cualquiera otra persona, sería forzoso admitir que con igual derecho pueden violar la ley todos los habitantes de la república. Tal modo de pensar minaría por su base el orden de las relaciones políticas y civiles.

Estaría demás el estado, estarian demás las leyes, demás estarían los tribunales y las cárceles, y el país iría aceleradamente á la ruina de su civilización. La historia del mundo entero, incluso la nuestra contemporánea, autorizaria estos juicios, si no tuviesen base bastante firme en la razón. Y yo, que tengo el conocimiento de tan funestas consecuencias, debo guardarme bien de concurrir á sabiendas, con un acto mio cualquiera, á la decadencia política y moral de mi patria. En cuanto á la otra indicación de V. S., diré: que, como la situación creada por los nombramientos ilegales á que me he referido no puede legitimarse de otro modo que por una ley especial, ni de otra manera podria quedar habilitada la dirección para seguir nombrando á personas que no tienen título, que acordándole por ley esa facultad, es la honorable legislatura la autorizada por la constitución para tomar tales disposiciones. Y pienso que la ley podría dictarse por iniciativa de miembros del mismo poder legislativo ó del ejecutivo, tramitarse rápidamente

y promulgarse antes que la medida de la direcclón general de escuelas haya producido efectos de importancia.

Este seria quizás el procedimiento mas pronto y preferible.

Pero, pues que el P. E. manifiesta el deseo de que la iniciativa parta del consejo general de educación, me será muy agradable hacerle conocer ese deseo durante la sesión que celebrará mañana.

Saludo á V. S con la consideración mas distinguida.—F. A. BERRA.—*Alejandro Bergalli.*

—

RÉPLICA DEL MINISTRO

La Plata, Agosto 21 de 1894—Al señor director general de escuelas Dr. Francisco A. Berra: Favorecido con su nota de ayer, no puedo ni debo sustraerme al honor de contestarla.

Admito, sin violencia, que la dirección general tiene dos funciones—científica una y administrativa otra;—pero es bueno recordar que esas mismas funciones pertenecen igualmente al Consejo de Educación y que éste, según informes verídicos, recién hoy se avocará el conocimiento del asunto.

La dirección facultativa y la administración general de las escuelas camunes—ha dicho la Constitución en su artículo 213°, inciso 2°, serán libradas á un consejo de educación y á un director de escuelas cuyas atribuciones determinaría la ley.

Esa ley fué dictada hace años y es al Consejo, no al Director, á quien atribuye el nombramiento de todos los empleados necesarios y su eliminación cuando lo estime conveniente. Artículo 26°, inciso 2°.

Pudiera aseverarse, sin temor de reproche, que la ley de 1875, inspirándose en las tendencias descentralizadoras de nuestra carta fundamental, ha dado funciones legislativas al Consejo General y ha reducido las atribuciones y deberes de Director á las meramente ejecutivas. (Artículo 28).

No me corresponde abrir opinión sobre los propósitos que Vd. haya manifestado públicamente, y temeraria conducta sería la mia si por un solo momento dudara de su idoneidad notoria, de la firmeza y sinceridad de sus actos y del sacrificio mismo que en nombre de los mas caros intereses—los del bien general—se ha impuesto á Vd al recibirse de la Dirección con aplauso de propios y extraños; pero la ley severa, que no mira los hombres ni sus méritos, ha confiado al Consejo superior el gobierno de las escuelas, tanto vale decir, repitiendo los términos de los artículo 14 y 26: adoptar medidas y reglamentos para la educación gratuita y obligatoria fijar el mínimum de la enseñaza; formular su presupuesto y aprobar ó modificar el de la dirección misma.

No mencionaré, tampoco, doctrinas inconcusas de pueblos, leyes y tratadistas, que á serme permitido esto iria mas lejos que Vd., iria hasta sostener que en mateira de educación común están subvertidas esas doctrinas y que cuando la Constitución ha preceptuado que el gobierno local é inmediato de las escuelas lo desempeñen «consejos electivos de vecinos de cada municipio de la provincia», simples encargados, con nombramiento de la intervención nacional, simulan hoy por hoy, la voluntad libre de distritos autónomos.

¿No existe, acaso una ley, la del presupuesto, que en su artículo 4º faculta el Consejo General «para disminuir ó aumentar el personal docente de las escuelas comunes toda vez que el número de educandos así lo requiera y aún cuando no tenga fondos propios para costearlos?».

La existencia misma de los maestros no diplomados ¿no ha sido virtualmenie reconocida y auspiciada por ley de 1892 al negarles aumento de sueldos mientras durara su interinato?

Por suerte señor Director, todos procuramos no concurrir á la decadencia moral y política de nuestro país y todos podemos mantener, como anhelo de mejores tiempos, aspiraciones levantadas.

Se digna Vd. avisarme que el Consejo sesionará hoy para ocuparse de las medidas que el caso reclama, y como ha sido éste el único propósito de la iniciativa del P. E. termino reiterando al señor Director mis seguridades personales de afecto.—ENRIQUE S. QUINTANA.

—

NUEVA CONTESTACIÓN DEL DIRECTOR DE ESCUELAS

La Plata, Agosto 22 de 1894.—Señor Ministro de Gobierno—Me ha sido grato la lectura de la nota de ayer, por la cual se sirve V. S. exponer su opinion acerca de las atribuciones constitucionales y legales del Consejo general de educación y de la dirección general de escuelas; á la vez que reconoce la elevación de los móviles que me determinaron á obrar, constata las operaciones que sirven de norma al Gobierno en que V. S. colabora.

Agradezco sinceramente los términos en que V. S. tiene á bien juzgar mis intenciones y no por mera cortesia, sino por ser fiel á mi propio pensamiento, he de decir que, lejos de abrigar dudas acerca de la nobleza de propósito de las personas que participan el desempeño del poder ejecutivo, el conocimiento de esa cualidad ha infiuido poderosamente en la aceptación del puesto que desempeño. La mera diferencia de opiniones doctrinales que alguna vez puede existir, no puede ser causa de que tal concepto sufra alteración alguna.

En cuanto á la exposición de las atribu-

ciones que respectivamente corresponden al Consejo Ceneral y al Director, pláceme consignar que no han sido objeto en ningun caso desde que desempeño la segunda, del menor conflicto, y que, en las medidas tomadas 13 y 16, el Consejo ha obrado dentro del límite de sus facultades, sin que las desconociera el director, y el director ha usado lo que á él solo le acuerda el art. 28 de la ley de educación, fin que tampoco se la haya disputado el Consejo. Al contrario; lejos de pretender esas autoridades abrogarse atribuciones ajenas, ha declarado el Consejo que no se considera facultado para nombrar maestro interino, é igual declaración ha hecho posteriormente el director.

De ahi que, aparte de la impropiedad que pudiera advertirse, no haya necesidad ninguna de dilucidar las disposiciones legales que delimitan las esferas de acción de ambas autoridades; tanto menos, cuanto ninguna ha tomado, desde que desempeño la dirección, medida de importancia, sin que lo haya sabido anticipadamente la otra.

Así se ha procedido, con especialidad, respecto de la declaración que ha ocasionado este cambio de notas oficiosas con V. S., declaración cuya conveniencia ha sido materia de repetidas discusiones con los señores consejeros.

La conmoción producida por aquella declaración ha tomado proporciones muy exageradas, debido, segun pienso, á que se le ha atribuido una significación distinta de la que tiene. Pero, sea de esto lo que se quiera, la medida se ajusta á la ley y habrá sido el orígen, segun todo lo hace prever, de un acontecimiento altamente plausible, cual es la entrada próxima á un régimen legal, que se deberá al concurso de la H. Legislatura, del Poder Ejecutivo y del Consejo General de Educación. Todos habremos cumplido nuestro deber, y será la administración escolar y la enseñanza de la juventud los que recojan el fruto.

Termino saludando á V. S. con particular afecto.—*F. A. Berra*—*Alejanbro Bergalli.*»

—

La cuestión ante el Senado de la Provincia

El Senado de la Provincia se ocupó también del asunto, presentando los señores Alsina y Saldías, separadamente, proyectos sobre el particular. En un cuarto intermedio fueron estudiados y en seguida, volviendo la cámara á sesión, fué tratado sobre tablas previo informe del Sr. Matienzo, y sancionado en general por unanimidad de votos, el siguiente:

Art. 1° Mientras no haya número suficiente de maestros y ayudantes diplomados por el consejo general de la provincia, la dirección general de escuelas podrá nombrar para desempeñar interinamente esos cargos, á personas que á su juicio sean idóneas, inponiéndoles la obligación de presentarse á exámen dentro del plazo que la misma dirección determinará. Los maestros y ayudantes interinos podrán ser removidos en cualquier momento por la dirección general, cuando lo juzgue conveniente para el mejor servicio.

Los sueldos que hayan devengado los maestros y ayudantes interinos que actualmente existen serán abonados de conformidad con la ley de 1° de marzo de 1893, que continuará vigente.

Art. 3° Comuníquese al P. E.

—

ENTRE-RIOS

—

Memoria del Director General de Escuelas Don Ernesto A. Bavio

Se ha publicado en un volúmen de cerca de 200 páginas la memoria que el director general de escuelas de la provincia de Entre Rios, Sr. D. Ernesto A. Bavio presenta al Ministro General. Tiene el mismo formato de las memorias anteriores del Sr. Bavio y como todos los trabajos de ese distinguido educacionista, es digno de ser estudiado y tomado en consideración por los que desean seguir el desenvolvimiento de la instrucción pública en el país.

La provincia contaba en 1893 con 310 escuelas, de las cuales 139 eran provinciales, 2 de la nación, 20 municipales y 149 particulares.

En 1890, el número de escuelas era de 198, en 1891 de 205, en 1892 de 291 y en 1893 de 310.

En estas últimas se matricularon en 1893, unos 20.177 niños. En las escuelas públicas 11.593, en las municipales 1.575 y en las particulares 7.009.

En 1890 las escuelas no contaban sino con 14.041 niños matriculados. En 1891 con 13.619. En 1892 con 18.548 y en 1893, con 20.177.

La población escolar de la provincia la estima el Sr. Bavio en 58.357 niños, de los cuales concurren á la escuela el 34.55 por ciento.

Los asistentes fueron en 1893 unos 17.169.

Las funciones de la enseñanza en las escuelas públicas, municipales y particulares de la Provincia, fueron desempeñadas por 590 maestros, de los cuales 432 eran argentinos y 158 extrangeros, 179 diplomados y 411 sin diploma.

En el año de 1893 las escuelas públicas funcionaron en 141 edificios, de los cuales 2 eran de propiedad nacional, 27 de propiedad provincial, 1 de propiedad municipal y 111 de propiedad particular.

La memoria del Sr. Bavio trata extensamente de los siguientes puntos: Consejo y Dirección General de Escuelas, Escuelas, Matricula Escolar, Asistencia, Maestros, Estadística Escolar por Departamentos, Consejos Escolares,

Edificios, Provisión de moviliario, textos y útiles, rentas y gastos, subvención Municipal, Subvención Provincial, subvención Nacional, Oficina Jurídica, Inspección, Establecimientos Nacionales de Educación y reformas necesarias.

—

CATAMARCA

Consejo de Educación

El Consejo de Educación de la Provincia de Catamarca se constituyó el 26 de Julio del corriente año de esta manera: Presidente Sr. Osvaldo Gomez: Vice-Presidente 1º Sr. Juvenal Villanueva; Vice-Presidente 2º Sr. Félix F. Avellaneda; Vocales: Sres. Felipe Castellanos, Dr. Estaurofilo Nieto y Secretario, Flavio Castellanos.

—

SAN JUAN

Subvención Nacional

El Consejo de Educación de la Provincia de San Juan ha acusado recibo al Consejo Nacional de la suma de pesos 26.221.84 importe de la subvención nacional.

—

CÓRDOBA

Provisión de útiles

El Consejo General de Educación de la Provincia de Córdoba ha acusado recibo al Consejo Nacional de Educación de la suma de pesos 4.853.40 recibidos en útiles de escuela.

—

TUCUMAN

Conferencias Pedagógicas

SESIÓN 7ª DEL 25 DE AGOSTO DE 1894.

Presidencia del Sr. Inspector Nacional de Escuelas, D. Baltazar Lema.

Reunido el personal docente de las escuelas del municipio de la capital, en el local de costumbre con asistencia del Presidente Interino de la C. C. de Educación, don Adolfo P. Antoni, del regente de la E. N. de varones don José B. Gonzalez, del Sr. G. Alvarez profesor del mismo establecimiento y de los maestros diplomados Sres. Manuel G. de la Loggia y Ramon Rodriguez, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión á las 2 y 1/4 p. m. con la lectura del acta de la anterior, la que se aprobó sin objeción alguna.

Acto contínuo se hizo cargo de la secretaría el titular señor T. Lopez del Castaño.

Los asuntos á tratarse eran tres: lección-modelo, una nota del Presidente Honorario de las conferencias Dr. Benjamin Zorrilla, y el dictámen de la C. de Censura acerca de la disertación leida por don Victoriano de la Vega, en la asamblea del 18 del que corre.

El Sr. Gatica, en representación de la C. de Censura, manifestó, verbalmente, que ésta no había podido expedirse sobre el trabajo presentado por el Sr. de la Vega, por no haberse dispuesto del tiempo suficiente, á causa que dicho Sr. lo había entregado el miércoles por la noche, no el lúnes como prometió en plena asamblea, y concluyó prometiendo que llenaria su cometido en la reunión venidera.

Luego dióse lectura de la nota del Dr. Benjamin Zorrilla en la que, con las palabras más benévolas y alentadoras, aceptaba su elección para el cargo supradicho.

El texto de esa comunicación importante es este:

«Buenos Aires 20 de Agosto de 1894—Sr. D. Baltasar Lema, Presidente de las Conferencias públicas pedagógicas—Tucuman.

«Me es muy honroso acusar recibo de su atenta de fecha 6 del corriente, en la que se sirve comunicarme que en la sesión del 4 del mismo, los preceptores que celebran conferencias públicas pedagógicas, tuvieron á bien nombrarme, por unanimidad, Presidente Honorario, lo que mucho aprecio y agradezco.

Todo lo que se relaciona con la escuela, me interesa vivamente, y si he demorado algo la contestación de su nota, era por remitirle mi Informe anual qne tengo en prensa, en el cual me ocupo detenidamente de la suerte de los maestros de escuelas en las provincics argentinas, para los que pido la protección de los gobiernos, de las autoridades escolares y de las sociedades en general.

«Electo nuevamente Presidente del Consejo Nacional de Educación, no he de desfallecer en abogar por el maestro, que es la base de todo progreso escolar, respondiendo así á manifestaciones como la «presente» que recibo con frecuencia del personal docente de la República.

«Dejando así contestada su nota, tan agradable y honrosa para mi, lo saludo con mi distinguida consideración y aprecio.—*Benjamin Zorrilla.*

La Asamblea, al informarse de la precedente nota, se manifestó muy complacida, pidiendo al mismo tiempo se hiciera constar este hecho en el acta respectiva.

El señor Presidente, comunicó además á la asamblea, que había recibido del doctor Zorrilla una carta particular en la que le pedía las crónicas de las conferencias para publicarlas en «El Monitor de la Educación», y también avisó que había solicitado de dicho doctor, un número suficiente de esta importante revista, para repartirla entre todas las escuelas del municipio.

El señor Belfort J. Soria en uso de la palabra dijo: que, creyendo conveniente se fijara terminantemente la extensión que deben tener las conferencias pedagógicas en cuanto se refiere á sus miembros activos, sometía á la Honorable asamblea el siguiente artículo, pidiendo que

si merece su aprobación, fuera incorporado á las disposiciones reglamentarias, dictadas por el señor Presidente. en fecha 17 de Julio del corriente año.

He aquí el artículo de referencia:

Art. 1º Sólo tendrán voz y voto en las conferencias pedagógicas los maestros dependientes de la municipalidad de la capital. El señor presidente podrá, sin embargo, conceder ese privilegio á los miembros del personal docente de las escuelas normales y particulares, siempre que se sometan, préviamente—con escepción de la asistencia—á todas las demás obligaciones pertinentes á ellas.

Puesto este articulo á discusión, se originó un debate en el que terciaron los señores Genaro Alvarez, Belfort J. Soria, T. Lopez del Castaño, Adolfo P. Antoni, doctor Manuel Van Gelderen y Gregorio Gatica. sosteniendo todos la sanción del proyecto en cuestión, á escepción de los señores Alvarez y doctor Van Gelderen, qnienes pedían se introdujeran algunas modificaciones en él.

El señor Presidente, tomó varias veces la palabra para dar algunas explicaciones necesarias para el mejor giro de la discusión.

Apoyada y suficientemente tratada la moción del señor Soria fué puesta á votación, resultando aprobada en todas sus partes, por gran mayoría de votos.

El Sr. Adolfo P. Antoni Vocal de la C. C. de Educación y Presidente Interino de la misma, en vista del nuevo artículo incorporado á la reglamentación de las conferencias, declaró someterse á él para ser admitido Sócio Activo, y abundó en otras consideraciones manifestando sus propósitos en favor de ellas.

El señor Presidente le siguió en el uso de la palabra para hacerle presente que en el artículo sancionado, no estaban comprendidas las autoridades escolares y que así, él era miembro nato de las conferencias, sin recargo alguno.

Como el señor Antoni, al quererse someter á las obligaciones comunes de la institución, diera una muestra de verdadero aprecio á ella, á la vez que su ninguna pretensión por el cargo que inviste, el señor Presidente le dirigió palabras de agradecimiento y elogios por su noble conducta.

Los señores Genaro Alvarez y José B. González solicitaron su aceptación como miembros activos de las conferencias, lo que les fué concedido en el acto por el Sr. Presidente, quien les manifestó su gratitud por ese hecho que habla muy en favor de las asambleas docentes.

La señorita Dalmira F. Décima, maestra de la Escuela «San Martin», dió una lección sobre «moral» con alumnas de III grado de la Escuela «Alberdi».

Terminada su clase dió lectura á los siguientes principios:

1º Tanto en el programa de la lección-modelo que acabo de dar. como en la práctica de ella, he observado las formas, *provocativa, espositiva è inquisitiva*, sistema simultáneo individual.

2º Me he concretado á mostrar como debe procederse, para que los niños contraigan hábitos de urbauidad, dulzura, comedimiento y respeto, por la ancianidad, para mantener y robustecer así, sus predisposiciones benévolas.

3º Debiendo imperar en la Escuela primaria, la enseñanza de la *moral práctica*, me he valido de una narración sencilla de la vida ordinaria, para inculcar en mis momentáneos alumnos, los sentimientos predichos.

4º Para que el niño no burle la vejez, por su debilidad y estragos físicos, he señalado lo que en iguales condiciones podria ocurrir á los séres más preciados para él, después de mostrar un acto de verdadero comedimiento.

5º El maestro, en general, debe aprovechar, todos los ramos de enseñanza, para transmitir en sus dicípulos ideas de moralidad.

Puesta á discusion esta lección y los principios en que se basó para su desarrollo, el doctor Van Gelderen haciendo uso de la palabra dijo: que la lección dada por la señorita conferenciante la consideraba modelo, puesto que había observado muy bien los requisitos indispensables y necesarios para la enseñanza de esta materia, y que, por consiguiente, merecía ser aprobada en todas sus partes y terminó felicitando á la señorita practicante por el feliz éxito obtenido en su trabajo.

La señorita Décima agradeció vivamente los amables conceptos del Dr. Van Gelderen en su favor.

Puestos á votación esta clase y sus conclusiones fueron aprobadas por casi unanimidad de votos.

Después, el Sr. Ramon P. Muruaga, maestro de la Escuela «Monteagudo», pasó á dar una lección sobre los verbos «regulares é irregulares» con alumnos de 3er grado de la Escuela «9 de Julio», prévia indicación hecha por el señor Presidente.

Una vez que terminó su trabajo, expuso los siguientes principios á seguirse en la enseñanza de esta asignatura.

1º La división de los verbos no debe enseñarse sinó cuando los alumnos sepan conjugar bien y conozcan sus accidentes.

2º Para la enseñanza del lenguaje debe adoptarse el método *intuitivo-inductivo;—Sistema simultáneo para preguntas é individual para aceptar respuestas.* Procedimiento inventivo en combinación con el Socrático.

A invitación del señor Presidente la señorita Neptalí Rios. directora de la Escuela «24 de Setiembre» hizo una crítica favorable á la lección.

Los señores Antoní y doctor Van Gelderen en su apoyo, se ocuparon después sucesivamente para encarecer en los maestros, la necesida.

de que aún en el caso que estuvieran conformes con los temas desarrollados, expongan las razones que los guiara á usar ese temperamento.

Puesto en seguida á votación el trabajo práctico presentado por el señor Ramón P. Muruaga, fué aprobado por mayoría.

Habiéndose acordado por ser muy avanzada la hora—dar por terminada la reunión, el señor Presidente dió los siguientes temas para el Sábado próximo, 1° de Setiembre:

1º Historia Argentina—Batalla de la ciudadela, con alumnos de IV grado.

2º Geometría—Los angulos, con alumnos de 1er. grado.

3º. Lección objetiva—*La esponja*, con alumnos de 1er: grado.

Levantóse la sesión á las 4 y 1[2 p. m.—*Telesforo Lopez del Castaño*, Secretario de las conferencias.

MOBILIARIO ESCOLAR

Movimiento del Depósito de Utiles y textos

RAZÓN DE LAS FACTURAS EXPEDIDAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1894

FECHAS		DESTINOS	Expediente Número	FACTURAS	BULTOS	IMPORTES	
Fbro.	14	San Javier (Misiones)..	36 2	54	2	346	77
Abril	2	13º Distrito...........	151	55	41	2334	38
»	»	Elvira M. de Solari (Pasco Nº 1387).	3420	56	11	60	40
»	5	1er. Distrito............	546	57	7	542	18
»	9	P. de las O. de Salubridad	P.O.S.	58	1	3	20
»	10	C Parroquial de la Merced	485	59	2	173	88
»	11	Colonia Bouvier (Chaco)	536	60	8	309	10
»	»	Itacaruaré (Misiones)...	632	61	8	423	87
»	»	Penitenciaria..........	662	62	2	107	25
»	12	9º Distrito.............	815	63	46	399	00
»	»	Rawson (Chubut).......	521	64	1	119	7
»	»	Bryn Gwyn (Chubut)...	521	65	5	309	56
»	»	Gaiman (Chubut.	521	66	12	275	9
»	»	C. Gandolfi (C. Austral)	417	67	2	65	51
»	»	3er. Distrito...........	187	68	90	1162	21
»	13	Entre Rios (Paraná)....	292	69	109	3072	15
»	14	7º Distrito.	87	70	57	544	09
»	»	7º »	3624	71	6	69	08
»	»	7º »	3627	72	6	1011	00
»	»	7º »	3625	73	3	65	50
»	»	7º »	3628	74	20	1492	63
»	16	Posadas (Misiones). ...	696	75	1	185	00
»	»	Resistencia............	696 A	77	1	125	32
»	»	3er. Distrito.	D 3º	77	1	—	77
»	»	Formosa.	696 B	78	1	125	50
»	18	11º Distrito....	377	80	11	448	10
»	20	16º »	1069	81	31	407	95
»	»	2º »	145	82	9	287	21
»	21	C'gio de S. José (Paraná)	1013 T	83	1	324	88
»	23	10º Distrito.............	911	84	31	1138	[illegible]
»	»	10º »	753	85	50	325	00
»	24	General Vedia (Chaco)..	944	86	1	159	40
»	»	Resistencia (Chaco).	840	87	11	434	40
»	»	H. de Dolores (Belgrano)	804	88	30	154	77
»	28	11º Distrito.............	11 D	8	1	41	09
		Totales.........	—	—	619	17045	04

S. E. ú O.—Buenos Aires, Abril 30 de 1894—El Jefe del Depósito—*J. B. Garnier*.

Movimiento del Despacho de los pedidos durante Abril de 1894

LOCALIDAD	Remisiones	Bultos
A *Provincias*		
Entre Rios	1	109
Totales...........	1	109
B *Distritos*		
13° Distrito............	1	41
1er »	1	7
9º »	1	46
3er »	2	91
11º »	2	12
16º »	1	31
2º »	1	9
10º »	2	81
7º »	5	92
Totales..........	16	410
C *Territorios Nacionales*		
San Cárlos (Misiones)...	1	9
Posadas (Misiones)	2	20
Victorica.	1	4
Resistencia	1	1
Formosa.......................	1	1
Gandolfi......................	1	2
Totales	7	37
D *Varios*		
Señorita Elvira Solari	1	11
Presidente Obras de Salubridad	1	1
Colegio de la Merced	1	2
Penitenciría....	1	1
Hermanas Dolores (Belgrano)..	1	30
Totales	5	45
Remisiones listas para mandar oportunamente		
Itacaruerè	1	8
Bonsier (Colonia Chaco)	1	8
Puerto Bermejo..	2	4
General Vedia	1	1
Resistencia	1	11
Coronel Pringles....	2	11
Rawson Chubut	1	1
Gaimán	1	12
Bry Govyn	1	5
Colegio San José (Paraná) ...	1	1
Totales........ .	12	62
Recapitulación		
Remisiones mandadas	29	601
Id. listas para mandar	12	62

S. E. ú O.—Buenos Aires, Abril 30 de 1894—El gefe del depósito—*J. B. Garnier*.

—

Relación de los trabajos ejecutados en la Carpinteria durante el mes de Abril de 1894.

Abril 1º á 30—96 bancos de dos asientos refaccionados sin pintar, á..........	5 70	547 20

72 Bancos dobles, pintados solamente, á............	1 20	86 40
20 Bancos de un asiento refaccionados y pintados, á......	4	80
8 Banquitos infantiles de 6 asientos refaccionados y pintados, á	8	64
28 Esqueletos para armarios, pizarrones, caballetes y mesas para las Colonias Bonsier, Posadas, Gandolfi y Resistencia y las Sras. de Dolores de Belgrano y la Sociedad de San Vicente de Paúl, en promedio á	3 50	98
3 Pizarrones refaccionados y cuadriculados....	7	21
20 Armarios nuevos puerta tablero, pintura solamente, á....	3 50	70
50 Tarimas, pintadas solamente á	1	50
29 Pizarrones, pintados y cuadriculados solamente, á	2	58
28 Caballetes refaccionados y barnizados, á...	1 50	42
Trabajos hechos en la Oficina del Cuerpo Médico, mano de obra solo 5 jornales $ m[n..		12 50
Total $ m[n-......		1029 10

S. E. ú O.—Buenos Aires, Abril 30 de 1894—El Jefe del Depósito.—*J. B. Garnier.*

NOTICIAS

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

—

SECCION DOCTRINAL

—

Higiene

BATALLONES ESCOLARES

Tuvo lugar el 25 de Agosto la conferencia doctrinal de maestros bajo la presidencia del señor Dr. D. Benjamin Zorrilla y con asistencia del Cuerpo Médico Escolar y de Instrucción.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior se concedió la palabra al Dr. D. Vicente Lopez Cabanillas, quien dió lectura á un interesante trabajo sobre higiene, que insertamos en este mismo número de «El Monitor de la Educaeión Común» y en otra sección.

Terminada esa conferencia usó de la palabra el inspector técnico, señor D. Andrés Flerreira, dando asi mismo lectura á un estudio destinado á poner de manifiesto la inconveniencia de organizar á los niños de las escuelas públicas en batallones y de comprender en los programas de enseñanza primaria la instrucción militar. Como hemos de publicar ese trabajo en el número próximo, para el que nos ha sido prometido, escusamos dar sobre él noticia alguna, debiendo solo consignar que fué muy aplaudido y valió á su autor muchas felicitaciones.

El señor Presidente después de algunas palabras recomendando el estudio de la cuestión, la someti óal exámen de una comisión compuesta de los señores Dr. D. Victoriano A Montes, D. Juan M. de Vedia, D. José Maria Aubin, D. Emilio R. Olivé y D. Casco Basaldua.

Fueron nombrados disertantes para la próxima conferencia los señores Dres. D. Benjamin Martinez, del Cuerpo Médico y D. Victoriano A. Montes, director de la Escuela Normal de Profesores.

SECCIÓN PRÁCTICA

Reunido el personal docente del Distrito 16° en la escuela superior de varones, el dia 10 del corriente, tuvo lugar la apertura de las Conferencias prácticas. Precedió el acto el Sr. Subinspector don C. P. Zapata procediéndose á la elección de las personas que habian de dirijir las conferencias en el octavo periodo.

Fueron electos para desempeñar el cargo de vice-presidentes el Sr. D. Nicolás Ferreiro y la Sta. Edelmira Obando; y para secretarios el Sr. D. Bernardo Dasso y la Sta. Eufrasia Cabral la que fué por unanimidad elejida por la asamblea.

Se nombró la disertante para la próxima conferencia, Sta. Zulema Pondal, la que elijió por tema de su lección: El alcanfor en 2° grado.

Criticantes: Stas. Elcira Belloni é Isabel Roman con lo que terminó la sesión siendo las 3 p. m.

—

Reunido el personal docente el 31 de Marzo en la escuela graduada de varones, con asistencia de veinte y tres miembros, el presidente señor sub-inspector C. P. Zapata, declaró abierta la sesión á las 2 y 15 p. m.

Despues de tomar posesión de su puesto la señorita secretaria, procedió á dar su lección modelo la disertante Sta. Zulema Pondal. El tema elejido era: El alcanfor en 2° grado.

Desarrolló el tema con habilidad usando el procedimiento analítico sintético—La clase como las conclusiones fueron aprobadas por los criticos pedagójicas Stas. Elcira Belloni é Isabel S. Roman y por la asamblea en jeneral.

Se designó á la Sta. Magdalena Torterola para la próxima conferencia que elijió por tema: El azufre en 1er grado.

Criticantes: Stas. Bardi y Saldivar.

Se levantó la sesión á las 3 p. m.

—

Bajo la presidencia del Sr. Sub-inspector D. Evaristo J. Badia el 21 de Abril á las 2 y 15 p. m. se declaró abierta la sesión hallándose presente veinte y un miembro del personal decente.

Leida y aprobada el acto de la anterior

conferencia, la Sta. Magdalena Torterola dió una clase sobre «El azufre» á doce niñas del primer grado.

Empezó su tema enseñando á sus alumnos un trozo de mármol, interrogándoles que era lo que tenia en la mano? en seguida tomó un pedazo de azufre é hizoles igual pregunta. Los alumnos respondieron á todas las interrogaciones, y, la señorita disertante dió por terminana la clase.

No habiendo concurrido al acto las críticas obligatorias el señor presidente manifestó á la asamblea que estaba en discusión la clase dada.

La Srta. de Cabral observó que la lección había sido dada de prisa tanto que parecia que la Srta. disertante estaba apuradísima por retirarse—que callaba otras observaciones pues eso solo bastaba para su objeto—no estaba conforme con la manera de enseñar á sus alumnos.

No haciendo ningun miembro del personal uso de la palabra—se dió por aprobada la clase—como las conclusiones que presentó la disertante.

Se determinó que la Srta. Josefina Salaverry diera una clase en la próxima conferencia, la que elijió por tema: «Primer clase de lectura en el grado primero».

Criticantes: Srtas. Isabel Elizalde y Maria A. Sasso.

Se levantó la seión á las 2 y 50 p. m.

—

Bajo la presidencia de la Srta. Edelmira Obando se declaró abierta la sesión el 5 de Mayo á las 2 y 15 p. m.

Leida y aprobada el acta de la conferencia anterior, ante la presencia de catorce alumnos la Srta. Josefina Salaverry principio á dar su *lección modelo:* «Lectura en primer grado».

La disertante sostuvo primeramente una conversación instructiva con los niños sobre vaca y sus utilidades—Despues en el Cuadro primero del «Nene» hízoles leer la palabra *vaca*—escribióla en el encerado diciendo que ellos hicieran otro tanto en sus pizarritas.

Cuando estos hubieron terminado, por medio de unos cordelitos apropósito que habia traido consigo—con bastante inteligencia siguió el procedimiento sintético-analitico haciéndoles descomponer en elementos silábicos la palabra generadora *vaca.* Cerciorándose que todos los niños habian aprendido á leerla dió por terminada su tarea.

Las críticas pedagójicas expresaron que nada tenian que observar á la clase dada.

La Sta. de Cabral dijo:

"El método moderno de empezar la ense-
" ñanza de la lectura por palabras enteras, es
" considerado por la ciencia pedagójica como
" el mas adelantado y armónico para desenvol-
" ver las facultades intelectuales del niño.
" La palabra oral y su forma escrita simultá-
" neamente desarrollan ideas y la mente del ni-
" ño se complace en *sentir* que conoce lo que
" lee y lo que escribe. Aprende que las palabras
" son símbolo de cosas y de ideas. Que la seño-
" rita Salaverry tenia aptitud distinguida para
" la enseñanza porque se expresaba con inteli-
" gencia en una forma correcta y agradable á
" la mente de los niños".

La *lección modelo* como las conclusiones fueron aprobabas por la asamblea.

Nombróse para la próxima sesión conferenciante á la Sta. Amelia M. Elizalde que eligió por tema: "Colores" en primer grado.

Criticantes: Stas. Joscfina Salaverry y Rosalia Oneto.

A las 2 y 50 minutos p. m. se levantó la sesión.

—

Sesión del 19 de Mayo de 1894—Leída y aprobada el acta de la conferencia anterior, bajo la presidencia del señor Sub-inspector D. Evaristo J. Badia, la Sta. Amelia M. Elizalde procedió á dar su clase modelo: «Colores» en prrmer grado.

Dió su clase con bastante inteligencia observando los principios fundamentales de la pedagojía en el arte de enseñar.

Las replicantes señoritas Salaverry y Ratto dieron su opinión favorable á la clase dada. Observando solamente que la disertante no habia hecho observar disciplina á sus alumnos.

Las conclusiones fueron aprobadas por la asamblea.

Se nombró disertante para la próxima conferencia á la Sta. Adalgisa Ratto.

Criticantes: Stas. Cármen M. Elizalde y Rosalía Oneto. Tema elegido: La mente en 2º grado.

A las 3 p. m. terminó la sesión.

—

Sesión del 21 del Junio de 1894—Con asistencia de treinta y ocho miembros á las 2 y 30 minutos p. m. celebró sesión el personal docente del 16º Distrito Escolar, bajo la presidencia del señor Sub-inspector D. Evaristo J. Badia.

Leída y apıobada el acta de la conferencia anterior procedió á dar su clase práctica la Sta. Adalgisa M. Ratto. El tema que habia elegido era: La menta en 2º grado.

Siendo muy jóven la disertante y habiendo empezado recien su carrera en el magisterio, en la enseñanza práctica á sus discípulos, desarrolló su tema de un modo artificial resultado de su poca ciencia y experiencia.

La crítica pedagójica asi lo manifestó.

La clase á pesar de no haber estado *modelo* fué aprobada por la asamblea igualmente que las conclusiones presentadas. Para la próxima conferencia se nombró disertante al señor don Francisco M. Lauria que eligió por tema: «Círculos geográficos» en el 3er grado.

Criticantes Stas. Julia Gastaldi y Edelmira Obando.

A las 3 y 20 p. m. se levantó la sesión.

—

Celebró su sesión el personal docente del Distrito 16º el 23 de Junio de 1894 bajo la presidencia del señor inspector técnico don Luis Suarez y Sub-inspector don Evaristo J. Badia.

A las 2 y 15 se declaró abierta la sesión dando lectura la señorita secretaria al acta de la conferencia anterior que fué aceptada sin observación por la asamblea.

Hace uso de la palabra el señor Lauria en presencia de sus alumnos: comienza su enseñanza por medios intuitivos, haciendo que los niños observasen, tocasen la esfera, el hemisferio—trazasen diversos círculos en el encerado y por inducciones determinaran ellos mismos las respuestas.

Cuando comprendió que los niños tenian una concepción clara de la esfera que conocian la esfera por su propio esfuerzo llegaron al globo terrestre á determinar en él los circulos máximos—el ecuador y los meridianos—Dierónse cuenta de la necesidad de esas divisiones para poder hallar el lugar que nosotros ocupamos en la tierra y fijar nuestra dirección cuando viajamos.

Al entrar á considerar la lección práctica los criticos designados—señoritas Gastaldi y Obando estuvieron de acuerde en manifestar que ésta habia estado buena en general.

La clase como las conclusiones fueron aprobadas por la asamblea.

Para la próxima conferencia se nombró disertante á la Señorita Josefa F. Ponce que elijió por tema: Campañas de San Martin, Chacabuco y Maipo.

Criticantes: Señorita Angela Tamburini y señor don Bernardo Dasso.

A las 3 y 30 p. m. se levantó la sesión.

—

Sesión del 14 de julio de 1894—En la sala de sesiones de la escuela superior núm. 1 reuniéronse treinte y siete miembros del personal docente del 16º Distrito, á las 2 y 15 p. m., bajo la presidencia del Sr. Sub-inspector D. Evaristo J. Badia, para escuchar la conferencia práctica de la profesora Sta. Josefa F. Ponce. El tema elejido era: Campañas de San Martin, Chacabuco y Maipú.

Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

La disertante comenzó la clase hablándole á sus alumnos de las expediciones libertadoras del alto Perú, y Paraguay; historió brevemente la vida del gran Gapitan sud-americano: Llevóles después á Mendoza donde el general San Martin organiza el Ejército de los Andes.

En la pizarra mural trazó una ilustración gráfica del plano de las operaciones estrátegicas del guerrero ilustre; haciéndolo en una forma rápida y bella que despertó el interés no sólo en los alumnos sino también en su auditorio.

La disertante bien penetrada de la lección la desenvolvió con órden métodico, llevando al espíritu de sus discipulos la ley de la historia pátria, con sencillez admirable, llenando de dobles pensamientos esas cabecitas infantiles que encierran los ciudadanos del futuro. Terminada su tarea, la crítica tenia la palabra.

La Sta. Tamburini observó que la disertante habia abarcado mucho en una sola lección y que habia silenciado hechos culminantes del pasaje de los Andes.

Á lo último replicó la confereciante que habia narrado los hechos mas sobresalíentes que menciona la historia.

Declarado libre el debate, la Srta. Cabral, expuso:

Que la lección habia sido verdaderamente modelo por su forma y por su fondo; porque se habia guiado al discípulo á través de la historia patria con habilidad haciendo que ellos mismos descubriesen y definiesen la trascendental figura del héroe americano en su colosal empresa.

Que ella debió haber empezado, despues de una breve reseña sobre el general San Martin, con la organización de los reclutas del Ejército de los Andes en Mendoza. Que despues debió llevar las huestes patriótas á través de los Andes, llegar á la cuesta de Chacabuco donde obtuvo San Martin su victoria triunfal y entre las dianas, clarines y á tambores de júbilo cuando envia el parte digno de Leonidas—al Gobierno de las Provincias Unidas—«En 24 dias hemos hecho la campaña, pasamos las cordilleras mas elevadas del globo, concluimos con los tiranos y dimos libertad á Chile.»—y de ahí dar por terminada su clase.

La disertante agradeció á la señorita Cabral su exposición diciendo estar conforme con sus ideas.

El señor sub-inspector Badia dió su voto y aplauso á la disertante diciendo que hacia suyas las ideas manifestadas por la Srta. Cabral.

Leidas las conclusiones fueron aprobadas por la asamblea.

Para la proxima conferencia se nombró disertante la Señorita Maria Luisa Bardi, que elijió por tema: Lectura en 2º grado.

Criticantes: Srtas. Antonia Sesio y Albina Scarioni.

A las 3 40 p. m. se levantó lo sesión.

—

Celebró su séptima conferencia práctica, con asistencia de treinta y tres de sus miembros, el personal decente del 16º Distrito Escolar, el 4 de Agosto de 1894 á las 2 y 15 p. m

bajo la presidensia del vice Presidente don Francisco M. Lauria.

Leida y aprobada el acta de la anterior, la señorita Maria Luisa Bardi pasó á dar su clase de *lectura* á alumnos de 2º grado.

Enseñó sin esfuerzo el método de lectura moderno demostrando á la asamblea *prácticamente*, que los principios fundamentales de la pedagogía sabe aplicarlos porque tiene comprensión clara de las leyes *del arte de enseñar*.

No habiendo concurrido los criticantes pedagógicos y declarado libre el debate—la señorita Belloni manifestó: que la clase habia sido verdaderamente modelo, guiada metódicamente y bien explicada la *lectura*.

El profesor Lauria dijo: que la disertante habia cultivado todas las facultades del niño, desarrollando armónicamente su inteligencia y su sentimiento moral.

La asamblea aprobó la clase y las conclusiones presentadas.

Para la próxima conferencia se nombraron: disertante señorita Elcira Belloni, que elijió por tema «términos geográficos en 2º grado.

Criticantes: señoritas Josefa F. Ponce y Emilia Pozzi.

A las 3 y 30 p m. se levantó la sesión.—*Eufrasia Cabral*—Secretaria.

—

El personal docente de los distritos 5º, 6º y 14 celebró el sábado 18 su conferencia ordinaria bajo la presidencia del inspector técnico, don Juan M. de Vedia, y actuando como secretaria la Sta. María de la Torre.

Abierto el acto, á la hora de costumbre, el presidente manifestó que aunque la concurrencia era escasa, iba á tener lugar la conferencia, pues se hallaba presente la disertante y los niños, estos últimos traidos de otros distritos y á quienes no podria hacerse volver, exponiéndolos á las contrariedades del tiempo.

No se dió lectura del acta de la sesión anterior, por no estar consignada en el libro respectivo.

La Sta. Josefa Gonzalez, á quien se concedió en seguida la palabra, presentó 18 niños de segundo grado, á los cuales dió una lección sobre ángulos, de esta manera:

Repartió entre los alumnos una varillas de madera y les hizo un cuento de unos niños estudiosos que preguntaron á su papá lo que era un ángulo.

La señorita tomó entonces dos varillas entre sus manos y preguntó á los niños lo que eran. Luego las juntó por uno de sus extremos é hizo que los niños le dijeran lo que habia pasado con las varillas y cómo se llamaba el espacio ó abertura que entre ellas quedaba. A ese espacio se le dió el nombre de ángulo, y los alumnos fueron inducidos á reconocer y señalar los ángulos existentes en las puertas, la mesa, los vidrios y á formar ángulos con las varillas, alfileres, hilo, ramas de plantas, etc.

Luego se les hizo distinguir por diversos procedimientos la diferencia entre unos ángulos y otros, abriendo ó cerrando las varillas y buscando ejemplos en los diversos objetos de ángulos agudos, rectos y obtusos.

Se les explicó la condición necesaria en las líneas para la formación de ángulos rectos y con un compás mas ó menos abierto se ilustió esa enseñanza.

Hizo por fin un cuento y terminó su lección, la que fué aprobada sin observación, como las conclusiones.

El presidente recordó que en breve se abririan los cursos normales de trabajo manual y que aún podrian inscribirse los que no lo hubieran hecho, designando como disertante para la próxima conferencia á la señorita María E. Diaz y como replicantes á las señoritas María Garibaldi y Clementina Baima. El tema será quimica en 6º grado.

—

El personal docente del 13º distrito efectuó el sábado 18 de Agosto la 12ª conferencia práctica, bajo la presidencia del sub-inspector, siendo las 2 y 15 p. m., hora reglamentaria.

Después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, la Sta. Ferrari dió principio á su lección modelo, con una breve pero interesante introducción, pasando luego á tratar sobre el alfiler. Con habiles preguntas inculcó á los educandos los conocimientos acerca del alfiler, enseñándoles las distintas clases que hay, como ser: de *oro, laton acero* y *plata* y las partes de que consta, *cabeza, cuerpo* y *punta*. Presentándoles en seguida una lámina que representaba el *aparato* con que se hacen dichos objetos.

En resúmen, la lección fué muy acertada y el método empleado el análitico-sintético. Hicieron la critica las Sras. de Bringa y de Ojeda.

La lección fué aprobada por unanimidad, como asimismo las conclusiones.

Para la conferencia próxima que tendrá lugar el primer sábado del mes de Setiembre, quedó designado la Sta. H. Picardo, quien eligio como tópico las *hojas*, en segundo grado.

Las que han de criticar la lección, son: la Sra. de Pesci y Sta. Adela Doria.

Con lo que terminó la sesión, siendo las 3 y 20 p. m.

—

El personal docente de las escuelas del 11 y 12º distritos, reunióse el sábado 18 de Agosto, con motivo de su undécima conferencia práctica, la que fué presidida por el sub-inspector Sr. Jaime Fornells.

La maestra normal Sta. Emilia Paez dió su

leccción sobre el tema «Manejo de los útiles de labores» á 17 niñas del 1° grado.

Empezó por dar á cada niña una cajita de carton que contenía hilo de diversos colores, una aguja, un alfiler y un dedal; también les repartió unos cartoncitos cuya superficie estaba cuadriculada.

Una vez que las alumnas se colocaron el dedal y enhebraron las agujas, la maestra hizo que practicaran algunos ejercicios en los car ton es, guiándolas por un dibujo ilustrativo que de antemano habia preparado en la pizarra mural.

En el transcurso de la lección, la Sta· disertante explicó á las tiernas educandas el empleo de los diversos útiles, y les observó que no les habia dado tijeras porque su manejo era peligroso para ellas.

La Srta. Páez empleó el cartón en lugar del género, por no ofrecer éste la consistencia de aquél y ser la primera lección de labores que daba á las niñas, la falta de lenguaje en que incurrían, fueron corregidas por la maestra.

Puesta á discución la lección por el señor presidente, hicieron uso de la palabra las señoritas Claessen y M. Gutierrez, manifestando ambas que se congratulaban de calificar la lección de verdaderamente modelo.

Leídas por el señor secretario las conclutiones presentadas por la Srta. Páez, fueron puestas á discusión; pero nadie las observó por ser particulares, es decir, pertenecientes á la lección dada. La lección fué aprobada por unanimidad.

El señor presidente designó para la próxima conferencia á la Srta. María Cassain como di sertante, la que eligió como tema "La flor", en 2° grado, y criticantes á las Srtas. Cancina y Garcia.

—

El personal docente de las escuelas comunes del 11° y 12° distritos, reunióse el 1° de Setiembre, con motivo de su duodécima conferencia prática, la que fué presidida por el sub-inspector Sr. Jaime Fornells.

La disertante, Srta. María Cassain, dió su lección sobre el tema «La Flor» á 15 niños de ambos sexos del 2° grado.

La maestra empezó por entablar una amena conversación con la clase, hasta que obtuvo que los niños determinaran el tema objeto de la lección.

En seguida repartió á cada alumno una violeta y un pensamiento, haciendo que las observaran é indicasen sus diversas partes, á las cuales se les dió su nombre respectivo.

Para asegurarse la maestra de que sus alumnos habían aprendido, presentóles otras flores y una lámina representativa de las mismas, en las que hizo señalar la corola, cáliz, pétalos, sépalos, etc., y obtuvo un resultado satisfactorio

La maestra prestó preferente atención al lenguaje, exigiendo á los niños que se expresaran con corrección y claridad; les hizo también escribir en la pizarra mural aquellos términos nuevos ó de ortografía dudosa, corrigiendo las faltas en que incurrían.

Puesta en discusión la lección, usaron de la palabra las Srtas. Cancina y Brites (esta última designada en el acto por la presidencia, por estar ausente la replicante Srta. A. García), manifestando ambas estar conformes con la clase dada, por haber practicado la señorita Cassain los métodos, procedimientos, etc., más modernos y haber observado los requisitos indispensables para dar una buena lección..

El señor secretarrio dió lectura á las dos conclusiones que presentó la maestra, y puestas en discusión, fué observada la primera por considerarla general y no particular por la Srta. Emilia Páez y el Sr. Pablo Diaz Gomez; pero sus opiniones fueron rebatidas por la Srta. Adela Florindo.

Puestas á votación de la asamblea la lección y las conclusiones, fueron aprobadas por gran mayoría.

Quedó designado para la próxima conferencia como disertante el profesor normal soñor Clemente Bagnat, quien eligió instrucción cívica en 4° grado, tema el Ciudadano y el extrangero y replicantes el Sr. Rodriguez y la Srta. Picabea.

—

El 1° de Setiembre se efectuó la conferencia práctica de maestros, en el local de la escuela superior de varones, calle Europa 1144, asistiendo á ellas el personal docente de los distritos de la Concepción y de Barracas, el sub-inspector Paulero y el señor inspector técnico Sr. Andrés Ferreyra, presidiendo este último.

El conferenciante fué el maestro normal señor Samuel Montellano, quien eligió por tema «La lectura».

Su disertación fué aprobada por la asamblea.

El Sr. Ferreyra, en vista de la poca puntualidad del personal docente, ha resuelto dirijiuna nota á los consejos escolares á los fines del mejor cumplimiento de esta obligación.

En ese mismo acto se designó conferenciante á la Sta. Isabel Igoa, y como replicantes á las Stas. Pastora Domato y Gualberta Quiroga,

—

Reunido el personal docente del Pilar y del Socorro, celebróse la novena conferencia práctica bajo la presidencia del inspector técnico Sr. Suarez, el 1° de Setiembre.

La conferenciante Srta Maria Lacoste dió una lección de lectura que fué aprobada por la asamblea, después de una discusión en la que tomaron parte los Sres. Lopez, Vitale, Blanco y la disertante, que hizo una réplica tendente á demostrar la inconsistencia de los argumentos aducidos por los criticantes.

Aprobadas las conclusiones á que arribó se designó para la próxima conferencia á la señorita Leonilda Peralta, quien eligió como tema «La cantidad», en el primer grado.

El presidente, antes de levantar la sesión, dirigió la palabra á les presentes, encareciéndoles la mayor puntualidad á dicho acto; pues de lo contrario, se verá en la dura necesidad de adoptar medidas severas contra los inasistentes.

—

El personal docente del 13º Distrito, celebró el 11 de Agosto su conferencia práctica en el local de costumbre Industria 471.

Presidía la Asamblea el Secretario Sub-inspector Señor Sanchez Mendoza. La lección versaba sobre la *Corrección* empírica de la discordancia de género á niños de 1er grado. El disertante Sr. Laura, escribió en el pizarrón las siguientes expresiones: *Mate amargo, gato bueno y tela fina.* Hecha la debida explicación de esas palabras, volvió á hacer lo mismo, pero ahora con diferentes voces y en una completa discordancia que son; *Niño mala, La perro buena, El mesa viejo.* La corrección fué hecha del siguiente modo; el alumno que creia que no debía decirse de la manera como estaba escrito, pasaba el pizarrón haciendo así concordar unas con otras como son: *Niño malo, El perro bueno, La mesa vieja.* A los quince minutos dió por terminada su lección dando enseguida lectura á las conclusiones que siguen:

1ª Toda lección debe ser ligada con la anterior y recapitulada; por consiguiente consta de tres partes: principio, medio y fin.

2ª A los niños nunca se les debe enseñar lo que ellos por sí solos pueden descubrir, en lo cual sienten gran placer; por lo tanto en la presente lección conviene presentarles las frases ú oraciones en discordancia para que ellos, siempre que puedan busquen la concordancia entre las partes de que constan.

3ª Sin olvidar la preferencia en el principal asunto de la lección, los alumnos deberán explicar el significado de los ejemplos, ocasión para enriquecer el caudal de sus conocimientos y enseñarles sus deberes.

4ª El método á seguirse analítico es el sintético y la forma de enseñanza interrogativa socrática Puesta en discusión, los criticantes Sr. Basso y Sta. A. Baglietto, manifestaron sus ideas acerca de la lección; al primero le pareció muy deficiente la lección y la segunda aprobó en todas sus partes. La lección y las conclusiones fueron aprobadas.

Para la conferencia próxima quedó designada la Sta. M. Ferrari, quien elijió *Máterias elaboradas* á niñas de 2º grado y las criticantes las Sras. de Ojeda y de Bringa. La Sesión se levantó á las 3 y 15 p. m.

—

El personal docente del 13º Distrito, celebró su 12º conferencia práctica el 18 de Agosto, en el local de costumbre Industria 471 bajo la Presidencia del Sub Inspector Sr. Sanchez Mendoza, actuando como secretario el Sr. J B Escobar: leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la disertante Sta. Ferrari, dió principio á su lección modelo con una interesante introducción y luego entablada una amena conversación pasó á desarrollar el asunto principal el *Alfiler.* Después de quince minutos, la maestra con muy acertadas preguntas y las alumnas con respuestas satisfactorias, arribaron á estas conclusiones: 1º que según el metal de que se hace el *alfiler*, puede ser; de *oro, acero, plata y latón*;—2º que el alfiler tiene *cabeza, cuerpo y punta* y 3º que la cabeza puede ser del mismo metal, de vidrio negro ó de piedra preciosa. En seguida presentó á la vista de los niños una lámina que representaba el *aparato* con que se fabrica ese objeto; hecha la descripción debida, y explicada la manera de fabricar el objeto en discusión, dió por terminada su lección, dando lectura á las siguientes conclusiones: "En la enseñanza de las materias elaboradas, el maestro debe tener presente; que los alumnos conozcan la sustancia que se vá á emplear. Luego hacer la discrepción del objeto, procediendo despues, por medio de explicaciones claras, sencillas y apropiadas á la inteligencia del niño á que comprendan el modo de explicarlo, siguiendo siempre en la enseñanza de esta materia, el método análitico sintético."

Las criticantes Sras. de Bringas y de Ojeda, hicieron una larga exposición, mencionando las buenas cualidades y los defectos cometidos por la Disertante en el desarrollo de ese tema.

Las conclusiones fueron observadas por la Sra. de Ojeda y que á su juicio deben ser éstas: El método á seguirse es el sintético analítico, la forma interrogativa expositiva y el modo individual y simultáneo.

La lección y las conclusiones fueron aprobadas por unanimidad.

Para la próxima, quedaron designadas disertante y criticantes las siguientes personas; H. Picardo, V. F. de Pecci y A. Doria.

El tema elegido, las *hojas* en 2º Grado.

Se levantó la sesión á las 3 y 15 p. m.—*J. B. Escobar* Secretario.

—

Sesión del 14 de Julio de 1894—El Sábado 14 de Julio, se reunieron los maestros del 15º Distrito á objeto de celebrar su Conferencia práctica. Presidió la sesión el Vice-Presidente Sr. Zoilo Velazco.

Disertó la Sta. Vicenta Bergallo, dando una lección sobre el trigo á niñas de 1er. grado. Hicieron la crítica de la lección la Sra. Josefina L. de Rivas y la Sta. Benedicta Ravenna Se designó para disertar en la próxima con-

ferencia á la Sta. Isabel Chuit, quien eligió por tema «Geometría en 4º Grado,» y para hacer la crítica á la Sra. Victoria B. de Scaso y Sta. Adelina Barreiro.

—

Sesión del 4 de Agosto de 1894—Presididos por el Sr. Zoilo Velazco, celebraron su conferencia práctica los maestros del 15º Distrito el dia 4 de Agosto de 1894.

La Sta. Isabel Chuit, designada conferenciante dió á niñas de 4º Grado una lección de Geometría que versó sobre el *área lateral de una pirámide regular*. Hicieron la crítica la Sra. de Scasso y la Sta. Barreiro, mostrándose muy satisfechas por la lección dada.

En seguida se designó á la Sta. Amalia Winkelman, disertante para la próxima conferencia, eligiendo como tema Intuitivos en primer grado. Harán la crítica las Stas. B. Encina y N. Santa Maria.—*El Secretario*

—

El sábado 15 de Setiembre se reunió el personal docente de las escuelas públicas de Flores, con el objeto de oir la conferencia práctica que debía dar la señorita Amalia Winthelmann, sobre intuitivos, á niños de primer grado.

No habiéndose presentado dicha señorita, y despues de media hora de espera, el inspector técnico señor Vedia, que presidía el acto, hizo traer los niños al reciento y les dió una lección de forma con aplicación á todos los objetos que se encontraban en el salon de clase.

Después de esa lección, conversaron los maestros entre sí y con el presidente sobre diversas cuestiones relativas á la enseñanza y asistencia á las conferencias, siendo digno de notarse que en esta ocasión no hubo uno que no hiciese uso de la palabra.

Para la conferencia del 29 Setiembre se nombró disertante al señor don Zoilo Velazco y replicantes á la señora Scasso y señorita Chapot.

El tema será cuadriláteros en primer grado.

—

El personal docente de las escuelas comunes del 11º y 12º distristo reunióse el sábado 15 de Setiembre con motivo de su décima tercera conferencia práctica, la que fué presidida por el subinspector Sr. Jaime Fornells

El presidente hizo saber á la asamblea que el disertante Sr. Clemente Bagnat le había comunicado que no podía concurrir por hallarindispuesto, y que de acuerdo con el artículo 102 del reglamento nombraba reemplazante al S. Juan Ferreyra, el cual pasó á dar la lección que versaba sobre "el ciudadano y el extranjero", á veinte niños del cuarto grado.

El disertante hizo que los alumnos explicaran algunas nociones de la historia pátria que sirvieron de punto de partida para desarrollar el tema.

Los alumnos, conducidos por el maestro, establecieron la diferencia entre ciudadano y extranjero, por los hombres que actúan en la sociedad, como asimismo por aquellos que se han distinguido en épocas pasadas y han contribuido á la formación de la nacionalidad argentina. Empleóse un mapa de la República Argentina para señalar las comarcas pertinentes á la lección.

Por último, los alumnos escribieron un resúmen de la lección.

Puesta á discusión la lección dada, el Sr. Rodriguez hizo uso de la palabra, felicitando al Sr. Ferreyra por el éxito obtenido, agregando que no tan sólo merecía elogios por su método, sinó también por la habilidad que demostró al improvisar su conferencia.

El Sr. Ferreyra presentó tres conclusiones, las que fueron puestas á discusión, siendo aprobadas por mayoría absoluta, lo mismo que la lección.

Quedaron designadas para la próxima conferencia, como disertante la Srta. Fany Soberán, quien eligió como tema: geografía en 4º grado (la provincia de Córdoba), y como replicantes la Srta. Juana Brusatori y el maestro normal Sr. Gerónimo Argüello.

—

El personal docente de los distritos 5º 6º y 14 celebró el Sábado 1ro de Setiembre la décima conferencia prácticaen el Salón de Conferencias de la Escuela Sarmiento, siendo disertante la Profesora Normal Sta. Maria E. Diaz. Presidía la asamblea el Sr. Felix Salomone, actuando como secretarios la Sta. Amalia Mañé y Sr. Reyes M. Salinas. El tema elejido por la disertante fué; *Química* (*el Hidrógeno*) en 6º grado.

Empezó su lección diciendo á las alumnas que como no se conocían, iba á conversar con ellas un momento; y así les hizo recordar ciertos episodios de la guerra Franco-prusiana, en que los globos aereostáticos sirvieron de medio de comunicación, haciendo notar la utilidad que prestaron á los gefes de los ejércitos beligerantes. Hecha esta introducción, empezó el asunto principal de la lección; la preparación del Hidrógeno que fué lucidar y atrayente hecha por la disertante y las alumnas. En seguida les hizo conocer las propiedades *físicas y químicas* del Hidrógeno y el uso á que se lo destina, terminando de la siguiente é interesante manera; Les dijo, que como no podián formar verdaderos globos aereostáticos, porque se necesitaría más tiempo y otros aparatos, los harían por lo ménos de jabón, para que se diesen cuenta de su aplicación, cómo y porqué se eleva en la atmosfera. Así fué en efecto. Las alumnas provistas cada uno de un fósforo, se preparaban alegremente para incendiar los globitos que la maestra iba formando, y á veces se les esca-

paban algunos de entre las manos y se elevaban presurosos en la atmósfera.

Todo lo aprendido por las alumnas se les hizo escribir en el pizarrón para su mejor comprensión.

Terminada la lección, hicieron uso de la palabra las criticantes Stas. Baima y Garibaldi, abundando en consideraciones favorables á ella y felicitando á la disertante por su buen resultado. Se votó la lección y fué aprobada por unanimidad.

Al leerse las conclusiones en general y en particular fueron aprobadas; y el Sr. Salinas funda su voto haciendo notar la conformidad de las conclusiones con la lección, y que todas ellas respondían al métcdo y procedimientos empleados por la disertante, siendo consecuencias naturales de la lección.

El tema desarrollado por la Sta. Diaz ha venido á confirmar el principio que ha de seguirse en la enseñanza de esta clase de materias, porque saliéndose del camino severo y sencillo, se desvirtúa el espíritu de la ciencia: *La ciencia ha de enseñarse como ciencia.*

—

El personal docente de los distritos 1º, 2º, 3º y 4º se reunió el sábado 15 de Setiembre, con el objeto de celebrar la conferencia práctica de costumbre.

La señorita Emilia T. Cruz dió una lección de cálculo á niños de primer grado.

Hicieron la crítica pedagógica las señoritas Anselma y Josefa Mendoza. Ambas estuvieron de acuerdo respecto de la conferencia que habían presenciado, diciendo que había llenado todos los requisitos de una buena lección.

Para la otra conferencia fué nombrada disertante la Sra. Brillabrille y criticantes los señores A. Sosa y M. Bori.

—

El 15 de Setiembre celebró su conferencia práctica el personal docente de los distritos 5º, 6º y 14º, en el salón de la Escuela Sarmiento.

Por ausencia del Presidente y de los dos Vice-presidentes, la asamblea resolvió, en vista de que la disertante estaba con las niñas qne habían venido de largas distancias y sería un inconventente volviesen otro día, celebrar la sesión, nombrando para presidirla á la profesora normal Srta. María A, Massa.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la disertante señorita Ana Romanelli, dió á niñas de 2º grado una interesante y amena eccción sobre las *abejas.*

De los críticos nombrados, habló sólo el Sr. Manuel Canedo, calificando la lección de modelo.

Leídas y aprobadas las conclusiones, se nombró disertante para la próxima vez, á la señorita Clara Golberg, que eligió por tema *recitación* en 2º grado, y criticantes á la Srta. María de la Torre y señor Pedro Carimati.

La próxima conferencia tendrá lugar el primer sábado de Octubre.

La edificación escolar—Opinión del diario *La Prensa*—Tenemos una verdadera complacencia en reproducir a continuación un artículo, que há publicado recientemente el importante diario *La Prensa* acerca de la edificación escolar; por el interés que encierran los datos, contenidos en dicha publicación, y por la Justicia con que el mencionado diario, aprecia el alcance de la acción del Consejo Nacional en asunto de tanta trascendencia para el progreso de la educación en nuestra pátria.

Dice así al artículo de *La Prensa*:

«Cuando hace ya bastante tiempo, el Consejo Nacional de Educación resolvió aumentar el número de los edificios escolares de la capital, aplicando una buena parte de sus recursos á levantar nuevas construcciones, hubimos de limitarnos á dar la noticia de tan importante resolución, agregando qne serían catorce ó quince los edificios de nueva planta y aplaudiendo la bienhechora iniciativa.»

«Ahora podemos ya ampliar aquellos datos, fijar la situación de cada una de las nuevas construcciones, determinar su distribución y cabida, y completar nuestra primera noticia con otros pormenores de indiscutible interés para todos los que se preocupan del adelanto de la educación nacional, y muy especialmente para el vecindario de ciertos parajes del Municipio, cuyas necesidades de órden intelectual van á quedar satisfechas en debida forma con las obras que el Consejo está llevando á cabo.»

«Bien merece por ello los más sinceros plácemes la digna Corporación, á cuyo cargo corre la dirección de la educación primaria entre nosotros; porque si es verdad como se ha dicho, que cada escuela que se abre es una cárcel que se cierra, no es meno cierto que seria dificil dotar á la escuela comun de simientos más sólidos que aquellos sobre los cuales se asienta la casa propia, ni de inspiración mas viva y perenne que la constituida por la llama de esos hogares destinados á irradiar luz y calor todos los ámbitos de la República.»

«Incorporar elementos positivos á la acción civilizadora de la escuela, crear intereses y vincularlos á su obra; esto es lo fundamental para asegurar el porvenir de las instituciones docentes, porque solo de esta suerte se podrán robustecer y adquirir vida propia, independientes de las contingencias del futuro y libre de los azares que amenazan con crisis violentas á los pueblos nuevos en lo politico y en lo economico.»

«En atención á estas consideraciones atribuimos gran trascendencia al impulso que re, cibe en estos momentos la edificación escolar·

y nos complacemos en consignar los datos que siguen, relativos á las nuevas construcciones.»

«Hé aqui la enumeración de los edificios escolares en via de ejecución, con las informaciones que acerca de cada uno de ellos hemos conseguir obtener:

1º Edificio en San José de Flores, calle Constitución y Buenos Aires. Director arquitecto D. Alejandro Christophersen, constructores señores Mignacco y Ventafridda, extención del terreno 37.55 metros de frente por 26.75 de fondo contiene cnatro clases en el pise bajo y seis en el piso alto. Capacidad para quinientos alumnos.

2º Edificio de la calle de Charcas núm. 1085. Director ingeniero D. Emilio Mitre y Vedia. Constructor Ernesto U. Martini, extención del terreno 12.71 metros de frente por 53.09 de fondo, contiene cuatro clases en el piso bajo y cuatro en el primer piso alto. Capacidad para cuatrocientos niños.

3º Edificio en San José de Flores, calle Buenos Aires. Director ingeniero D. Eduardo M. Castel. Constructor D. Andrés Simonazzi extensión del terreno 25.80 métros de frente por 38.50 de fondo, contiene cuatro clases en el piso bajo y cuatro en el piso alto. Capacidad para cuatrocientos alumnos.

4º Edificio en Barracas, calle Suarez y Salta. Directores ingenieros Gainza y Agote. Constructor Alfonso Bouisson, contiene ocho clases en el piso bajo y dece en el pios alto, formando este edificio los dos cuerpos para las escuelas de varones y niñas. Capacidad para 1,000 alumnos.

5º Edificio de las calles Juncal y Basavilbaso Director ingeniero D. Juan F. Sarhy. Constructores señores Gumelius y Aliverti, contiene seis clases para trescientos alumnos.

6º Edificio en Villa Mazzini. Director ingeniero D. Eduardo E. Clerici. Constructores señores Pellizari y Armellini, extensión del terreno 43. 30 metros de frente por 43. 30 de fondo, contiene seis clases en el piso bajo, único. Capacidad para trescientos alumnos.

7º Edificio de calle Arenales núm. 1060. Director arquitecto D. Juan A. Buschiazzo. Constructor Luís Streml, extensión del terreno 17 metros de frente por 60 de fondo, contiene seis clases en el piso bajo y seis en el piso alto. Capacidad para 600 alumnos.

8º Edificio de Villa Devoto. Director ingeniero D. Cárlos M. Morales. Constructores señores Berrasco y Maranesi, contiene tres clases en el piso bajo, único. Capacidad para doscientos alumnos.

9º Edificio de las calles Paraguay v Rodríguez Peña. Directores arquitectos C. y H. Algelt. Constructor D. Juan Fornica, extensión del terreno 25 metros de frente por 40. 29 de fondo. Capacidad para trescientos alumnos

10 Edificio en la Floresta. Director arquitecto D. Leopoldo Rigoli. Constructores señores Baggio y Tagliaferro, extensión del terreno 20 metros de frente por 64 de fondo. contiene doce clases en el piso bajo. Capacidad para 600.

11 Edificio de la calle Arenales núm. 2733. Director ingeniero D. Joaquin M. Belgrano. Constructores señores Greffi y Sandri, extensión del terreno 18. 50 metros de frente por 75 de fondo, contiene once clases en el piso bajo. Capacidad para quinientos cincuenta niños.

12 Edificio de la calle Entre Rios entre Constitución y Cochabamba. Director, ingeniero D. Rómulo Otamendi. Constructores señoses Lérdi y Tosi, extensión 33.35 metros de frente por 33.03 metros de fondo, contiene cuatro clases en el piso bajo y cuatro en el piso alto. Capacidad para 400 alumnos.

23 Edficio en Villa Catalinas. Director, ingeniero D. Eduardo M. Castel. Constructor D. Andrés Simonazi, extensión, 17.70 metros de frente por 52 do fondo, contiene seis clases en el piso único. Capacidad para 300 alumnos.

14 Edificio calle Cuyo núm. 2573. Director, ingeniero Joaquin M. Belgrano. Constructor D. S. Tiscornia, contiene ocho clases en el piso bajo y en el piso alto. Capacidad para 400 alumnos.

15 Edificio calle Valentin Gomez sin número antes 2ª Cuyo entre Laprida y Anchorena, destinado á Jardin de Infantes. Director, inge, niero Carlos M. Morales. Constructores Benasco y Moranesi, contiene cuatro clases en el piso bajo y cinco en el alto. Capacidad para 400 alumnos.

"El Consejo posee además un terreno en Palermo con una superficie de 26.200 metros cuadrados, que está destinado á la construcción de un vasto gimnasio escolar, donde la población escolar de la capital encontrará en su dia grandes elementos para la educación fisica, tanto y con tanta razon preconizada por la Pedagogia moderna."

"En los edificios que se construyen actualmente y que dejamos enumerados, podrán recibir enseñanza 7,000 alumnos. Calcúlese por esta sola cifra los inmensos beneficios que está llamada á reportar de la iniciativa del Consejo Nacional de Educación la sociedad de Buenos Aires."

Despues de consignados juicios tan explísitos y satisfactorios como los que quedan trascritos con la autoridad de que gosa el diario que los ha dado á luz, holgaria toda consideración de nuestra parte. Séanos licito unicamente felicitarnos, que un órgano tan importante de la opinion general del país tribute el merecido aplauso á la obra del Consejo; labor modesta, perseverante y sin ruido; pero no por esto menos provechosa y fecunda.

*

Licencias.—Consejo Nacional de Educación—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1894—

Art. 1º Las solicitudes de licencia presentadas por los maestros para faltar á las clases por un término menor de ocho dias hábiles, serán dirigidas á los consejos escolares de distrito, que las resolverán definitivamente. La comprobación de las causales que se invoquen, se hará por medio de certificados expedidos por el cuerpo médico escolar, en caso de enfermedad, y en otros casos por los documentos que los consejos escolares reputen suficientes.

Art. 2º Los consejos escolares no podrán conceder licencia á ningun empleado por más de 24 dias hábiles en todo el curso del año escolar. Cuando el solicitante hubiese ya gozado de 24 dias hábiles de licencia, en total, no se le concederá nueva licencia, salvo caso de enfermedad, debiendo entonces dirigirse la solicitud al consejo nacional para su resolución.

Art. 3º Las licencias por causa de enfermedad serán concedidas con goce de sueldo.

Art. 4º Toda solicitud de licencia por un término mayor de ocho dias hábiles deberá presentarse al consejo nacional, quien proveerá como lo estime conveniente.

Art. 5º Los secretarios de los consejos escolares deberán pasar al consejo nacional, en los diez primeros dias hábiles de cada mes, una nómina de los empleados que hayan faltado durante el mes anterior, adjuntando los documentos comprobatorios presentados por los interesados y dando cuenta de las licencias concedidas por el consejo escolar. Se detendrá el pago del sueldo del secretario que no cumpliera puntualmente esta obligación.

Art. 6º Las ausencias que no resulten justificadas, según las prescripciones de este reglamento, en la lista presentada por los secretarios, serán penadas con el descuento fijado por la ley de educación.

Art. 7º Quedan derogadas todas las disposiciones del reglamento general de escuelas que sean contrarias á lo establecido en los artículos que anteceden.—BENJAMIN ZORRILLA—*Salvador Diez Mori*—Secretario.

Denuncias de Herencias Vacantes—Ley autorizando al Consejo General de Educación para premiar las denuncias de herencias vacantes. Ministerio de Gobierno—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1877.—Al Sr. Presidente del Consejo General de Educación Dn. Domingo F. Sarmiento—Transcribo á Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, la ley promulgada en la fecha por el Poder Ejecutivo.

El Senado y Cámara de D. D etc. de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 1º Queda autorizado el Consejo General de Educación para conceder á los denunciantes de bienes, que por la ley han sido destinados á renta ó fondo permanente de Escuelas, hasta la tercera parte del justiprecio de los bienes denunciados.

Art. 2º En la concesión á que se refiere el art. anterior, se entienden comprendidos los gastos que los denunciantes tuvieran que hacer para obtener el reconocimiento de los derechos del Consejo.

Art. 3º Los efectos de esta ley comenzarán para los denunciantes á los tres meses de su promulgación.

Art. 4º Las denuncias ante el Consejo no podrán tener lugar antes de seis meses de abierta la sucesión.

Art. 5º Comuníquese etc.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura á los veinte y nueve dias del mes de Octubre del año de mil ochocientos setenta y siete.—LUIS SAENZ PEÑA.—ROQUE SAENZ PEÑA.—*Cárlos A. D'Amico*, Secretario del Senado.—*J. M. Jordan* (hijo.) Secretario de la C. D. D.

Noviembre 3 de 1877—Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el R. O.—Dios guarde á Vd.—*Vicente G. Quesada.*

Noviembre 14 de 1877—Acúsese recibo, publíquese en el periódico oficial y agréguense los antecedentes sobre denuncias—SARMIENTO—J. A. COSTA—Secretario.

Hijiene escolar—Con fecha 18 de Agosto pasado. el Ministerio de Instrucción Pública de Francia ha dictado un decreto que muestra el interés que en aquel pais inspiran los asuntos escolares y cuanto con la salud de los alumnos se refiere. Dispónese en él que las prescripciones hijiénicas que deben adoptarse en las escuelas primarias públicas para prevenir y combatir las epidemias, se fijen en todos los departamentos por decreto del prefecto, con arreglo á las indicaciones contenidas en un Reglamento-modelo que acompaña al decreto ministerial y que por sus aplicaciones prácticas creemos útil reproducir en la revista.

Consta de tres capítulos, á saber:

CAPÍTULO I

Medidas jenerales que deben tomarse para evitar el desarrollo de las enfermedades contajiosas

Art. 1º Las escuelas deben estar provistas de agua pura (agua de fuente, agua filtrada ó hervida.) A los alumnos sólo se dará agua pura.

Art. 2º Los retretes de las escuelas no deben comunicar con las clases. Las fosas deberán estar cerradas y lo más retiradas posible de los pozos.

Art. 3º Duránte los recreos, y después de salir los alumnos por la tarde, deben aerearse las clases abriendo todas las ventanas.

Art. 4º La limpieza del suelo no debe hacerse barriendo en seco, sinó mediante un paño ó una esponja mojados, pasados por el pavimento.

Art. 5º Semanalmente se fregará el suelo con bastante agua y con un líquido antisép-

tico. Dos veces por lo ménos al año, especialmente en vacaciones de Pascua y de verano deberá hacerse un lavado análogo de las paredes.

Art. 6° Se vijilará la limpieza de los niños á su entrada. Cada uno de ellos deberá lavarse las manos en el lavabo ántes de volver á la clase, después de cada recreo.

CAPÍTULO II

Medidas jenerales que deben tomarse en presencia de una enfermedad contajiosa

Art. 7° La clausura de la escuela no debe llevarse á efecto más que en los casos determinados en el articulo 14. Ántes se recurrirá á las retiradas sucesivas de los alumnos y á emplear los medios de desinfección que se prescriben más adelante.

Art. 8° Todo niño atacado de fiebres debe ser inmediatamente alejado de la escuela, ó enviado á la enfermería cuando se trate de un internado.

Art. 9° Todo niño atacado de una enfermedad cantajiosa bien confirmada, debe ser retirado de la escuela, prévio el dictámen del médico encargado de la inspección. Puede hacerse estensiva la retirada á los hermanos y hermanas del niño, y aún á todos los niños que habiten en la misma casa.

Art. 10. La desinfección se hará ya en el intermedio entre clase y clase, ya por la tarde después de la salida de los alumnos, y comprenderá: el lavado de la clase (suelo y paredes) con una solución antiséptica; la desinfección por pulverización de los mapas y objetos escolares suspendidos en los muros; la desinfección, mediante el lavado de las mesas, bancos, muebles, etc.; la desinfección completa del pupitre del alumno enfermo, y la destrucción por el fuego de los libros, cuadernos, etc., del mismo alumno, y de los juguetes ú objetos que se hayan podido contaminar en las escuelas maternales (de párvulos.)

Art. 11. Se dirijirá á la familia de cada niño atacado de una enfermedad contajiosa, una instrucción acerca de las precauciones que deben tomarse contra los contajios posibles, y de la necesidad de no mandar de nuevo al niño sino después de haberlo bañado ó lavado varias veces con jabon, y de que todos sus vestidos hayan sido desinfectados ó lavados complemente en agua hirviendo.

Art. 12. Los niños que hayan estado enfermos, no podrán volver á la escuela sinó mediante un certificado médico, y despues que haya trascurrido, desde el principio de la enfermedad, un período de tiempo igual al prescrito por las instrucciones de la Academia de Medicina

Art. 13. En el caso que sea reconocida como necesaria la clausura de la escuela, se enviará á cada familia un ejemplar de la instrucción relativa á la enfermedad epidemica qu haya impuesto la clausura.

CAPÍTULO III

Medidas particulares que deben tomarse para cada enfermedad contajiosa.

Art. 14. Mediante el dictámen del médico inspector, deben tomarse las medidas siguientes, conforme á las indicaciones contenidas en la relación adoptada por el Comité consultivo de Higiene anexo, cuando las enfermedades que á continuación se designan invadan una escuela:

Viruela—Retirada de la escuela de los niños enfermos (duración, cuarenta dias.) Destrucción de sus libros y cuadernos. Desinfección general. Revacunación de todos los maestros y alumnos.

Escarlatina—Retirada de las escuelas de los niños enfermos (duración, cuarenta dias.) Destrucción de sus libros y cuadernos. Desinfección general. Clausura de la escuela, si á pesár de todas las precauciones se producen varios casos.

Sarampión—Retirada de los niños enfermos (duración, dieciseis dias.) Destrucción de sus libros y cuadernos. En caso de necesidad, vacaciones para todos los niños menores de seis años

Viruelas locas—Retiradas sucesivas de los enfermos.

Difteria—Retirada de los niños (duración cuarenta dias.) Destrucción de los libros juguetes y objetos que puedan haber sido contaminados. Desinfecciones sucesivas.

Coqueluche ó tos ferina—Retiradas sucesivas (duración, tres semanas.)

Tiña y peladera—Retiradas sucesivas. Re ingreso después del tratamiento y curas metódicas.

Advertencias á los maestros—Por la Inspección de Escuelas de Costa Rica se han dirijido á los maestros de la provincia de Cártago, las advertencias que van á continuación:

1ª Evitar toda palabra hiriente dirijida á los alumnos: la misión del maestro es correjir sin lesionar.

2ª Procúrese que de una misma esplicación se aproveche el mayor número de niños que sea posible.

3ª Acostúmbrese á los niños á preguntar lo que no comprendan, y á manifestar con palabras propias lo que sepan.

4ª El maestro debe llevar un diario de sus trabajos en cada asignatura.

5ª Cuéntese y ejercítese el cálculo mental con números concretos. Lo que aprovecha al alumno no es la práctica mecánica de la operación aritmética, sinó el encontrar el camino para resolverla.

6ª Esfuércese el maestro por informarse bien, de si los niños comprenden cabalmente lo que están diciendo; pues es muy fácil engañarse, tomando por conciencia lo que es simple memoria.

7ª Antes de comenzar las tareas diarias, debe el maestro formar el plan del trabajo del día, de modo que cuando los niños lleguen á la escuela, ya el maestro tenga formado ese plan.

8ª No debe el maestro usar de términos descompuestos, ni dar gritos en la escuela: una y otra cosa, sólo darían idea de su escasa autoridad moral.

9ª Téngase cuidado de esplicar cada palabra de significado desconocido que usen el maestro ó el libro.

10° Proponga el maestro cuestiones á los niños frecuentemente y con motivo de los incidentes que en los ejercicios de clase ocurran, á fin de que sus discípulos se acostumbren á reflexionar despacio y á espresarse con claridad y en alta voz.

11° Procúrese que mientras un niño lee, resuelve un problema, escribe una frase, etc. los demás estén atentos al ejercicio; cosa de que debe cerciorarse el maestro por medio de preguntas inesperadas hechas al acaso entre los alumnos.

12° Nunca se olvide el maestro de hacer, despúes de la lectura, que los niños relaten con espresiones suyas y con toda naturalidad, el contesto de lo que han leida.

13° Evítese toda rutina en las contestaciociones de los niños, para que, conocido el objeto ó el hecho, la contestación salga del alumno en la forma que éste pueda darle.

14° No haga el maestro preguntas sin órden sobre una materia, sinó sujete la interrogación á un tema dado, á la obsevación de un objeto, de una manera regular y metódica.

15. Como producto de la idea que el alumno haya adquirido de la cosa, sea la definición de ésta lo último que se le enseñe.

16. Toda cuestión aritmética debe versar sobre números concretos y tener relación con los usos de la vida y con objetos y negocios propios del pais. En este terreno, lo que no sea práctico será inútil.

17. Destiérrese la costumbre de apuntar al alumno la primera palabra de la contestación que ha de dar, palabra tal vez convencional; pues esa costumbre, si estimula la memoria, perjudica el raciocinio y escluye el esfuerzo propio, que es el que de veras aprovecha al alumno.

18. El maestro debe vijilar en los recreos, no para impedir que los niños se diviertan, sinó para contribuir á sus juegos y dirijir sus ejercicios.

19. No se dé al niño la contestación hecha; ántes, oblíguesele á pensar para descubrirla. Esto, sin embargo, tiene su limite, pues cosas hay que no se aprenden sino es de otra persona.

20 No comviene, al preguntar, que el maestro siga el órden de los asientos que ocupan los niños; pues es necesario, para tener vivos el cuidado y la atención de éstos, que todos y cada uno esperen la pregunta del maestro.

21. Comprender el significado de las palabras y distinguir las cualidades de unos y otros objetos, vale más que todas las definiciones de memoria.

22. Ántes que la definición de lineas y figuras geométricas, póngase ejemplos de objetos que contengan en todo ó en parte esas figuras ó lineas.

23. Para que haya escuela, aún más necesaria que el local es la disciplina.

Anuario Demográfico—Está en nuestr poder el Anuario Demográfico de la República Oriental del Uruguay que publica anualmente el director general del Registro del Estado Cívil señor don Luís Cincinato Bollo.

La naturaleza de ese trabajo nos impide dedicarle en esta revista la atención á que se presta limitándonos á reproducir la cifra relativa á la población.

La Población de la República Oriental del Uruguay era á fines de 1893 de 793,000 habitantes.

El anuario contiene datos muy interesantes y dignos de ser examinados por las personas dedicadas á estudios demográficos.

Método Práctico de Ahn—Acusamos recibo de un ejemplar del Método Práctico para aprender facilmente á leer, escribir, y hablar el idioma francés, según el sistema Ahn, por J. Carlos Jansen, que ha editado la casa Jacobsen de Buenos Aires.

Es un texto ya conocido y del cual se han hecho en el pais tres ediciones-

El Guardia Nacional—Con el título de El Guardia Nacional, han publicado los jóvenes Ernesto Viejobueno y Angel F- Diez Móri una recopilación de los principios de táctica y ordenanzas de infantería, que tiene por objeto coadyuvar á la instrucción militar del ciudadano, que tiene por las leyes del país el deber de prestar sus servicios á la pátria, cuando ésta se lo exija.

Dicho libro viene ilustrado con algunos grabados sobre el arma de infantería.

Banco de la Nación Argentina—El Presidente del Banco de la Nación Argentina señor don Manuel Aguirre ha comunicado al Presidente del Consejo Nacional de Educación, con fecha de Agosto 16—1894, que de conformidad con la nota 7 del mismo, que se le dirigió por esta corporación, se ha acreditado en la cuenta Superintendente General de Educación la suma de 32330 pesos con 43 centavos moneda nacional, por transferencia de Depósi-

tos Judiciales correspondientes al Consejo Nacional de Educación.

Distinción—El Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. D. Benjamin Zorrilla ha sido objeto de la distinción de que instruye la nota siguiente.

Al señor doctor Benjamin Zorrilla—Buenos Aires—Tengo el honor de comunicar á usted que, en sesión de fecha 4 del que corre, la Asamblea de maestros que presido, lo ha elegido por aclamación, Presidente Honorario de las Conferencias públicas pedagógicas que se celebran anualmente en esta Capital.

El personal docente todo—de esta Ciudad —al designar á usted como su bandera bajo la cual quiere ensanchar y llevar adelante su laboriosa tarea en la vía de la enseñanza, ha tenido en cuenta sus muy elevadas virtudes personales, sus grandes y desinteresados servicios en favor de la educación común y, por fin, el hecho verdaderamente progresista de ser usted señor, el genuino iniciador de las conferencias de maestros en toda la República.

Inspirado por estos sentimientos, les que el cuerpo enseñante de esta sección escolar, le ha proclamado su Presidente Honorario y bajo de las mismas impresiones es tambien, que espera le honrará permitiéndole asócie su es clarecido nombre, al fin educacional que persigue y por el cual tantos sacrificios y esfuerzos ha dedicado usted.

Con este motivo saludo á usted, con mi mayor aprecio y respeto—Agosto 6 de 1894—*Baltasar Lema*, Presidente—*T. López del Castaño*, Secretario.

Vocal del Consejo Escolar del 12° Distrito—El señor D. Domingo Larralde ha aceptado el cargo de vocal del consejo escolar del 12° distrito y entrado al ejercicio de sus importantes funciones.

Cajas de Ahorros Escolares—Los directores de Escuelas Superiores Srta. Angela G. Menendez y señores José María Aubin y Felix Gonzalez, han comunicado al Consejo Nacional de Educación, con fecha 6 de Agosto del corriente año, que quedaban instaladas las cajas de ahorros escolares en las dos escuelas superiores dé varones de los distritos 14° y 11°, de acuerdo con lo dispuesto por aquella corporación. Al hacerlo, manifiestan que la idea ha sido acogída con verdadero entusiasmo por los alumnos como lo prueba el número de depositantes que figuran en la planilla remitida á la Contaduría del Consejo Nacional.

Agradecimiento—Agradecemos al señor D. Hermenegildo Esperanza del estado de Oaxaca, en Méjico, los favorables conceptos de su carta con respecto á la marcha de esta revista.

Idéntico testimonio de gratitud enviamos al señor don Hugo Miatello de Santa Fé por los términos lisongeros en que se expresa al ocuparse del mismo asunto, en una de sus últimas cartas.

Productos Nacionales—La sala de Comercio del 11 de Setiembre que preside el señor D. Nicanor Abelleyra se ha dirigido al Consejo Nacional ofreciendole colecciones de semillas de cereales, forrages, oleaginosas, y legúminosas con destino á las escuelas superiores de la Capital y para la enseñanza intuitiva.

Es una plausible idea, que sería de desear hallase imítadores entre los poseedores de productos del reino mineral y coleccionistas de objetos divesos.

Subvención Escolar—El Dr. D. Antonio Bermejo ha presentado á la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto siguiente:

Art. 1° Autorízase al P. E. para abonar á la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires la cantidad de 764.406 $, importe de la subvención escolar atrasada que le corresponde desde el 2° cuatrimestre del año 1888 hasta el 1° de Enero de 1891.

2° El pago de esa suma se hará en fondos públicos de los que ha creado la ley número 3059 sobre consolidación de la deuda flotante, con imputación á la presente.

Art. 3° Comuníquese, etc.—*Antonio Bermejo.*

Lo funda brevemente su autor. Se trata de una deuda de la Nación á la Provincia, perfectamente comprobada, con todos los justificativos del caso; pero como el P. E. no puede autorizar ese pago porque él no figura en el presupuesto, se hace necesario una ley especial para satisfacerla.

El proyecto pasa á estudio de la Comisión respectiva.

SUMARIO: